



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## CÁMARA DE DIPUTADOS

123 PERIODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

16 de noviembre de 2021

24<sup>a</sup> Reunión – 24<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO**

### PRESENTES

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CISNEROS**, Sergio Daniel  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DEL PLÁ**, Claudio Ariel  
**DIAZ**, Eduardo Ramón  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FERNÁNDEZ**, Valeria Alejandra  
**FIGUEROA**, Emilia Rosa  
**GODOY**, Manuel Santiago  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco Esteban Francisco  
**HOYOS**, Luis Antonio  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge Ignacio  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela

**LANOCCI**, Emma Fátima  
**LARA GROS**, Baltasar  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María Del Socorro  
**MIZZAU**, Iván Guerino del Milagro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**MORENO**, Julio Aurelio  
**MORENO OVALLE**, Mario Enrique  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OLLER ZAMAR**, Marcelo Rubén  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**POCLAVA**, Roberto  
**PUENTES**, Teófilo Nicolás  
**RAGONE**, Carolina  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SÁNDEZ**, Pedro

**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SURIANI**, Andrés Rafael  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARG**, María Silvia  
**VILLA**, Jesús Ramón  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando  
**ZAPATA**, Carlos Raúl

### AUSENTES CON AVISO

**ACOSTA**, Amelia Elizabeth  
**CHIBÁN**, Héctor Martín  
**FIORE VIÑUALES**, María Cristina del Valle  
**MOISÉS**, Gladys Rosa  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**RODRÍGUEZ**, José Federico  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro

## **T.01 ech**

- En Salta, a los 16 días del mes de noviembre de 2021, a la hora 15 y 10'.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 31 firmas de los señores diputados, queda abierta la 24ª Reunión, 24ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Osbaldo Francisco Acosta y Luis Fernando Albeza, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Osbaldo F. Acosta y Luis F. Albeza, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto (*Aplausos*).

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2021; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2021.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **RENUNCIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

Leí los Asuntos Entrados y vi algo que no me pareció raro sino razonable, pero como se trata de un par sería interesante que usted nos lo explique, me refiero a la renuncia presentada por el diputado Eduardo Ramón Díaz.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Estaba por comunicarlo ahora.

**Sr. GODOY.**- Pero ya votamos los Asuntos Entrados, por eso le pregunto. Mi duda es si la vamos a considerar hoy o no, porque puede ser ahora o a partir del 24, como él prefiera.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Efectivamente es como usted dijo.

**Sr. GODOY.-** Gracias.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El señor Eduardo Ramón Díaz renuncia al cargo de diputado provincial por el departamento San Carlos a partir del 24/11/2021. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- “Salta, 15 de noviembre de 2021. Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta. Don Esteban Amat Lacroix. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a esta honorable Cámara de Diputados a efectos de presentar mi renuncia al cargo de diputado provincial por el departamento San Carlos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 95 tercer párrafo y 123 último párrafo, de la Constitución. Sin otro particular, salud a usted atentamente. Firmado: Eduardo R. Díaz.”

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la renuncia del señor diputado Eduardo Ramón Díaz; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la renuncia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.131/21, proyecto de resolución bicameral. Por Secretaría se dará lectura.

## 5

### **PRÓRROGA DE SESIONES ORDINARIAS Proyecto de Resolución Bicameral**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E N**

Artículo 1°.- Prorrogar las Sesiones Ordinarias de ambas Cámaras Legislativas, Período 2021, hasta el tratamiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022 (artículo 127, inciso 2) de la Constitución Provincial).

Art. 2°.- Establecer por medio de la presente, que durante el período de prórroga de las Sesiones Ordinarias, el Senado y la Cámara de Diputados podrán considerar los asuntos que se determinen necesarios.

Art. 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban Amat Lacroix

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la Prórroga de Sesiones Ordinarias; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

## 6

### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Hoy es un día muy especial que nos involucra de cierta manera a cada uno de los legisladores...

**T.02 srp**

(Cont. Sr. Valenzuela).-...legisladores en el marco del compromiso, de lo que es la maquinaria de trabajo que se lleva adelante en el Parlamento, Sandra Sosa, Sonia Rodrigues, Graciela Lapad, María Magdalena Medina, Elena Eunice Terrazas, Nora López Figueroa, Estrella Chaile, Gabriela Canavidez, Cintia Vera, Sara Peñalva, Pamela Jimena Medina son nuestras compañeras taquígrafas que trabajan paralelamente junto a nosotros, son las primeras trabajadoras que entran desde que arrancamos cada una de las sesiones y las últimas que se van.

El 16 de noviembre de 1946 se recuerda la creación de la Asociación Argentina de Taquígrafos, la taquigrafía, conocida también como estenografía es un antiguo sistema de escritura veloz, sistema utilizado desde el año 400 A.C. por los griegos y los romanos, que fue el que permitió a Tirón plasmar los discursos de Cicerón, por eso no quería pasar por alto el saludo a cada una de las trabajadoras, que de manera silenciosa desempeñan su trabajo acompañando a la tarea que llevamos adelante todos y cada uno de los legisladores, por eso un abrazo grande y un aplauso para todas las taquígrafas de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

**Sr. MORENO**.- Gracias, señor presidente

Antes que nada, quiero agradecer la predisposición de usted para que pueda exhibir la publicación que estoy por presentar dentro de muy poco tiempo.

Quiero referirme al trabajo que vengo haciendo en distintas publicaciones desde el año 2006 hasta la fecha en distintos lugares, periódicos, revistas especializadas y demás, por supuesto, que son opiniones que vengo publicando. Ahí están incluidas las problemáticas desde el año 2006 hasta la fecha sobre la marcha de nuestra economía.

He realizado una retrospectiva para que todos podamos hablar, y en el título me refiero a la crisis, reactivación, crecimiento y faltaría el desarrollo, lamentablemente en nuestro país permanentemente estamos en crisis y cada vez más periódicas porque como es obvio no se respetan las distintas técnicas económicas y cada gobierno quiere respetar o incluir determinadas ciencias, técnicas, que en definitiva nos hacen mucho mal a la ciencia económica.

Crisis, reactivación, reactivación y crecimiento y después lo que falta es hablar de desarrollo, éstos son los temas que en definitiva vengo tratando y analizando en estos 4 tomos de este libro, estos análisis parten de la autocrítica que nos permiten hacer proyecciones a futuro, no nos olvidemos que los artículos que están publicados son hechos anteriores a los económicos y posteriormente si se resuelve o no, por supuesto, también está incluida la autocrítica que luego, en su momento hago.

Tenemos que entender que desde la economía se dan las pautas y los distintos caminos que se pueden desarrollar o se tienen que andar. Ella puede decir que si se toma "tal" camino puede ocasionar determinada cosa, o si se opta por otro puede generar algo

distinto; evidentemente es la política la que decide, hay medidas que son muy fuertes, pero se deben tomar y ningún gobierno a partir de todos los años que tenemos memoria no lo están haciendo justamente por el alto costo social y económico que puede representar, todo esto está reflejado en este libro.

Los mismos trabajos sirven para enriquecer todos los debates sobre...

### **T.03 shs**

(Cont. Sr. Moreno).-... debate sobre los temas económicos que en este momento se están necesitando. Nuestro país tampoco es ajeno a los grandes fenómenos mundiales, como la globalización, el proteccionismo, los avances tecnológicos, los empréstitos y, por supuesto, también las problemáticas locales.

Creo que ésta es una forma de enriquecer y ejercitar nuestra memoria entre las distintas épocas y los diferentes Gobiernos que se han ido sucediendo y lo que se discutía en cada uno de esos períodos.

La idea es presentarlo, ahora lo hago ante todos mis compañeros diputados para que puedan disfrutarlo, comentar lo que ustedes necesiten, pero lo voy a hacer dentro de pocos días en otro lugar público para que pueda ser accesible a todas las personas, éste es un documento de lo que pasó desde la economía y los análisis, la autocrítica desde el año 2006 hasta la fecha. Me parece que es un instrumento válido para los memoriosos, para que sepan qué es lo que ocurrió, para que no volvamos a cometer los mismos errores que venimos cometiendo sucesivamente.

Desde ya muchísimas gracias a todos, para que puedan tener acceso al libro lo voy a donar a la biblioteca para que lo puedan leer y disfrutar, nuevamente gracias a todos por permitirme compartir esta publicación con ustedes.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer un homenaje a dos militantes populares a César Arakaki y a Daniel Ruiz. César es actor, militante socialista del Partido Obrero, compartimos con él hace varios años la lucha por una transformación social; Daniel es militante de otra organización popular.

César y Daniel participaron como una decena de miles de personas en un acontecimiento que seguramente va a ser discutido en la historia, allá por diciembre del '18, frente al Congreso de la Nación para enfrentar lo que fue la sanción de una ley de agravio y ataque al derecho a la jubilación de los argentinos, y se protagonizó aquel día una verdadera pueblada, a pesar de la dirección de la CGT que llamó a los trabajadores a no movilizarse, contingentes importantes de diferentes sindicatos se congregaron allí, organizaciones de desocupados y estaba claro que la sanción de esa norma era el punto de partida de otras leyes reaccionarias, antipopulares como la ley de reforma laboral, que se proponía el Gobierno de Macri sancionar en febrero, 2 meses después; en una verdadera batalla que se dio ese día no pudo torcerse la voluntad de todo el régimen político incluido los gobernadores peronistas y en particular el de Salta de la época o el de Tucumán que ahora ocupa la Jefatura de Gabinete, Manzur, todos ellos haciendo lobby por disciplinar al Parlamento argentino para votar contra los jubilados. En aquella movilización enormemente popular, que reivindicamos de manera absoluta estaban César y Daniel, ellos fueron procesados y en un fallo vergonzoso de la Justicia hace sólo 10 días han sido condenados a prisión efectiva de 3 años y 4 meses, porque el régimen

busca un escarmiento para los que enfrentan las reformas laborales y jubilatorias, procesados porque ésa lamentablemente es la agenda también de este Gobierno, pero en un hecho que mereció el repudio del conjunto de las organizaciones populares que ha sido apelado y que vamos a revertir con la movilización popular desde esta bancada, como lo hemos hecho todos estos años, defendimos, defendemos y defenderemos a los que buscan ser criminalizados por enfrentar a los ajustes capitalistas, la condena a César y a Daniel va a caer como el...

**T.04 cpv**

(Cont. Sr. Del Plá).-...como resultado de una enorme movilización popular, repudiamos esta condena, hacemos nuestro homenaje a Cesar y Daniel y con ellos dos a todos los militantes populares contra el ajuste.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. En principio felicitar al diputado Julio Moreno, la verdad que es un orgullo compartir con él su sapiencia y conocimiento en todo sentido.

No podía no adherir al homenaje que hizo el diputado Valenzuela Giantomasi, ¡pero claro! Cuántas veces nos ha tocado a cada uno de los diputados que estuvieron, que estamos y que van a estar, seguramente, en el futuro, mandar en más de una oportunidad a periodistas o algunos que nos reclaman cierta situación –porque los argentinos y los salteños somos muy frágiles de memoria– que vayan a leer las versiones taquigráficas para ver qué es lo que dije hace 6, 7 u 8 años para que vean que uno resiste archivos, lo que pasa es que muchas veces no están informados y de repente por allí preguntan: ¿qué hace tal diputado? Y yo les digo vengo haciendo tal o cual cosa, y los remito a que lea los Diarios de Sesiones y las versiones taquigráficas para que adviertan el trabajo de cada uno de los legisladores realiza. Por eso valoro y felicito a cada una de las taquígrafas con quien no ha tocado trabajar y compartir durante muchos años este recinto; en especial a Graciela Lapad –no es que sea mi preferida–, pero ella es de mi pueblo, ambos hicimos la primaria juntos en esa vieja escuelita y luego la vida nos reencontró aquí en este recinto, a mí como legislador y a ella como empleada legislativa, taquígrafa. Por eso vaya en ella a todas las taquígrafas mis deseos de un feliz día.

Nada más, señor presidente.

**7**

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

**7.1**

**Expte. N° 91-45. 077/21**

**PEDIDO DE INFORME A LA SEÑORA PRESIDENTA**

---

<sup>1</sup> NOTA: Se deja constancia que se leen los números de los expedientes, no así los proyectos que se incorporan luego de ser remitidos por la Secretaría Legislativa.

**DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) informe:

- Motivos del retraso en el pago mensual de las prestaciones médicas a los profesionales de Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Nutrición, Kinesiología y Fisioterapia.

Franco E. F. Hernández Berni

**7.2**

**Expte. N° 91-45.111/21**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe:

- Toda transferencia realizada a los municipios del departamento Orán, detallando fecha, monto y concepto de la misma, desde enero de 2020 hasta la fecha.

Patricia del C. Hucena – Martín M. Pérez

**7.3**

**Expte. N° 91-45.141/21**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe:

- a) La cantidad de personas inscriptas en el Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios de la provincia de Salta, señalando la localidad a la que pertenecen.
- b) Teniendo en cuenta el Programa de Regulación Dominial y Asistencia para pequeños productores agropecuarios y familias rurales, indicar la cantidad de personas destinatarias por parte de la Provincia de los beneficios referidos en el artículo 5° de la Ley 7.658, desde diciembre del año 2.019 a

la fecha, distinguiendo por cada uno de sus incisos la cantidad de beneficiarios y localidades alcanzadas.

- c) Señalar los dominios que la Provincia hubiere regularizado en el marco de lo establecido en el artículo 6° de la Ley mencionada precedentemente.
- d) Detallar la cantidad de medidas judiciales que con el objeto de “desalojo, desocupación o modificación de la situación de hecho de tierras poseídas por familias rurales y pequeños productores” se encontraren suspendidas, en aplicación de las Leyes 7.658 y 26.160, refiriendo además el avance de los relevamientos previstos en las normas mencionadas con especial indicación de lo faltante. Remitir copia de los informes respectivos.

María C. del V. Fiore Viñuales

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 8

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados por la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-45.082/21; 91-45.084/21; 91-45.092/21; 91-45.093/21; 91-45.100/21; 91-45.101/21; 91-45.103/21; 91-45.114/21; 91-45.116/21; 91-45.121/21; 91-45.122/21; 91-45.126/21; 91-45.127/21; 91-45.128/21; 91-45.129/21; 91-45.130/21; 91-45.132/21; 91-45.135/21; 91-45.136/21; 91-45.140/21 y 91-45.143/21.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-42.643/20 y 91-42.798/20 (unificados); 91-42.894/20; 91-43.206/20; 91-43.911/21. 91-44.231/21; 91-44.299/21; 91-44.466/21; 91-44.593/21; 91-44.875/21. 91-44.959/21; 91-44.850/21; 91-43.216/20; 91-44.634/21; 91-44.639/21; 91-44.873/21; 91-44.874/21; 91-44.569/21 y 91-44.568/21 (unificados); 91-45.090/21; 91-45.124/21; 91-45.142/21 y 91-45.146/21.

#### Proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras de Públicas ha considerado los proyectos de declaración y actuaciones que se indican, por los que se solicita trámites varios relacionados con Obras Públicas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el archivo de los expedientes 91-44.956/21 y 91-44.957/21, por estar aprobados en Declaración N° 230/21, la unificación de los restantes, y la aprobación del siguiente, autorizando a la Secretaría Legislativa a incorporar los expedientes de Asuntos Entrados que solicitan obra para el Ejercicio 2022 y:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, proceda a realizar los trámites necesarios para lograr la concreción de las siguientes obras, durante la ejecución del Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022:

91 - 44094 / 21	Construcción de reductores de velocidad en la R.N. N° 68, km 151, pórtico ingreso a la localidad El Carril, municipio El Carril, departamento Chicoana.
91 - 44839 / 21	Refacción general de la sala de partos, sistema eléctrico y de plomería, en el Hospital Elías Anna, de la localidad Colonia Santa Rosa.
91 - 44840 / 21	Refacción general del Servicio de Quimioterapia del Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
91 - 44860 / 21	Repavimentación R.P. N° 25, desde Rosario de la Frontera hasta la localidad El Tala.
91 - 44863 / 21	Construcción red de gas natural en el barrio Alto Rosario, localidad Rosario de Lerma.
91 - 44876 / 21	Iluminación de la rotonda en RN N° 34 acceso a Pichanal.
91 - 44884 / 21	Construcción pista de bikers en el Parque Bicentenario de la ciudad de Salta.
91 - 45036 / 21	Construcción de Centro de Salud en La Estrella, municipio Pichanal, departamento Orán.
91 - 44894 / 21	Construcción nuevo establecimiento de educación primaria en barrio Francini, en la localidad Pichanal, departamento Orán.
91 - 44895 / 21	Construcción de obras para el municipio Pichanal: Recambio de red de cloacas en el barrio Islas Malvinas. Pozo de agua y tanque elevado en Misión San Francisco, segundo loteo. Revestimiento de canales de desagües en barrios Matadero y Francini. Ampliación y refacción de Casa de la Cultura. Ampliación y refacción del Palacio Municipal. Sala Velatoria municipal. Construcción de pileta de natación, cancha de tenis, pista de atletismo e iluminación de cancha de fútbol en el Complejo Municipal.
91 - 44896 / 21	Refacción y ampliación del anexo de la Escuela de Educación Especial N° 7.052 de la localidad Aguaray, departamento General San Martín.
91 - 44943 / 21	Pavimentación de 15 cuadras en la localidad Coronel Cornejo, municipio General Mosconi, departamento General San Martín.
91 - 44944 / 21	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.197 de Misión La Esperanza, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.
91 - 44945 / 21	Construcción de un nuevo edificio Escuela de Educación Técnica N° 3.128, de Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.
91 - 44946 / 21	Construcción de terminal de ómnibus en cada municipio del departamento Rivadavia.
91 - 44947 / 21	Construcción de un puente carretero sobre el Río Bermejo, a la altura del paraje Fortín Belgrano, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

91 - 44949 / 21	Construcción de un puesto sanitario en el paraje Ciervo Cansado, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.
91 - 44950 / 21	Construcción de un edificio para el Colegio N° 5041, de Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.
91 - 44952 / 21	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.505 Rep. del Paraguay, de la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.
91 - 44958 / 21	Construcción de obras para el municipio La Merced: Pavimentación de 7 cuadras en barrio Virgen de Fátima. Construcción 1800 mts de cordón cuneta en barrio General Güemes. Construcción 800 mts de cordón cuneta en barrio Jardín, localidad San Agustín. Construcción de un complejo deportivo en la localidad San Agustín.
91 - 44996 / 21	Ampliación de la Escuela Primaria N° 4.829 “Etnia Guaraní” de la Comunidad La Bendición, localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.
91 - 44997 / 21	Construcción de 20 módulos habitacionales en la Comunidad La Bendición, localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.
91 - 44998 / 21	Construcción de salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.829 “Etnia Guaraní” de la Comunidad La Bendición, localidad Prof. Salvador Mazza, departamento General San Martín.
91 - 45042 / 21	Construcción del camino en el tramo Los Toldos - Río Toldos, 25 kms, del municipio Los Toldos.
91 - 45043 / 21	Ampliación red de energía eléctrica desde la Central Eléctrica hasta Rodeo Pampa, 8 kms, Santa Victoria Oeste.
91 - 45044 / 21	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.779 Santa María de Luján, Santa Victoria Oeste.
91 - 45045 / 21	Construcción de puente carretero sobre el Río Pucará, camino a Pucará y Mecoyita, Santa Victoria Oeste.
91 - 45046 / 21	Terminación del edificio municipal en Santa Victoria Oeste.
91 - 45047 / 21	Ampliación red de energía eléctrica hacia el paraje Racti, 2 km, Santa Victoria Oeste.
91 - 45048 / 21	Construcción de un edificio con albergue para el Colegio Secundario N° 5.180, en la localidad Mecoyita, municipio Santa Victoria Oeste.
91 - 45049 / 21	Construcción de playón deportivo en la Comunidad Acoyte, Santa Victoria Oeste.
91 - 45050 / 21	Construcción de playón deportivo en la Comunidad Papachacra, Santa Victoria Oeste.
91 - 45051 / 21	Construcción de playón deportivo en la Comunidad Trigo Huayco, Santa Victoria Oeste.
91 - 45052 / 21	Construcción de playón deportivo en la Comunidad Pucará, Santa Victoria Oeste.
91 - 45053 / 21	Construcción de salón comunitario en la Comunidad Abra de Santa Cruz, Santa Victoria Oeste.
91 - 45054 / 21	Construcción de salón comunitario en la Comunidad Santa María, Santa Victoria Oeste.
91 - 45055 / 21	Construcción de salón comunitario en la Comunidad Mecoyita, Santa Victoria Oeste.

91 - 45056 / 21	Construcción del mercado municipal en el municipio Santa Victoria Oeste.
91 - 45057 / 21	Construcción de planta potabilizadora de agua en el municipio Santa Victoria Oeste.
91 - 45058 / 21	Construcción de 30 núcleos húmedos en el municipio Los Toldos.
91 - 45059 / 21	Construcción de Jardín de Infantes en la Escuela N° 4.560 San Pedro Apóstol, Los Toldos.
91 - 45060 / 21	Construcción de puente R.P. N° 19, sobre el río Lipeo, Santa Victoria Oeste.
91 - 45061 / 21	Construcción de un puente internacional en el paraje El Condado (Argentina) - La Mamora (Estado Plurinacional de Bolivia).
91 - 45062 / 21	Construcción de Jardín de Infantes en la Escuela N° 4.243 “De la Patria”, Los Toldos.
91 - 45063 / 21	Construcción del Sector Internación en el Centro de Salud de Los Toldos.
91 - 45064 / 21	Construcción 25 viviendas en el municipio Los Toldos.
91 - 45065 / 21	Construcción de puentes en R.P. N° 19, en las siguientes ubicaciones: Pedro Florencio (El Condado). Quebrada entrada al Espinillo (El Condado). Quebrada Millosa Gloria Anagua (La Misión). El Enderezadero (La Misión). Neri Alvarado (La Misión). Casa Matilde Guerrero (El Abra). Casa de la Virgen (El Abra). Armando Romero (El Abra). Custodio Acosta (El Abra). Escuela Vieja (El Abra). Loma de la Puente (El Abra). Gonzalo Ruiz (Los Toldos). Chuncho Ruiz (Los Toldos).
91 - 45066 / 21	Ampliación de albergue en el Colegio Secundario N° 5.074 en el municipio Los Toldos.
91 - 45067 / 21	Ampliación red energía eléctrica de MT y BT en el sector denominado Tres Cruces, del paraje El Arazay, municipio Los Toldos.
91 - 45068 / 21	Construcción de edificio para el funcionamiento de un “Club de Día” para adultos mayores, en el municipio Los Toldos.
91 - 45069 / 21	Ampliación de red de energía eléctrica MT y BT en calle Los Sauces, Los Toldos.
91 - 45070 / 21	Construcción de puente carretero R.P. N° 19, en la Quebrada de Erasmo, paraje El Arazay, municipio Los Toldos.
91 - 45074 / 21	Construcción de puente R.P. N° 8, km 15, acceso a los parajes El Algarrobal, Unchime, Santa Rita, Yaquiasme, Quisto y Los Toldos, del departamento General Güemes.
91 - 45076 / 21	Construcción de cisterna de 50.000 litros en barrio 13 de Diciembre, de General Mosconi.
91 - 45078 / 21	Reacondicionamiento del Centro de Rehabilitación de Adicciones “Programa Puente Norte”, de la ciudad de Tartagal.

91 - 45079 / 21	Ampliación de la red de agua potable en el barrio San Silvestre, Tartagal.
91 - 45081 / 21	Construcción y puesta en funcionamiento de puesto policial en barrio La Loma, departamento Capital.
91 - 45086 / 21	Ampliación de red energía eléctrica de MT y AT R.P. N° 31, desde el empalme con R.N. N° 16 hasta el empalme con R.P. N° 45.
609-A / 21	Reparación y repavimentación R.P. N° 142s entre General Mosconi y Campamento Vespucio.
610-A / 21	Construcción de Sala de Partos, Quirófano y Terapia Intensiva en el Hospital de General Mosconi.
611-A / 21	Recambio total de cañerías del Acueducto El Aguay, hasta General Mosconi.
612-A / 21	Construcción de 200 viviendas en General Mosconi.
626-A / 21	Construcción de obras para el municipio Cachi: Red de agua en Fuerte Alto, Banda Norte. Red de agua, cisterna, pozo y sistema de bombeo, en paraje San José. Pozo, sistema de bombeo y cisterna, paraje La Aguada. Puesta en valor Casco Histórico, Cachi Adentro. Adoquinado avenida principal, barrio Luján. Adoquinado urbano tercera etapa, Cachi. Adoquinado acceso principal, barrio Luján. Terminal de ómnibus en Cachi. Construcción Polo de Desarrollo Pimentonero, Cachi. Mantenimiento Integral Cuenca del Río Calchaquí. Red eléctrica en barrio Luján zona alta.
91 - 649-A / 21 45115	Construcción de tinglado y reparación de cancha de básquet, cercado perimetral, y refacciones varias en la Escuela N° 4.476 “Luisa Domitila Saravia”, de Coronel Olleros, Anta.
91 - 45094 / 21	Cerramiento del canal de calle Güemes del municipio San Ramón de la Nueva Orán.
91 - 45095 / 21	Construcción de obras para el sistema de salud en Orán: Refacción integral de los Centros de Salud del departamento Orán. Construcción rampa de acceso en el Hospital San Vicente de Paúl. Ampliación de galería techada en el vacunatorio dependiente del Hospital San Vicente de Paúl.
91 - 45096 / 21	Obras para el municipio Pichanal, departamento Orán: Construcción de Quirófano y sala de recuperación en el Hospital Dr. Edgardo Bohuid. Recuperación del basural a cielo abierto. Creación y construcción del Museo de Ciencias Naturales. Construcción de 18 pozos someros en zona rural Ruta 15. Pavimentación de calles varias (ingreso a B° Nueva Jerusalén, Antártida Argentina, Jujuy, Salta, San Martín, Alvarado, Avellaneda, y 9 de Julio). Construcción de cordones cunetas en calles varias (B° 9 de Julio, Matadero, Floresta, Wichi, Francini (2ª etapa). Construcción de plaza 23 de Abril. Construcción de paseo deportivo Güemes. Construcción de centro comercial en el cruce de Pichanal. Construcción de parque acuático en Camping Municipal.

	Refacción terminal de ómnibus. Construcción de un circuito deportivo Avda. Rivadavia.
91 - 45097 / 21	Construcción de obras para el municipio Aguas Blancas, departamento Orán: Construcción de Hospital Nivel 3. Construcción desagües pluviales. Pileta Municipal de Natación. 1 pozo de agua. Refuncionalización de planta depuradora de líquidos cloacales. Construcción de edificio para el funcionamiento del Concejo Deliberante. Construcción de 20 viviendas. Cubierta metálica cancha de básquet y césped sintético. Pavimentación con hormigón de 15 cuadras. Ampliación de la Sala de Nivel Inicial-Jardín de Infantes, de la Escuela N° 4094. Construcción de playón deportivo en Escuela N° 4094. Refacción integral del Colegio Secundario N° 5059 (electricidad, agua potable, desagües pluviales, pisos, techo).
91 - 45104 / 21	Ampliación de red cloacal (2.000 mts) y refacción de planta depuradora en el municipio Nazareno.
91 - 45105 / 21	Construcción de un camino carretero de acceso al monte (20 kms), primera etapa, municipio Nazareno.
91 - 45106 / 21	Construcción de defensa con gaviones en Río Poscaya, localidad Poscaya, municipio Nazareno.
91 - 45107 / 21	Construcción de un colegio secundario en la localidad Campo La Cruz, municipio Nazareno
91 - 45108 / 21	Construcción de un puente carretero en Río Kerosillar de acceso a la comunidad Cuesta Azul, municipio Nazareno.
91 - 45109 / 21	Apertura de un camino carretero de acceso a Río Grande (4 kms), camino al monte, municipio Nazareno.
91 - 45110 / 21	Refacción total de la cubierta del Colegio Secundario N° 5146, municipio Nazareno.
91 - 45112 / 21	Reparación, cerramiento y construcción de un SUM en el Centro Vecinal Manuel J. Castilla, en la zona norte de la ciudad de Salta.
91 - 45139 / 21	Reparación y adecuación de los sanitarios de la Escuela N° 4470 “Pastor Senillosa” de la localidad General Ballivián, previendo accesos para niños con capacidades diferentes.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Lino F. Yonar, Secretario – Eduardo R. Díaz – Luis A. Hoyos – Fabio E. López – Martín M. Pérez – Pedro Sánchez – Daniel A. Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

**ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 91-44.716/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

10

**AUTORIZAR AL P.E.P. A TRANSFERIR EN DONACIÓN A FAVOR  
DEL CLUB DE GIMNASIA Y TIRO EL INMUEBLE  
MATRÍCULA N° 157.727 DEL DPTO. CAPITAL**

**T.05 nml**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el cual autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club de Gimnasia y Tiro, el inmueble identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a los fines de dicha institución; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, Personería Jurídica conferida mediante Decreto N° 80/1903, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a club social, sede social, y actividades deportivas, culturales y educativas.

La fracción donada se acepta con la servidumbre de paso y acueducto detallada en Plano N° 01-17.378, de la Dirección Gral. de Inmuebles, existente, gratuita y a perpetuidad, debiendo el donatario evitar construcciones que puedan dañar o impedir el funcionamiento de la red de cloacas y/o su futura reparación, quedando a su cargo la reposición de las construcciones afectadas en caso de ser necesario.

Art. 2°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º- El donatario deberá realizar actividades sociales a título gratuito, en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Otorgamiento de Becas de estudio y deportivas.
- Recepcionar delegaciones del interior provincial que visiten la ciudad de Salta.
- Apadrinar establecimientos educativos de parajes del interior de la provincia de Salta.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen: María del S. López, Presidenta – Antonio S. Otero, Vicepresidente – Lino F. Yonar, Secretario - Eduardo R. Díaz – Luis A. Hoyos - Fabio E. López – Martín M. Pérez – Daniel A. Segura Giménez – Pedro Sández

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos Mocchi, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Mensaje y Proyecto de Ley: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club de Gimnasia y Tiro, el inmueble identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a los fines de dicha institución; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-44.716/21. Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club de Gimnasia y Tiro, el inmueble identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a los fines de dicha institución; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión a la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente — Mario E. Moreno Ovalle, Vice-Presidente – Enrique D. Sansone – Javier M. Paz – Antonio S. Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Mónica Chauque, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a favor del Club de Gimnasia y Tiro, el inmueble identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a los fines de dicha institución; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor del Club de Gimnasia y Tiro, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 80/1903, el inmueble identificado con la Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de ser destinado a los fines de dicha institución.

Art. 2°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley cláusulas de indisponibilidad.

Art. 4°.- El donatario deberá realizar contraprestaciones en beneficio de la población de bajos recursos de su zona de influencia. El Poder Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que deben brindar el donatario consistirán en:

- a) Otorgamiento de Becas de estudio y deportivas.
- b) Recibir delegaciones del interior provincial que visiten la ciudad de Salta.
- c) Posibilitar el uso de sus instalaciones a establecimientos educativos y a asociaciones civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5°.- En el caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

El Club Gimnasia y Tiro es una de las instituciones más importante de la Provincia y también del norte argentino no sólo por ser uno de los más antiguos sino por la amplia cartera de actividades deportivas que presenta, es uno de los pocos de la Argentina donde coexisten el fútbol y el rugby, por lo general los clubes definen perfiles y encasillan actividades para uno y para otros, en Gimnasia y Tiro se realizan las 2 además de toda una extensa cartera de servicio, tenemos natación, pádel, tenis, pelota a paleta, arquería, básquet, vóley, handball, hockey y otras que se encuentran desarrollando.

Quedó un poco atrás la distribución zonal que tenía la Provincia respecto al deporte, al norte Central Norte, al sur Juventud Antoniana y al centro Gimnasia y Tiro, todo esto por la creación de nuevos clubes emergentes como Pellegrini, San Antonio, Mitre, en Capital muchos otros ni qué hablar de todo el interior, también en el Valle de Lerma donde me toca ser legislador.

El predio se encuentra en un lugar estratégico de la ciudad de Salta, en la Autopista Oeste que es un punto consagrado para el crecimiento de la ciudad y también nos queda a los legisladores del interior y a todos los vecinos de nuestro departamento de fácil acceso para los habitantes de Cerrillos, La Merced, Chicoana, Rosario de Lerma, Quijano, por eso es importante; muchas veces nuestros hijos juegan un partido o tenemos que llevarlos para hacer actividades con otras instituciones y –reitero– queda de paso y es de fácil acceso.

Este proyecto despertó algunas polémicas sobre todo en los medios, pero más que nada vinculado a confusiones y a desinformación, debemos recordar que cuando este predio se otorga en comodato en el año 2007, la autopista estaba en construcción, era un terreno seriamente desnivelado, estaba desmalezado y no tenía factibilidad de agua menos de vivienda, se escuchan muchos discursos en ese sentido y la verdad que no es así, insisto, no tenía factibilidad ni de agua; además se debe tener en cuenta, hablando de distintos clubes, que la Provincia transfirió el dominio a muchas entidades intermedias y clubes en toda Salta, no a sólo Gimnasia y Tiro sino también a la Sociedad Sirio Libanesa, Central Norte, el Círculo Médico, la Liga Salteña de Fútbol; creo que la Provincia apuesta a realizar donaciones y a desarrollar el deporte en todo el territorio, nos gustaría que el interior se beneficie un poquito más.

Inicialmente eran 25 hectáreas, después la Dirección de Vialidad abrió una calle intermedia por lo que quedaron 23 hectáreas; hay un dictamen de la Comisión de Obras Públicas que hace algunas modificaciones al proyecto original basado fundamentalmente en que haya una responsabilidad social de la empresa en cuanto a prestaciones para los vecinos que no sean socios directos del club y también el tema – que seguro lo explicará la presidenta de la Comisión– de la servidumbre de paso y demás; hoy 16 hectáreas están ocupadas con todas las canchas en especial las de rugby, el espacio que queda disponible tiene mucho desnivel, en la entrada sobre la ruta hay un gran huaico, es un pozo donde la entidad ha planeado hacer un campo de tiro...

#### **T.06 pjm**

(Cont. Sr. Albeza).-...de tiro aprovechando ese desnivel natural o sea que se piensa utilizar las 23 y pico de hectáreas con actividades deportivas y otras que no encontramos fácilmente en otros lugares de la Provincia.

En cuanto a las obras, comencemos por el agua porque no tenía posibilidades que se construya un acueducto de 3.500 metros que lleva agua de Las Tres Palmeras hacia Lomas de Medeiro, ésa es agua que se recibe cruda ahí se la potabiliza y se deposita en un tanque australiano grande que se ve desde la entrada, es de gran capacidad y cuenta ya con agua potabilizada que inclusive se brinda a la Policía que está al fondo del predio.

En cuanto al terreno presenta serios desniveles, mucho movimiento de suelo y ese territorio no es cultivable, son terrenos arcillosos, inclusive del predio de Gimnasia y Tiro se sacó arcilla para la obra de la laguna del Parque Bicentenario porque filtraba y se necesita tierra arcillosa para que no filtre, insisto, se sacó de ahí arena para que no filtre la laguna, o sea que es tierra que no es aprovechable o cultivable.

Los cargos fueron establecidos en el año 2007 y el club los cumplió eficientemente, tenemos 4 canchas de rugby para grandes, 7 canchas infantiles de rugby, un gimnasio nuevo que tiene un año, de 20 por 20 que está equipado con muchísimas máquinas y cuando a mí me tocó visitarlo estaba lleno de chicos, confiterías, tiendas, consultorios de kinesiología y fisioterapia, inclusive cuenta con un profesional que atendía a los jugadores del equipo de Los Pumas en los consultorios de Gimnasia, y es muy buscado por los chicos. Cuenta con la pileta de 20 por 15, donde se realiza las colonias de vacaciones, salón de eventos, está todo parqueado, queda todo ese pequeño huaico para el campo de tiro, ésas son las 16 hectáreas que ya están dispuestas; en lo que resta tenemos 2 canchas de jockey que están en ejecución, una que se espera terminar ahora a fin de año y que tiene un altísimo costo, porque las alfombras de césped cuestan aproximadamente 80 mil dólares, inclusive no se puede traer arena de cualquier lado porque si tiene pequeños filos lastima la alfombra que es carísima, así que se trae arena sólo de Rosario para las canchas de jockey, de modo que hay una inversión importantísima del club. Tenemos 4 canchas de tenis proyectada a un año, jockey sobre patines, el stand de tiro que está programado a partir del año que viene, circuito perimetral para que los chicos puedan hacer trekking, bici, caminatas, el playón deportivo que está en construcción ya está nivelado y con la placa, ahí se va a poder hacer básquet, handball y todas las disciplinas alternativas que realizan los chicos, hay vestuarios al lado del gimnasio que está en construcción y lo que sí es importante para la propiedad es un plan que tiene el club que estaba en el comodato inicial en el año 2007, que es un colegio primario y secundario con orientación deportiva y también bilingüe con proyección terciaria en deporte, eso sería importantísimo y para ello sí es necesaria la propiedad de las tierras para avanzar y conseguir financiamiento, igual cabe destacar que no todos los fondos son del club, existen muchas donaciones de particulares y de

padres que vienen aportando al club, no sólo es presupuesto propio del club. Recordemos también que Gimnasia y Tiro la pasó muy mal con la administración judicial, quedaron atrás las penurias esas del órgano fiduciario que tuvieron que pasar todos los hinchas de Gimnasia y todo el deporte salteño, fue lamentable 12 años de intervención judicial, más del 10% de la historia del club que lo dejó desintegrado deportiva y socialmente, cuando se retorna en el año 2015 a la elección de autoridades solamente 400 socios estaban habilitados para votar y le resultaba más beneficioso al socio pagar los deportes o la disciplina por aparte que abonar la cuota social del club; la verdad que fue lamentable esa etapa, yo creo que apoyando este proyecto estamos garantizando la seguridad jurídica a un club que ya se encuentra instalado y desarrollando actividades...

**T.07 mgc**

(Cont. Sr. Albeza).-... desarrollando actividades, no estamos dando nuevas tierras ni mucho menos. Además, creemos que el crecimiento demográfico de la ciudad debe estar acompañado del desarrollo deportivo y por esa razón voy a apoyar el presente proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Pensé que iba a intervenir antes la presidenta de la Comisión de Obras Públicas, pero voy a decir lo siguiente.

Este proyecto de ley ha causado polémica y tiene que ver con el contexto en el que se propone aprobarlo. ¿Cuál es el contexto? Que esta Legislatura no quiere tratar leyes de expropiación para viviendas, no quiso considerar un proyecto de ley de mi autoría para expropiar 90 hectáreas en la ciudad y están sin tratamiento muchas otras iniciativas que buscan dar solución bajo el procedimiento de declarar de utilidad pública a tierras o, eventualmente, si hubiera tierras fiscales tengan este destino, pero como no hay, entonces aparece el camino de vía única que es la expropiación frente a la situación de desesperación de más de 70 mil familias por acceder a un terreno para construir una vivienda y la ausencia total de urbanizaciones u ofertas de tierras por parte del Gobierno de la Provincia. Entonces, más allá de las polémicas, incluso algunas sin tener la información completa, lo que provoca discusión es establecer la donación de estos lotes que formalmente son del Estado, aunque el Club las tenga en su posesión hace bastante tiempo, a la vez que se niega a dar una respuesta a los sin techo. ¡¡Ésta es la polémica!! ¿Quién no la puede entender? ¿Alguien no puede entender que cualquiera lee la realidad de las decisiones políticas en este contexto? Si alguien no entiende esto, creo que no comprende nada.

La posición del Bloque del Partido Obrero respecto a este proyecto de ley va a ser de no acompañar, no por una razón estrictamente referida al destino que se le pretende dar a estos terrenos, sino porque sería convalidar el contraste de la política del Estado y de esta Legislatura: de estar de espaldas a la necesidad de dar respuesta al problema de los sin techo, al mismo tiempo que aparece otorgando esta donación a una institución privada. Y esto no se arregla con el artículo que se ha agregado al proyecto de ley para que el Club tenga la obligación de dar algún tipo de servicio o asistencia a familias que no estén asociadas; ¡este contraste no se arregla desde ningún punto de vista! Entonces no puedo votar a favor de este proyecto de ley porque sería convalidar

esta doble vara del Gobierno de la Provincia y de esta Legislatura en una situación de emergencia social y de una enorme demanda de tierras para viviendas; éste es el fundamento, en este contexto del voto negativo del Partido Obrero.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LÓPEZ**.- Gracias, señor presidente.

Voy a explicar brevemente nuestro dictamen, en el que hemos realizado algunas modificaciones al proyecto de ley que nos envió el Poder Ejecutivo.

La presente iniciativa plantea la donación a favor del Club Gimnasia y Tiro de un inmueble de la Provincia, del departamento Capital, ubicado en la zona oeste de la ciudad, más específicamente en la Circunvalación Oeste; se trata de un predio que la institución posee en comodato desde el 2007 a través del Decreto N° 3.400/07 y si observan el anexo que acompaña dicho Decreto podrán ver que se trata de una superficie de aproximadamente 18...

**T.08 sgl**

(Cont. Sra. López).-...aproximadamente 18 hectáreas.

Vemos que la fracción sur no se entrega en aquél comodato, el cual expresaba que se realizaba sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieran corresponder. Esto se debió a que, en el área en cuestión, coexisten familias que aducen posesión de larga data. No es intención de esta Cámara afectar derechos preexistentes que pudieran existir, pero ante la Asesoría Legal se concluye que la donación del terreno a Gimnasia y Tiro no afecta los derechos de ocupación que le corresponden a terceros; por ello, no elimina de la donación tales superficies.

Posteriormente, en el año 2009, por Decreto 2.116/09 se corrigió lo otorgado en comodato, disminuyendo en la zona norte una superficie para la apertura de una calle de acceso al barrio La Almudena. Esto se refleja en Plano 01-14.293 de Capital que obra en la Dirección General de Inmuebles. Luego con motivo de la construcción de la red y nexo cloacal para dicho lugar, en el año 2018 se aprueba el plano de servidumbre de paso y acueducto registrado en dicho organismo con el N° 01-17.378 de Capital.

Señor presidente, el haberme exployado en estos detalles se debe a que el proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo no contempla algunos detalles y como miembros de comisión de este Cuerpo, tratamos de corregirlo para evitar inconvenientes a futuro, más allá que amplía la superficie a otorgar, al donar todo el catastro existe una realidad cierta y es que la servidumbre que posee el inmueble es para el paso de las cañerías de cloaca, que como todos sabemos alguna vez se pueden dañar o romper. Sobre el particular, pregunto: al momento de repararla: ¿Qué pasará con lo construido sobre ella? ¿Se la podrá destruir para trabajar la profundidad del caño? ¿Quién se hará cargo de esa destrucción? De hecho, se observa sobre la traza la construcción de unas canchas.

Señor presidente, en definitiva, y por lo expresado debimos tener en cuenta al momento de la redacción de nuestro dictamen, que, si bien la servidumbre ya existe y es preexistente, en el texto de la ley se debería condicionar el uso que se le dé al terreno sobre la traza de la cloaca, advirtiendo que serán a perpetuidad y cualquier daño que se ocasione en las instalaciones del club para la reparación de la cañería es a su exclusivo cargo. Además, deberá permitir el libre acceso a esa traza mencionada y no podrán realizarse obras importantes sobre ella.

También introdujimos en la redacción condiciones como la realización de actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos, como el otorgamiento de becas, capacitación profesional, recibir a delegaciones del interior provincial, apadrinar establecimientos educativos, posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas, civiles, deportivas y culturales que carezcan de infraestructura propia, etcétera, son condiciones que estamos poniendo en este tipo de leyes.

Señor presidente, como lo expresé es un proyecto que ameritó su aprobación, más teniendo en cuenta el grado de avance que posee las instalaciones del club en el lugar cumpliendo largamente con los requerimientos del comodato otorgado hace años. Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento a este dictamen.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Cultura y Deporte, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los dos votos negativos de los señores diputados Gustavo. J. Pantaleón y Claudio A. Del Plá.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los dos votos negativos de los señores diputados Gustavo. J. Pantaleón y Claudio A. Del Plá.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- Se deja constancia de los dos votos negativos de los señores diputados Gustavo. J. Pantaleón y Claudio A. Del Plá.
- El artículo 6º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. ...

**T.09 ech**

(Cont. Sr. Presidente).-...Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.085/21, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**11**

**PRORROGAR LA VIGENCIA DE LAS LEYES N°S. 7.125 Y 6.583**  
**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, mensaje y proyecto de ley: Propone prorrogar desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas; y prorrogar desde su vencimiento y por el

plazo de un año, la vigencia de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone prorrogar desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7.125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas; y prorrogar desde su vencimiento y por el plazo de un año, la vigencia de la Ley de Emergencia Económica y Administrativa N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar desde su vencimiento y por el plazo de un año la Ley de Emergencia Económica y Administrativa 6.583 y la Ley 7.125, y sus sucesivas prórrogas. Ambas normas fueron prorrogadas por última vez mediante la Ley 8.238 con origen en el DNU 766/2020, tienen larga vigencia en nuestro ordenamiento y sobre las mismas ya se ha diagramado un sistema de normas de inferior jerarquía, las cuales permiten sobrellevar esta situación de emergencia que se ha visto agravada aún más por la Emergencia Sanitaria que viene azotando al mundo.

Asimismo, se ha montado un andamiaje normativo del cual, dada la coyuntura social, no resulta en esta instancia conveniente desprenderse abruptamente, por cuanto de su continuidad depende la posibilidad de la reactivación económica que nuestro Gobierno busca a diario, entre otras acciones del Estado.

En lo que respecta a la Ley 6.583, su vigencia tiene limitación de algunos beneficios y exenciones económicas, los cuales más que nunca deben ser controlados a los efectos de llevar previsibilidad a las medidas específicas ya tomadas y a determinarse, entre ellas hace referencia a los regímenes de promoción, a disposiciones administrativas, de protección del trabajador y del empleo.

Cabe destacar que lamentablemente, en forma cíclica, nuestro país cae en problemas, entonces me imagino que no se pudieron terminar de resolver estas cuestiones en los últimos 25 años, porque eso lo fueron utilizando todos los gobiernos. Por lo tanto, resulta imperiosa la necesidad de prorrogarla nuevamente para solucionar la situación de muchos juicios y contratos que se vienen renegociando por el imperio de

esta ley, así como lo determina su artículo 70 que dice: “Suspéndese la ejecución de las sentencias y laudos arbitrales que condenen el pago de una suma de dinero dictadas contra el Estado Provincial...” y también establece una serie de excepciones.

En lo referente a la Ley 7.125...

#### **T.10 srp**

(Cont. Sra. Hucena )...Ley 7.125, en lo que respecta a la vigencia específicamente, también hace a la operatividad de la Ley Nacional 25.344, en atención a esta coyuntura socioeconómica y sanitaria, el Estado necesita brindar estas respuestas extraordinarias con los recursos estatales, lo que incide directamente en las resultas de las causas judiciales, a su vez, teniendo en cuenta la imprevisibilidad en la que nos hemos sumido, atento a estas fluctuantes situaciones generadas por la pandemia no resulta conveniente en esta instancia realizar modificaciones de fondo, considerando oportuno posponer la misma para el año venidero, en tanto las condiciones de la salud así lo permita, debiendo las citadas medidas, consolidarse sobre cimientos estables que admitan desarrollar una proyección a largo plazo.

Tal ha sido el criterio, teniendo en cuenta la hora de la emisión del Decreto de Necesidad y Urgencia 766/2020 convertido en Ley 8.238 y dado que la situación epidemiológica de riesgo aún no se ha resuelto favorablemente, es necesaria la continuidad del marco vigente.

Consultada la Fiscalía de Estado, los mismos exponen la necesidad de la continuidad de dicha norma en atención a que la misma es utilizada muchas veces como argumento defensivo, en causas judiciales especialmente como detallé antes, y en especial de origen federal.

Allí también, conforme lo informa Ingresos Públicos –que lo hemos analizado en la comisión– la Ley 6.583 limita el alcance de la emergencia agropecuaria y los decretos que se emiten en referencia a la misma, también se refieren a la Ley 6.583 de Emergencia Agropecuaria que se usa para obtener beneficios, incluso a nivel nacional. Esto tiene la misma utilidad en referencia a planta del personal, a los contratos, limitando su crecimiento. Por eso es necesario la continuidad de estas mentadas leyes, sus modificatorias y concordantes.

Sería conveniente trabajar para el año que viene, en un nuevo proyecto de ley de emergencia, que contenga previsiones y se encuentre especialmente justificada la pandemia.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. HUCENA.-** El Ministro de Economía nos informaba que venimos de 3 años de caída de actividad económica, que el crecimiento del presente es incipiente, que aún no llegamos al nivel presupuesto-pandemia y que resulta, obviamente conveniente sostener la recuperación, que las condiciones macroeconómicas del país presentan aún mucha inestabilidad.

Además, hay un acuerdo pendiente con el FMI que puede generar sin duda afectación de recursos nacionales a las provincias, menos obras, menos ATN entre otras.

Señores diputados, voy a insistir en que resulta necesaria la continuidad de estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco específicamente de la pandemia y además de los objetivos trazados de Gobierno. Sin más, pido a mis pares diputados el acompañamiento a la presente ley de prórroga.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

No me voy a oponer a la prórroga porque he bancado las de Romero, de Urtubey y obviamente de Sáenz, eso significa que hace 24 años que hay prórroga de Emergencia Económica en la Provincia, e incluso me parece que ya arreglamos absolutamente todo. Supongo que la miembro informante también está de acuerdo.

Pienso que hay una falta de consideración hacia la Cámara debido a la “sorpresa”, la Ley de Emergencia Económica sólo tiene que ver con los juicios que hay contra el Estado, me parece que eso...

**T.11 shs**

(Cont. Godoy).-...que eso hace que el Ejecutivo Provincial adherir a esa Ley de Emergencia Económica para prorrogar su pago, porque en todas las otras cuestiones de emergencia, por ejemplo, lo autorizamos a que prorrogue los saldos pendientes del Fondo del Bicentenario y arreglaron ese juicio, el Ministro de Economía y Servicios Público nos informó que está todo perfecto; después este funcionario dijo que la situación económica de la Provincia está mejorando, me parece que a nivel nacional hay indicadores extraordinarios que muestran que estamos en una franca mejora.

La Ley de Emergencia Económica hace falta porque vivimos en una Provincia que tiene -lo dijo la miembro informante- problemas como todas las que subsisten gracias al Estado Nacional, pero me parece que hay un tema puntual que los integrantes de la Cámara de Diputados deberíamos enterarnos y no por los diarios, por ejemplo, el fallo del juicio de Enjasa contra la Provincia por 20 ó 30 millones de dólares -no recuerdo cuánto-, considero es algo que nos debieron informar más allá de que se pague o no, porque hay plazos para apelar, como lo dijo el Fiscal de Estado, estimo que para eso sirve. La otra cuestión es que -creo- no es el único litigio, la Provincia tiene otro con Plumada que es lo que viene seguro en el transcurso de esta semana, en algún momento o en julio del año próximo, cuando la Justicia o el CIADI a nivel internacional decida, y ahí nos vamos a enterar si fuimos condenados o no, ¡espero que no sea una condena! Eso no quita que los diputados de Salta, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara, requieran al Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia, al Secretario o quien estime pertinente que nos informen sobre las variantes que se producen y cuáles son las circunstancias por la cual seguramente vamos a tener que atender estos temas. Me parece que es lo único que advierto por lo cual se prorroga la Emergencia Económica, porque no se lo hace por los empleos, ya que Salta cuenta con más empleados públicos que privados; ni por muchos temas que los venimos señalando desde hace mucho.

He firmado el dictamen de la Comisión de Legislación General porque entiendo que siempre se ha prorrogado esta ley, yo he aceptado e impulsado su prórroga y ahora también, pero me parece e insisto que por Presidencia se tomen los recaudos del caso y que le pidamos al Ministro de Economía y Servicios Públicos que envíe un listado de los juicios pendientes que tiene Salta. Ya sabemos que hay 1 que salió publicado, pero me parece que hay 2 ó 3 más, digo, a lo mejor es sólo ése, pero que nos digan cuáles son y el estado de los mismos a través de ese Ministerio.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

**11.1**

## **MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN Y/O SOLICITUDES DE ABSTENCIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

Se trata de la prórroga de una ley sancionada y publicada en el Boletín Oficial hace 31 años y 8 meses. Repasemos el concepto, el título de la ley: ‘Ley de Emergencia’. ¿Qué es emergencia? Es un asunto o situación imprevista que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible, pareciera ser que los tiempos de quienes administraron la Provincia se miden con el calendario de Plutón, son muy extensos, el año dura una barbaridad.

Entonces, saquémonos la careta, vemos en qué contexto se sancionó la Ley 6.583, gobernaba la Provincia Hernán Cornejo, en aquella época no había transferencia de partidas, existía un gran problema inflacionario y la recaudación del Estado venía muy mal, la actividad había caído a punto tal que se incautaron los depósitos a plazo fijo del Banco Provincial de Salta y a los tenedores le dieron títulos, con un sistema de amortización...

### **T.12 cpv**

(Cont. Sr. Zapata).-...de amortización ideado por un profesor de la Facultad de Ciencias Económica, era una extrema emergencia, el Estado no tenía dinero para nada, se pagaban los sueldos poco, mal y tarde, el Ejecutivo estaba en una verdadera mala situación, sin embargo, la ley viene siendo prorrogada hace 31 años. Esta norma sistemáticamente ha sido incumplida, por el único responsable de cumplirla. Empecemos por el artículo 1º, habla de la prohibición de otorgar subsidios, salvo que sean estrictamente necesarios, no obstante, hemos visto de manera sistemática en el Boletín Oficial que se otorgaron subsidios por actividades no esenciales o autofinanciada. Recuerdo que en el gobierno del doctor Urtubey se otorgaron 5 millones para el Auto Club Salta, para financiar carreras que tiene su sponsoreo propio, entonces es el primer artículo que no se cumple.

Hay otros cuyo cumplimiento sí se lleva adelante, pero es negativo para el sistema productivo, si me permite voy a leer el artículo 2º...

– Asentimiento.

**Sr. ZAPATA**.- “Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha de vigencia de esta ley, los beneficios tributarios previstos en la Ley 6.241...” es la Ley de Emergencia Agropecuaria. El productor agropecuario está en el ámbito de la norma cuando está en situación de emergencia o desastre, dependiendo si su daño alcanza hasta el 50% de su sembradío o de su plantación o el 75%; y los beneficios son: espera con y sin intereses o condonación de intereses.

El sector productivo que ha perdido su capital de trabajo es obligado a pagar impuestos mientras el Estado lo malgasta, o sea que esta ley tomada en una situación de emergencia, que necesitaba el Estado para recaudar, para atender el gasto público, viene siendo prorrogada y perjudicando a quienes con su trabajo favorece el crecimiento de la actividad económica de la Provincia.

En la exposición de motivos el que firma –el Gobernador– dice que: “En atención a la coyuntura socioeconómica y sanitaria, el Estado necesita brindar respuestas rápidas y extraordinarias con los recursos estatales, lo que también incide directamente en la resulta de las causas judiciales”. ¿Cuáles son las respuestas rápidas? Hemos tenido que prorrogar la emergencia sociosanitaria, estamos en emergencia por el

COVID; quiere decir que eso que fue emergencia a principio del 2020, aún sigue siéndolo; o sea que la palabra emergencia en el léxico de la política y de la administración del Estado Provincial se trata de algo permanente, no es emergencia que requiere solución inmediata y el manejo del tiempo de quienes deben solucionar los problemas, no tiene nada que ver con los tiempos que maneja la necesidad a atender.

Este tipo de leyes de emergencia han servido para liberar al Estado de su responsabilidad de atender sus obligaciones y tratar de sumarle poderes adicionales, para manejarlo a discrecionalidad, con escasa posibilidad de tener conocimiento cabal de qué es lo que hacen con esa facultad extraordinaria, a dónde fueron a parar los fondos.

Es realmente curioso ver el artículo 16 de la ley que se pretende prorrogar que dice que: ‘...ningún organismo donde tiene participación el Estado, Sociedades, Entes Autárquicos, Descentralizados y todas las demás nominaciones, que tiene la forma de trabajar el Estado, no pueden designar gente...’. Recuerden ustedes que cuando se tomó para sí de nuevo el manejo del sistema de distribución de agua y saneamiento de la Provincia, se canceló una concesión y se estatizó esa empresa la cual su presidente dice que ‘es una sociedad anónima y se rige por derechos privados’, pero en la página web del Gobierno figura como una sociedad del Estado, esa empresa ha multiplicado la cantidad de gerentes, se ha negado sistemáticamente a informar acerca de la retribuciones que perciben los gerentes, ni qué decir de la Corte con esto de informar. Y con esto de informar la Ley de Acceso a la Información Pública existe hace bastante tiempo y no viene siendo atendida.

El artículo...

### **T.13 nml**

(Cont. Sr. Zapata).-...El artículo 70 es la parte que realmente tiene vigencia y es lo que acaba de decir un diputado preopinante, hace 31 años y 8 meses que no se pueden ejecutar sentencias, las que contempla el texto de la ley, si esto no es un despojo al privado que ha litigado con el Estado, ¿pueden decirme de qué se trata? Una sentencia condenatoria al Estado reconoce a favor de un particular litigante un derecho, seguramente será valuado en moneda y debe pagar; suspender la ejecución de sentencia durante 31 años significa haberle expropiado, confiscado parte de su patrimonio, pero sin embargo hemos tenido superávit durante el año 2020. Entonces, ¿¿dónde está la motivación real y fáctica?! o ¿¿cuál es la motivación por la cual el Gobierno dice que tiene superávit y necesita mantener esta prórroga con artículos que no se cumplen como lo dijo el doctor Godoy?! ¿Tendremos que denunciar al Gobierno Provincial porque no cumple los artículos 1º, 2º, 19? Entonces, esta norma es totalmente inoficiosa, arbitraria y si vamos a hablar de que estamos en situación de emergencia y reconocemos y por un momento hacemos una composición del lugar de que es cierto, estamos mal, eso significaría que el Estado debe buscar racionalizar el gasto, dirigirlo a fines útiles que solucionen la situación que la motiva, porque las emergencias son múltiples: sociosanitarias, epidemiológicas por el COVID, habitacional, en violencia de género; pareciera ser que Salta debería llamarse ‘Salta emergente’ o ‘Salta de las emergencias’ y nuestro santo patrono será ‘el que tapa los agujeros’, algún tipo de plomero o algo parecido.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. ZAPATA.-** Si vamos a decir que estamos en emergencia tiene que haber racionalización en el uso de los fondos para ser contestes con lo que está pidiendo ahora el Poder Ejecutivo que se prorrogue; primer renglón, gastos de publicidad, sólo 7 meses conocimos el detalle durante la pandemia de los gastos de publicidad, 238 millones de

pesos y no era tan necesario; los subsidios siguen otorgándose, pero ad libitum, no hay una motivación clara que sea para mantener alguna entidad de bien público que sea imprescindible, los subsidios se manejan y, por supuesto, se dibujan los considerandos de los decretos. El gasto electoral no ha sido mermado, el de Gobernación que significa haber duplicado a la incidencia presupuestaria con respecto al último Presupuesto de Urtubey, medido en dinero es de 1.500 millones de pesos. Se necesitan pozos de agua, se recibió fondo para ello y se hicieron pocos; se prometieron obras y en materia de construcción la ejecución comparativa en el mes de septiembre mientras en el año 2019 se ejecutaron 2,94%; en el año 2020 sólo el 1,37% fue obra pública y el resto, ¿dónde fue a parar si hubo superávit? Se aumentaron los jueces de Corte, si estamos en situación de emergencia por qué se aumenta el gasto y que yo sepa las causas no se agilizaron, no hay más producción de fallos por parte de la Corte de Justicia.

Se presenta así algo que podría justificar la emergencia, el fallo condenatorio del Órgano de Solución de Controversias del Banco Mundial contra la Provincia en 36 millones, pero espero que el Gobierno de Salta actúe en defensa del patrimonio que es de todos nosotros, es público y que inicie las acciones para determinar el daño fiscal y reclamar al responsable su restitución; en el artículo 5º de Constitución se establece con claridad que la responsabilidad del Estado y su agente por daños que causen, en este caso una persona considerando o estando en base a algún asesoramiento en derecho emergente de la cátedra de derecho creativo de la universidad de 'Trulalá' dijo que podía rescindir el contrato fabricando las motivaciones y por ello la Provincia tiene que pagar 36 millones de dólares. Tenemos que obtener la reparación, pero no hay noticia...

#### **T.14 pj**

(Cont. Sr. Zapata)...no hay noticia de que se haya empezado. Y cuando se trata de emergencia y de otorgar facultades, de dejar a la discrecionalidad de los funcionarios porque 'urgente necesitamos', la urgencia se produjo hace 31 años, damos facultades para gastar en las otras leyes de emergencia no en ésta, se habla de la contratación directa o de la abreviada, no se ha puesto en casi 2 años de su vigencia en funcionamiento la Ley de Acceso a la Información Pública.

Nuestro sistema republicano está basado en la división de poderes y también en la publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública es nada más que el derecho que tiene el ciudadano a que el Estado le informe qué es lo que hace con su dinero y en otras actividades; o sea que se efectivice y se lleve al terreno en forma accesible al ciudadano el tema de la publicidad de los actos de gobierno, la Constitución Nacional cuando habla del régimen provincial dice que puede intervenir las provincias en caso de violación o desorden grave del sistema republicano e incorpora también la publicidad de los actos de gobierno, la resistencia por parte de los funcionarios del Estado de brindar informes o de asistir a esta Cámara, lleva a que hay una flagrante violación a lo que es el sistema republicano de gobierno, la falta de acceso a la información pública no sólo es una falla, una violación de los principios republicanos sino también a la Ley de Acceso a la Información Pública. ¿Será que no la dan porque en cabeza de algún funcionario cree que las leyes no son operativas si no están reglamentadas? Las normas rigen desde la fecha siguiente a la publicación en el Boletín Oficial, si hay mora en la reglamentación el funcionario tiene una responsabilidad que quizás por la acumulación del tiempo y la resistencia a trabajar como manda la ley lo ubique en los presupuestos del artículo 248 del Código Penal.

¿Por qué queremos prorrogar la emergencia y seguimos manteniendo el incumplimiento del texto de la ley? Hace rato a mí me tocó tratar las prórrogas en mi anterior mandato, hace rato que venimos reclamando que es necesario reformular esta

norma si sólo son operativos o aplicables o el Estado está dispuesto a respetar esta ley en un par de artículos que son 70, 71 y 72, ¿por qué no la reduce?, y otra cosa curiosa, en el artículo 77 está establecido un importe límite para un plan de emergencia en el empleo, la inflación se lo comió son 10 mil pesos de Presupuesto, Plan de Emergencia de Empleo, por los menos que se le caiga la cara a quien pretende prorrogar la emergencia y la vigencia de ésta y actualice los montos porque con esa cifra no pasa nada, existe mucha legislación que modificaron este texto, pero cada vez que se prorroga la vigencia se la pone de vuelta sobre las leyes que se sancionaron y que comparten ámbito de aplicación con ésta. Señor presidente, para legislar hay que hacerlo con seriedad y no puede venir el último día como dijo el señor expresidente, ‘presidente emérito’ como yo le digo y pedir que la saquen hoy, esto tendría que haber sido con más respeto hacia la Cámara de Diputados para que se pueda reelaborar y circunscribir el texto de la ley a lo que realmente se quiere prorrogar, que es esta estafa continuada que viene haciendo el Estado contra los derechos de los particulares reconocido en los tribunales. Si nosotros queremos que el Estado sea realmente valorado por los contribuyentes, por los ciudadanos él tiene que estar a la altura, no puede estar haciendo papelón ni prorrogando una ley que no se cumple y no están dispuestos a cumplir.

Señor presidente, yo mociono la vuelta a comisión del proyecto y en caso de no ser aceptada voy a solicitar mi abstención al momento de votar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix): Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.-** Gracias, señor presidente.

Son muchos años que se insiste en la prórroga de este régimen de emergencia y como se dijo acá tiene más de 30 años ya, ¿cómo es posible que tengamos un régimen de emergencia permanente?, ¿a qué se debe?, ¿cuál es la razón? Porque 30 años son muchos, hemos pasado por crisis económicas gravísimas, por cesación de pagos, reactivación económica...

**T.15 mgc**

(Cont. Sr. Del Plá).-... reactivación económica, crecimiento de los ingresos del país, precio récord de la soja, catástrofes sociales. En 30 años pasamos por toda clase de situaciones.

¿Por qué todos los gobiernos prefieren tener la carta de la emergencia? ¿A quién está destinada esta emergencia? ¿Cuál es el sesgo con la que se la ha aplicado siempre? Ahí vamos a encontrar la lógica de por qué quieren seguir teniendo esta herramienta. Por ejemplo, si uno es un ciudadano y tiene un juicio contra el Estado, va a encontrar un Estado que siempre tiene los recursos para ‘hacerle la bicicleta’, o sea, para postergar pagos aún cuando existan fallos consistentes; me acuerdo que discutimos bastante aquella indemnización que tenía que cobrar la familia de Rosana Alderete por parte del Ejecutivo porque no la cuidó, y así como éste existe muchos otros casos.

Esta ley es el marco de todos los ajustes que llevaron a cabo Gobiernos, los cuales siempre tuvieron un solo signo; el ajuste de los '90 está hecho en el marco de esta norma, cuando el cuasidictador Juan Carlos Romero asume en diciembre del '95 con 400 decretos escritos para instrumentar una suerte de golpe, porque mediante ese instrumento disolvió una cantidad de organismos, estableció el despido de 5 mil empleados públicos, completó procesos de privatización, derogó los estatutos de los

trabajadores de la Salud, de la docencia; e impuso su propio régimen escrito de punta a punta fuera de cualquier tratamiento parlamentario y el ajuste del Estado que se pagó con sangre, sudor y lágrimas de nuestro pueblo; los negocios de la privatizaciones es otro tanto. ¿Cuál es el marco legal general? Bueno, esta reforma del Estado que tiene origen en esta ley que hoy pretenden prorrogar. ¡Miren las porquerías que se han hecho en nombre de esta norma en 30 años! Y si alguno tuviera una memoria mejor que la mía –que no es tan buena– podríamos estar varios días enunciando por qué todos los gobiernos se han valido de este tipo de normas para embromar al más débil, ajustar el Estado, rematar patrimonio público, hacer negocios con privatizaciones, porque todo ello se hizo en el marco de esta emergencia.

Ahora, ¿por qué quieren prorrogar nuevamente esta ley? Porque están en las puertas de nuevos ajustes, quieren la dis-cre-cio-na-li-dad del Poder para manejar las finanzas públicas como ya se ha dicho aquí y ésa es la razón por la cual quieren prorrogarla una vez más. Me pregunto, por ejemplo, ¿van a aplicar esta ley en el juicio de Casinos Austria para decirles ‘muchachos que fueron al CIADI y obtuvieron un fallo contra la provincia de Salta no les voy a pagar porque tengo una ley de emergencia’, ‘¡ojo!, ¡cuidado Casinos Austria porque los diputados han aprobado una ley de emergencia y yo tengo el poder de no pagar semejante juicio de 36 millones de dólares –7.200 millones de pesos al cambio actual–!’? No, no es para eso la ley que se está por votar acá. No van a defender el interés general de la Provincia contra el fallo de este Tribunal extranjero por la cancelación de los contratos con una empresa de juegos que tenía la mayoría accionaria de Enjasa, por supuesto no para poner el negocio del juego al servicio del interés general sino para arreglar con otros contratistas que seguro estarán asociados con algunos de los que gobernaron Salta. Es decir, acá hay un juicio que es el resultado de algo que ocurre de manera frecuente...

#### **T.16 sgl**

(Cont. Sr. Del Plá).-...manera frecuente y es que los que tienen el poder lo utilizan para realizar ‘un tome y traiga’ con los contratos del Estado, asociarse como socios menores o mayores de los beneficios de las contrataciones, volverse ‘millonarios’ y después –incluso– poner a la Provincia a expensas de juicios como el que se acaba de perder.

No se va a usar la Emergencia Económica para proteger de estos verdaderos robos que le harán a Salta, una Provincia en la que se muere gente por hambre aún. Entonces, la emergencia es reaccionaria, antipopular, fortalece al poder político para hacer los ajustes del Estado contra el pueblo y estamos en las puertas de 1 nuevo por parte de él.

Por lo dicho, ahora habrá una ley que en diciembre va a mandar el Presidente Alberto Fernández –es decir que esto no es un asunto salteño, se lo digo al diputado que me precedió en el uso de la palabra, que próximamente estará en el Congreso–, es el país que está con un régimen de esta naturaleza y la legislación nacional en la misma línea y esta norma de emergencia local adhiere al régimen de emergencia que existe en general y ahora van a mandar una ley dictada por el Fondo Monetario Internacional para decir cómo se debe ajustar al Estado, donde le van a pedir a todos los que fueron electos el domingo que pongan ‘las huellas digitales’, que ‘levanten la manito’ para votar una ley en los términos que establezca para ajustar la economía argentina; esta legislación que estamos tratando es parte de este rompecabezas antipopular, no se la puede entender de otra manera, aunque parezca un trámite administrativo, porque casi como esos fenómenos que inevitablemente se reproducen todos los años más o menos a esta altura, llega el Poder Ejecutivo a pedir la prórroga de la emergencia económica.

Por todo lo dicho, las razones de nuestro rechazo que será el enésimo que hacemos de este régimen, tiene que ver con la defensa del interés popular. Advertimos a la población que su prórroga es de nuevo el anuncio de que malas cosas van a ocurrir para nuestro pueblo como para sus derechos y que es la ratificación de que el régimen vive en emergencia para legitimar sistemáticamente un ajuste contra el pueblo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

No iba a hacer uso de la palabra, pero dada las circunstancias donde se manifiestan algunas cuestiones que no son ciertas y ponen la responsabilidad del Gobierno de la Provincia, hoy conducido por el gobernador Gustavo Sáenz sobre una ley de emergencia que viene desde la gestión de Hernán Cornejo, con más de 20 ó 30 años en la que las prórrogas se vinieron realizando secuencialmente, porque como es obvio, lo primordial para la Provincia es cuidar las cuentas sueldos, los pocos recursos que tenemos para cumplir con los compromisos que mes a mes debemos hacer frente, como son –insisto– pagos de sueldos, proveedores, el stock tiene que seguir funcionando gastos generales, combustibles y otras cuestiones. Esta ley tiene ese objeto, repito, cuidar las cuentas de la Provincia, que le permita sentarse a negociar con los acreedores y los demandantes para lograr acuerdos que no afecte al erario público ni a los empleados estatales, llámense enfermeros, docentes para que puedan percibir sus salarios.

Dicho esto, señor presidente, y ante una moción de orden del diputado de la bancada opositora para que vuelva a comisión, desde nuestra bancada vamos a insistir con el tratamiento y, por supuesto, rechazaremos la propuesta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

**Sr. MORENO.**- Gracias, señor presidente.

No me considero de la bancada opositora. Nuestra oposición es constructiva, creemos que lo que estamos haciendo es lo mejor para la Provincia y todo este Cuerpo.

Opino, ...

**T.17 ech**

(Cont. Sr. Moreno).-...Opino lo mismo que el diputado Zapata en el sentido de que es una ley muy vieja y se debe aggiornar a la realidad económica, social y política que estamos viviendo, después –por supuesto– de la crisis y de la pandemia que hemos tenido. Asimismo, entiendo que es importante que las comisiones hagan un trabajo más serio, sé que hay temas que no se pueden obviar, pero otros ya son totalmente obsoletos.

Así que, en consonancia con el criterio de mi compañero, el contador Zapata, si el presente proyecto no vuelve a comisión, voy a abstenerme en la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente.

Nuestra Provincia lleva 3 años con una baja en su actividad económica, un 2018, 2019 y 2020 en derrumbe. Hoy, gracias a decisiones políticas que está llevando adelante el Gobierno, existe una reactivación, pero está dada en un contexto frágil, recordemos que Salta no es una isla y que el país está inmerso en una situación epidemiológica mundial que nos ha perjudicado a todos y que también afectó a la economía, por eso hago mención de ello. Hoy resulta necesario sostener este crecimiento incipiente, aunque es decreciente, todavía no es como el del 2019 antes de la pandemia. Es decir que la realidad económica y financiera es extremadamente delicada en Salta por estas 2 razones, para circunscribirme a 2 temas puntuales: la dependencia que tenemos respecto de la economía nacional y la situación epidemiológica mundial.

Sí es cierto y en eso voy a coincidir, que una de las leyes es del año 1990 aproximadamente, y la 7.125 es del 2001 si mal no recuerdo, sin embargo, se fueron prorrogando por voluntades de distintos Cuerpos legislativos, en diferentes períodos y épocas. En este momento la crisis es extrema y el Gobierno nacional se resiste al Fondo Monetario, creo que si tocáramos este tema hace una semana, la mirada iba a ser otra. Decía que en la actualidad tenemos un Estado Nacional que debe sentarse con el Fondo Monetario, y a eso se le suma el cambio radical de la composición de las Cámaras legislativas a nivel nacional, con lo cual el acuerdo que pueda llegar a tener hoy el Gobierno Nacional reticente al Fondo Monetario es distinto al de hace una semana.

Como consecuencia de las elecciones del último domingo, hablamos de una Cámara de Diputados con 118 representantes del Frente de Todos, 116 de Juntos por el Cambio, 5 liberales, 4 de izquierda y 14 de otros sectores políticos, y un Senado que ya no le pertenece a Cristina. Entonces, habrá un macroacuerdo entre el Gobierno y los legisladores nacionales que se tendrán que sentar, más allá de que escucho a varios decir 'no me voy a sentar', 'no me convocaron', me parece que deberán dejar de lado la timidez, la mezquindad o como lo quieran definir. ¿Y por qué hago alusión a este contexto político? Porque cuando se sienten a renegociar la deuda con el Fondo Monetario, va a impactar en la economía del país y consecuentemente en las distintas provincias de la Argentina que no tenemos autonomía financiera, y el Fondo Monetario seguramente exigirá algunas cuestiones como ajustes, menos gastos. Repito, todo esto impactará en nuestra Salta que tiene una tremenda dependencia económica, casi un 80% de su Presupuesto proviene de Nación...

### **T.18 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).-...de Nación. Entonces ponernos ahora en estrictos analistas de la emergencia que como bien lo han dicho todos y cada uno de los que hablaron antes, es del 1990 en adelante, me parece que nos ponemos en exquisitos en un momento en donde la situación macroeconómica es extremadamente compleja, y un tema del que no queremos hablar, pero siempre nos vemos obligados. La situación del Delta que no sabemos cómo va a repercutir, lo que sí conocemos es que cuando llega afecta de manera terrible en las economías de las provincias.

Señor presidente, el Bloque Tiene Futuro va a rechazar toda moción de vuelta a comisión, vamos a acompañar la solicitud de prórroga de la emergencia, pero en el entendimiento que es necesario que nos sentemos con el Ejecutivo Provincial a dictar una nueva ley, porque si bien esta norma hoy nos sirve como argumento defensivo en causas judiciales, especialmente en aquéllas federales, como lo manifestaban los representantes de la Secretaría de Ingresos Públicos limita también el alcance de la emergencia agropecuaria y sus decretos, tiene incidencia respecto del personal y los contratos, es decir, son amplias las aristas o los aspectos que comprende, no obstante, ya es momento que las Cámaras se reúnan con el Ejecutivo para redactar una norma

aggiornada al siglo XXI, al 2021 y lógicamente con nuevas previsiones a la realidad actual, a la situación económica presente, en miras a las políticas de reactivación económica, turística que se vienen llevando adelante.

Señor presidente, vamos a acompañar –reitero–, pero en el entendimiento –y en esto sí voy a coincidir con algunos preopinantes– de la necesidad de dictar una nueva ley para lo que viene.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión planteada por el diputado Zapata; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix) Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención de los señores diputados Zapata y Moreno; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). Aprobadas las abstenciones.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Pla.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Pla.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular, se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por mayoría, los artículos 1º y 2º.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Claudio A. Del Pla.
- El artículo 3º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>tos</sup> 90-30.429/21, proyecto de ley en revisión, y 91-44.919/21, Decreto 905 del Poder Ejecutivo unificados, con dictámenes de las comisiones de Minería, Transporte y Comunicaciones, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los señores diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 12

### **APROBAR EL TRATADO INTERPROVINCIAL DE CREACIÓN DE LA REGIÓN MINERA DEL LITIO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS DE JUJUY, CATAMARCA Y SALTA**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado los expedientes N<sup>tos</sup> 90-30.429/21, proyecto de ley en revisión y 91-44.919/21 (unificados) del Poder Ejecutivo: Propone aprobar el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio, suscripto entre los Gobernadores de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes y su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Azucena A. Salva, Presidenta – Julio A. Moreno, Secretario – Luis A. Hoyos – Mónica G. Juárez – Teófilo N. Puentes.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley: Propone aprobar el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio, suscripto entre los Gobernadores de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión, y el expediente N<sup>o</sup> 91-44.919/21 (unificados): Por el cual se aprueba el Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio, suscripto entre los Gobernadores de las provincias de Jujuy, Catamarca y Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Salva...

**T.19 shs**

**Sra. SALVA**.- Gracias, señor presidente.

Sigo celebrando la presencialidad en todos los órdenes de la vida social, aplaudo que en este ámbito tan importante como es el de la política tengamos la posibilidad del diálogo, del intercambio directo, de percibir sentimientos de un dirigente que a su vez representa a su pueblo, festejo mucho más porque si el diálogo es la esencia de la democracia mucho más en un contexto de crisis como el que actualmente estamos

atravesando y que lleva a desconocernos, a desencuentros y a situaciones de tensión por la lucha de recursos que en este caso hacen al desarrollo de una Nación, de una región o de un pueblo. Estamos tratando la creación de la región minera del litio entre las provincias de Catamarca, Jujuy y Salta, ricas en este precioso mineral, pero como bien lo dijo nuestro Gobernador: 'el NOA es una región rica, pero postergada en su desarrollo; estamos en un contexto de crisis global y las disputas surgen, emergen de manera casi natural'. Celebro el acuerdo de las 3 provincias que han sabido conformar una alianza para defender los recursos propios, originarios en un acto de defensa federal, para decirlo de manera criolla: nos unimos para cuidar nuestro corral.

Espero que esta misma lógica de conducir una situación de tensión, de ser prácticos y plantar banderas en defensa de nuestros recursos, porque es la única manera de tener posibilidades de una Argentina más equilibrada en su desarrollo, esto mismo de dialogar, de buscar consensos y lograr acuerdos que nos lleven a ser una Provincia equilibrada y desarrollada en cada una de sus regiones y en cada uno de nuestros departamentos, es lo que debemos buscar nosotros con nuestro trabajo como representantes la esperanza de nuestros ciudadanos y de nuestros pueblos.

Este tratado del litio trasciende lo financiero, lo dicen los mismos gobernadores cuando expresan su preocupación por el desarrollo de nuestra región del NOA y también es el modo en que nosotros debemos pensar con respecto a nuestras regiones y departamentos provinciales. El acuerdo del litio es un ejemplo de cooperación, de visión estratégica en la que se habla de producción, de valor agregado, de infraestructura, de empleo y también de solidaridad entre las provincias en la búsqueda de un desarrollo para la región y cada uno de nuestros pueblos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). – Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para dar lectura a algunas de las pautas del tratado interprovincial.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está autorizado diputado.

**Sr. ALBEZA.**- Pautas del Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio. Fue firmado en Catamarca, el 5 de octubre de 2021 y tiene básicamente la función de aportar al desarrollo económico y social derivado de la investigación, extracción, producción, industrialización y comercialización del litio presente en salmueras, en sus productos y derivados en un área natural del país a la que se denominará 'región minera del litio', que está integrada por las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.

También se crea en la cláusula tercera el Comité Regional del Litio que se integra por los funcionarios, los máximos titulares de la autoridad minera de cada una de las provincias integrantes, Ministerio de Minería o de Producción, según corresponda. Este comité también tiene que elaborar en el plazo de 90 días de suscripto el convenio -o sea hasta el 5 de enero-, los objetivos, pautas legales, métodos de trabajo y los cursos de acción que hagan a la estructura, organización y funcionamiento de este mismo comité.

La cláusula sexta...

**T.20 cpv**

(Cont. Sr. Albeza).-...La cláusula sexta que es lo que estamos cumpliendo ahora, la ratificación por parte de los poderes legislativos de cada una de las provincias.

Coincido con lo que dijo la presidenta de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicación, que este acuerdo trasciende lo financiero, aporta a la autonomía mediante la cooperación de todas las provincias que firman el presente tratado.

El triangulo del litio –hablando ya de países que también es conformado por Argentina, Bolivia y Chile–, es visto por el mundo con gran expectativa a causa del desarrollo de las nuevas energías y de esta transición energética que el mundo está viviendo, por los nuevos vehículos tecnológicos o electrónicos, o sea que se encuentra a la vanguardia de lo que el mundo exige.

En cuanto a la oportunidad económica por los mercados internacionales, el litio venía en un descenso en los años 2019 y 2020 y hoy tiene un repunte histórico del 100% de su valor internacional, lo cual hace que el mundo demande litio para el desarrollo de estas nuevas tecnologías, basadas en las baterías de iones de litio para los vehículos tecnológicos, sobre todo vinculado a la exigencia de la comunidad europea. Recordemos que previo a llegar a este tratado, se venía trabajando desde el Gobierno; habrán leído las noticias que primero se conformó la Mesa Interprovincial del Litio en donde ya se han reunido los referentes de estas 3 provincias, analizando un acuerdo que engloba todo, salud, ambiente, desarrollo, trabajo, en una Mesa Multidisciplinaria, buscando desarrollar esta cadena de valor superadora.

Lo primero que tenemos que hacer es consolidar la inversión primaria y también, antes que nada, la protección de la autonomía, llegar a un acuerdo regional como se está haciendo ahora, basado en ejes fundamentales, la previsibilidad de las inversiones, la estabilidad jurídica y la certidumbre son las que van a garantizar que lleguen verdaderamente las inversiones. A nivel nacional las provincias han cedido cierto marco normativo con el Código de Minería a la Nación, pero las competencias las mantienen las provincias por lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional, que en perfecto ejercicio de esos derechos hoy están generando este acuerdo regional, donde 3 provincias tienen intereses comunes y llegan a este acuerdo, que yo lo evalué como superador.

La minería requiere una inversión primaria muy fuerte y estabilidad, sobre todo al inicio, después genera empleo genuino, con buenos sueldos y gran contención para la gente, es decir trabajo de calidad para todos los salteños. Las inversiones en Salta se encuentran hoy valuadas a 1.500 millones de dólares y el Gobernador de la Provincia anunció nuevas inversiones, desarrollos y proyectos que –como dije– requieren altísima inversión inicial. Tenemos El Salar del Rincón con una vida útil de 30 años y una producción anual de 25 mil toneladas, el más conocido por todos nosotros es El Salar del Hombre Muerto, donde está la Mina Fénix desde el año 96, con 10 mil toneladas y lo que hoy estamos haciendo, es cumpliendo con esta cláusula sexta del contrato, o sea ratificándolo por las Cámaras, el resto es competencia de los Ejecutivos y de la gestión regional que cada uno de los Estados miembros en conjunto realice avanzando en esta nueva empresa que esperemos todos y estemos confiados en que sea venturosa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputados Moreno.

**Sr. MORENO**.- Gracias, señor presidente.

Obviamente apoyo todo lo que sea desarrollo y crecimiento de la Provincia en este caso de la región Jujuy, Salta y Catamarca. Comparto totalmente el acuerdo que hicieron los gobernadores.

Ampliando lo que expresaron los diputados preopinantes, la Constitución de la Nación Argentina, concede la potestad sobre los recursos naturales a las provincias, éste es un tema muy delicado, porque si empezamos a pensar en la historia, por ejemplo, de los hidrocarburos en Argentina, la Ley 26.741 que le da la soberanía...

**T.21 nml**

(Cont. Sr. Moreno).-...la soberanía hidrocarburífera a la República Argentina y el Decreto 1.277 que reglamenta esta ley, allí se estipula un plan nacional de inversiones hidrocarburíferas, pero en ellas le quitan la potestad a los gobernadores y el manejo de los hidrocarburos lo realiza Nación. Espero que no sea un nuevo avasallamiento de los recursos naturales ya que esta producción, calculo que será en los próximos 20 ó 30 años recurso estratégico y le puede dar la posibilidad a nuestra región de crecer muchísimo y que Nación y nuestros gobernadores, en este caso Jujuy, Salta y Catamarca sepan hacer valer la soberanía de nuestras provincias y Nación no nos avasalle con nuevas leyes que quieran manejar de forma concreta los recursos naturales de Salta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Hemos tenido hace no mucho tiempo un debate sobre esta cuestión en nuestra Legislatura de cuál debe ser la política y el lugar que ocupa la producción del litio para Salta, y conforme ella se vuelve más rentable el recurso se torna más importante desde el punto de vista económico y crece su precio, mes a mes hay más esfuerzo de quienes gobiernan para no cambiar nada, para establecer como política de Estado ya no sólo de Salta sino de los 3 del norte que tienen las principales reservas de litio y éste es motivo de esta discusión, la firma de este pacto de esta Mesa del Litio que se ha formado entre las 3 provincias, un acuerdo, insisto, para no cambiar nada, para no explotar este recurso en favor del interés de los pueblos, para que en las 3 provincias se garantice como único esquema de explotación de este recurso el vigente de la ley que viene del menemismo, que he criticado y que establece estabilidad jurídica por 30 años, topes de regalías del 3%, nada más que eso; un tratado para no disponer ninguna obligación de industrialización en el ámbito de la Provincia y ningún derecho especial de las comunidades de la zona para tener derecho de veto en las cuestiones ambientales porque ¡ajo!, el tema del litio no es el más discutido, pero hay fuertes cuestionamientos en cuanto al uso del agua y a las sales de residuo que quedan después de la producción y cuál es el destino final; hay planteamientos muy importantes, hubo juicios de comunidades en Jujuy. ¡No es un acuerdo entre gobernadores para ver cómo representan el mejor interés de esos pueblos que no se quieren quedar sin agua dulce y que tienen en todos los casos fuentes de abastecimiento!, creo que la palabra es endorreica, es decir que es un circuito de un ciclo que se alimenta a sí mismo, no está conectado, si se utiliza y se acaba no se puede vivir más ahí, no hay más agua dulce; no es un esfuerzo de los gobernadores para defender el interés popular sino para dar todas las garantías a que el litio se explote de la peor de las formas desde los puntos de vista ambiental y económico.

En una reunión reciente muy importante que realizó el Foro Interuniversitario de Especialistas en Litio de la Argentina -donde están los científicos de todas las universidades que se dedican a estudiar el problema, los del CONICET y los de los institutos de investigación de las universidades- este mismo año, es decir que es información muy actual, llegaron a conclusiones...

#### **T.22 pjm**

(Cont. Sr. Del Plá)... conclusiones ¡¡absolutamente lapidarias!! para la política que están reivindicando los gobernadores de Jujuy, Salta y Catamarca en la materia, en el texto explican y desnudan qué pasa por ejemplo con el funcionamiento económico de las compañías que ya están en producción, que son sobre todo 2, dicen que 'estas compañías realizan operaciones de exportación a sus propias filiales del exterior, son empresas que están instaladas en muchos lugares y entonces en esas operaciones de exportarse a sí mismos hacen una de las maniobras clásicas de evasión que se llama subfacturar las exportaciones, o sea se venden barato a sus propias filiales y como lo hacen de esa manera no pagan el 3% del valor real del producto sino mucho menos porque está subcalculado a ese valor real, y lo dicen ¿quiénes? No Claudio Del Plá - quien es un militante socialista, pero no es un experto en cuestiones de litio-, sino los científicos de todas las universidades nacionales y del CONICET que se reunieron este año y denuncian este saqueo; ellos, doctores y especialistas que siguieron la ruta de las exportaciones, por ejemplo, analizan el caso de la minera Livent que está en el Salar del Hombre Muerto, Catamarca, y establece cómo ha sido la estructura de ganancias de esta minera y cuánto ha pagado de regalías, y muestran que se han hecho estas operaciones de evasión del costo de los derechos de exportación y de las regalías también, subvaluando el precio de lo que exportan, es decir que además de que tienen un régimen absolutamente ventajoso, que viene como les decía desde la época de Menem, estafan, se venden a sí mismas, facturan menos de lo que corresponde y terminan pagando chauchas y palitos, ¡nada!, ¡nada de nada!, al Estado Nacional ni a los provinciales. ¿Los gobernadores se juntaron para ver si pueden desarmar este fraude contra los pueblos? ¿Denunciar a las compañías multinacionales que operan de esta manera? ¡No se juntaron para eso!, sino para dar fe y garantía de que no van a investigar ni a tocar nada, no van a hacer nada para imponer el valor agregado que corresponde en la región a estos productos, en este texto, de estos científicos, hay un análisis de cómo son los niveles de ganancias que se establecen en cada fase de la operación con el litio, y de la totalidad de la ganancia de los procesos químicos antes de la fabricación de baterías, de lo que tiene que ver con el procesamiento de los distintos productos y subproductos que salen del litio, la parte que se elabora en Salta son el 5,7% del total de la renta que ofrece el litio, para estas mismas compañías que en otros lugares del mundo hacen otras operaciones y sacan otros subproductos en donde está el otro 95% de la renta que se obtiene del litio que se están llevando y se van a llevar de Salta, sobre ese pedacito del 5% se pagan una regalía que además se subcalcula porque se subfactura y de sólo el 3%. ¿Esto no es un saqueo, señor presidente? Denunciado por el Foro Interuniversitario de Especialistas en Litio de la Argentina compuesto por nuestros mejores científicos; yo no escuché a ningún gobernador expresar: 'vamos a tener en cuenta lo que dicen estos científicos y vamos a terminar con este saqueo y por eso vamos a juntar a las provincias', porque recién el miembro informante del oficialismo dijo que esto era para proteger la autonomía de la Provincia...

#### **T.23 mgc**

(Cont. Sr. Del Plá).-...la Provincia. ¿Para qué quiere la autonomía de las provincias? ¡Para mejor entregarse a las multinacionales, para ofrecerse al saqueo de estas

compañías, para cerrar los ojos ante los problemas ambientales! ¡¿Para esto quieren la autonomía?! ¡¿Este es el federalismo de las multinacionales, no el de los salteños, catamarqueños y jujeños!! ¡Por favor! ¡El aval que está solicitando de esta Legislatura es al Tratado Interprovincial que tiene los propósitos políticos, con recursos naturales que probablemente, desde el punto de vista de los de la Provincia, si se los explotara en función del interés general, si interviniese el Estado, si hiciéramos que la masa de la rentabilidad quedara en nuestra zona, si pusiéramos las industrias que hacen falta para dar valor agregado, podrían producir una transformación y sacarnos de la pobreza!

¡Este Acuerdo que se ha firmado es la confirmación de que el litio no nos va a sacar de pobres! No lo hizo el petróleo en 100 años de producción, tampoco la soja cuya producción ha crecido en los últimos 15 años de manera exponencial y no lo va a hacer el litio, ¡¡porque los que gobiernan lo hacen para el parasitismo capitalista y no en función del interés general de los pueblos productores ni del conjunto de la población!!

¡Este pacto es una ratificación de que no van a dar salida a los problemas de nuestros pueblos, que son los agentes de un saqueo y que el problema que está planteado cuando discutimos la explotación de los recursos naturales es otra orientación social, es la necesidad de que éstos se exploten en función del interés de la mayoría trabajadora y por eso luchamos por un gobierno de los trabajadores!

De esto se trata el problema estratégico que estamos discutiendo hoy: ¡la orientación social de quienes firmaron este pacto es contraria al interés de los pueblos, refuerza la pobreza y amenaza el ambiente! ¡Por eso voy a votar en contra!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

**Sr. SURIANI**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer una consideración respecto a la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones, permítame que nombre a su presidenta, la diputada Azucena Salva, que ha llevado adelante durante todo este año un ciclo de consulta –podría llamarlo de esa manera– respecto a un tema tan importante, en el que vemos una luz de esperanza para nuestras economías regionales.

En segundo lugar, voy a hacer una consideración política respecto a este Tratado Interprovincial que lo firman 3 gobernadores: Jalil de Catamarca, Morales de Jujuy y Sáenz de Salta, con la mirada puesta en que el Norte Grande debe aprovechar los recursos naturales que la bendita naturaleza nos dio en beneficio de nuestros pueblos. Después de la reforma del '94, que establece que 'los recursos del subsuelo son de propiedad de las provincias', creo que debemos hacer uso de ese recurso siempre ecológicamente sustentable, pero evitando que de afuera nos vengán a decir cómo explotarlos. Debemos tener leyes que nos permitan desarrollar ese recurso que hoy es estratégico y realmente tiene precio, pienso que ahora es el momento de explotar nuestro subsuelo, hay que lograr que vengán empresas inversoras y brindarles seguridad jurídica, porque todos sabemos que la minería requiere de grandes inversiones. Actualmente no hay capital local, quizás muy poco a nivel nacional para poder explotar este recurso; tenemos entendido que ya se está haciendo carbonato de litio, estamos a la espera de que en el Parque Industrial de General Güemes se instalen las últimas 2 procesadoras con inversiones que van a generar una multiplicación de la inversión y de la economía en esta situación tan compleja que vive el norte.

Por otro lado, quiero agradecer a los habitantes de nuestros pueblos que están advirtiéndome que la minería no es algo negativo y malo, si se lo hace bien, con los controles suficientes y ecológicamente sustentables va a generar un impacto en el desarrollo local, nos va a permitir...

**T.24 sgl**

(Cont. Sr. Suriani).-... va a permitir, seguramente, tener nuevas fuentes de trabajo.

Por todo lo dicho, adelanto mi voto positivo y celebro este convenio, esperando –obviamente– tener otras leyes que garanticen, no sólo –insisto– la seguridad jurídica, sino que tengamos la suficiente ayuda de la Nación para las obras de infraestructura necesarias a fin de poder extraer este mineral –el litio puntualmente– tan necesario hoy en la industria del mundo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA.**- Gracias, señor presidente.

Se trata de la aprobación legislativa que requiere todo tratado celebrado por el Poder Ejecutivo en función del artículo 144, inciso 13). Si me permite, le voy a dar lectura.

- Asentimiento.

**Sr. ZAPATA.**- Dentro de las atribuciones del gobernador, dice: “Celebra tratados o acuerdos para la gestión de intereses propios de la Provincia, con la Nación y las demás provincias, con aprobación del Poder Legislativo.” Ésa es la razón por la cual estamos debatiendo.

Entonces, empecemos a analizar el contenido del tratado. Pregunto: ¿Es un tratado? ¿Qué alcance tiene? ¿En el tratado se comprometen recursos provinciales? Si es así: ¿por qué no respetamos el artículo 68, párrafo 5º de la Constitución?, en el que dice: toda ley que demande el uso de fondos deberá... uso presupuestario, es decir, tiene que contener la cláusula que dice que necesita. Después, esto literalmente, es una delegación irrestricta en cabeza del Poder Ejecutivo para determinar el alcance, el uso de fondos y acá hay una cosa demasiado curiosa -que le pediría a la miembro informante que me aclare para que quede constancia en la versión taquigráfica-, el contenido del alcance. Continúo con la lectura, la cláusula quinta dice: “Organización. El Comité Regional del Litio deberá elaborar dentro de noventa (90) días de suscripto el presente, los objetivos, las pautas legales...”. Señor presidente, las leyes las dictamos nosotros, es decir el Poder Legislativo. Cómo un Comité compuesto por gente que no es de la Provincia dará pautas legales. Será la proposición del texto que deberán sancionar las legislaturas –insisto– pido que me aclare eso.

Otra cosa que me llama la atención es que no se haya percatado de la situación de la cláusula tercera. Este tratado habla de que se va a regir o se va a manejar con un Comité Regional del Litio que estará integrado por un representante titular y otro suplente de cada provincia, pero también indica que: “...Se invitará a conformar dicho comité al Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Nacional, ...”. Son 3 provincias, 3 designa la Nación; vamos a salir empatados en la votación. Tendría que estar acotado a que es al solo efecto informativo, cómo vamos a dar participación a la Nación para que decida sobre lo que son nuestros recursos, esto se expresa en el artículo 124, inciso 2) de la Constitución.

Por todo lo dicho, señor presidente, y esperando la aclaración de la señora miembro informante le voy a decir en qué sentido voto.

Si eso significa nada más que un alcance, una mención o les estamos cediendo facultades legislativas, lo cual sería inconstitucional, cuente con mi voto negativo por ser –reitero– inconstitucional.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Salva.

**Sra. SALVA.**- Gracias, señor presidente.

Es para informarle al señor diputado preopinante que cuando se envía el Acta de Labor Parlamentaria, en la misma está plasmado todo el contenido con la información del Decreto 905 que remitió el Poder Ejecutivo, donde a través de la Secretaría General de la Gobernación se nos informa acerca del Tratado Interprovincial de la Creación de la Región Minera del Litio.

Señor presidente, reitero, en este archivo que se nos remitió está el Decreto que redactó la Secretaría General de la Gobernación para la creación de esta Mesa del Litio.

A fin de informarle a todos mis pares, le solicito autorización para dar lectura al Tratado.

-Asentimiento.

**T.25 ech**

**Sra. SALVA.**- “Decreto 905. Tratado Interprovincial de Creación de la Región Minera del Litio. En la provincia de Catamarca, a los 5 días del mes de octubre de 2021, se reúnen los Gobernadores de las provincias de Salta, Dr. Gustavo Adolfo Ruberto Sáenz; Jujuy, Cdr. Gerardo Rubén Morales, y Catamarca, Lic. Raúl Alejandro Jalil, en su conjunto “LAS PROVINCIAS”, en ejercicio de los derechos que otorgan a los Estados Provinciales los artículos 124 y 125 de la Constitución Nacional y las normas concordantes de cada Carta Magna Provincial, a efectos de celebrar este Tratado Interprovincial, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: RECONOCIMIENTO: Reconocer que las tres provincias signatarias integran en su conjunto, a los efectos del desarrollo económico y social derivado de la investigación, extracción, producción, industrialización y comercialización del elemento químico Litio (Li), presente en salmueras, y sus productos y derivados, un área territorial natural del país, a la que se denominará REGIÓN MINERA DEL LITIO. SEGUNDA: CONSTITUCIÓN: Dejar constituida, a los fines expresados, la REGIÓN MINERA DEL LITIO, integrada por todo el territorio provincial de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca. TERCERA: CREACIÓN: Crear el COMITÉ REGIONAL DEL LITIO que se integrará con las personas titulares de la Autoridad Minera de máximo nivel de cada una de las provincias (Ministerio de Minería y/o Producción)...”

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe diputada. ¿Le concede una interrupción al diputado Zapata?

**Sra. SALVA.**- Sí, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA.**- Gracias, señor presidente.

Le digo a la miembro informante que sí leí, solamente le pedí que aclare el alcance de lo incluido en la cláusula quinta cuando establece que el Comité va a establecer pautas legales...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No diputado, la interrupción era para hacer alguna pregunta. Usted dijo que no lo había leído...

**Sr. ZAPATA.**- Nada más que eso, para circunscribir...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continúe con su exposición, diputada Salva.

**Sra. SALVA.**- Estaba leyendo la cláusula tercera: “CREACIÓN: Crear el COMITÉ REGIONAL DEL LITIO que se integrará con las personas titulares de la Autoridad Minera de máximo nivel de cada una de las provincias (Ministerio de Minería y/o Producción). Cada Provincia deberá nombrar un miembro titular y uno suplente para integrar el COMITÉ. Se invitará a conformar dicho comité al Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo y Ministerio de Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Nacional, con un representante titular y uno suplente por ministerio. CUARTA: FINALIDAD: El Comité Regional del Litio tendrá como fin específico actuar como ente coordinador de los requerimientos provinciales, entre sí y ante la Nación, en los aspectos de interés regional referidos a la investigación, producción, industrialización y comercialización del Litio a lo largo de toda su cadena de valor. QUINTA: ORGANIZACIÓN: El Comité Regional del Litio, deberá elaborar dentro de los noventa (90) días de suscripto el presente, los objetivos, pautas legales, métodos de trabajo y cursos de acción que hagan a su estructura, organización y funcionamiento. SEXTA: RATIFICACIÓN: El presente Tratado entrará en vigencia luego de ser ratificado por las legislaturas de las Provincias signatarias y deberá ponerse en conocimiento del Congreso Nacional. En fe de lo expresado precedentemente, los señores Gobernadores de las provincias mencionadas, suscriben el presente Tratado Interprovincial, haciéndolo en tres (3) ejemplares...San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca...octubre del año 2021.”

Creo que está bastante claro y justamente como dice la cláusula sexta nosotros como Cámara lo que debemos hacer es la ratificación, o sea esto no es una ley sino una ratificación de este Tratado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada por la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy...

**T.26 srp**

**Sr. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

La pregunta del diputado Zapata –que ya está asumiendo como diputado nacional-, que ya declaró inconstitucional al tratado, es un acuerdo interprovincial que está previsto precisamente en la Constitución Provincial y pretende establecer algún par de parámetros que no tiene trascendencia jurídica ni legal alguna entre las 3 provincias productoras de litio, y en especial entre Catamarca y Salta, y no me parece mal, porque ellas tienen un viejo litigio en el Salar del Hombre Muerto, que la miembro informante no lo explicó, y hace mucho tiempo que no se puede resolver esa situación y ya fue remitido a la Cámara de Diputados de la Nación, quien no lo va a zanjar nunca porque los diputados de Catamarca –a lo mejor Zapata ahora nos soluciona el problema– no

están de acuerdo en perder un porción de territorio ni los de Salta tampoco, ni los diputados de Jujuy, que como corresponde van a votar por alguno de los 2.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación dijo que la Legislatura Nacional es la que debe resolver los problemas limítrofes. No creo que eso suceda en los próximos años, porque ningún diputado de Salta se animaría a decir que el Salar del Hombre Muerto es de Catamarca y ninguno de los diputados de esa provincia lo haría al revés, es algo que no sólo lleva a cuestiones económicas sino también a asuntos de límites interprovinciales, uno de éstos también es con Jujuy en la zona de Perico y me parece que en algún momento correrán las llamadas ‘Comisiones de límites’ que las crea la Cámara de Diputados de la Nación para ir resolviendo estas situaciones.

Solamente veo un peligro en este tema, que no está en el Tratado, el problema es el siguiente: Me parece que el Tratado es una razonable espera sobre la resolución e interpretación de poder explotar las riquezas naturales que tienen las provincias de Catamarca y de Salta, en forma común, especialmente las zonas en conflicto para evitar inconvenientes serios. ¿Cuál es el problema? El otro día escuché una declaración del Presidente del Directorio de REMSa. S.A. –creo es un muchacho del PRO, un activo trabajador– que peligrosamente, digo..., señor presidente, quiero contarle y de paso a todos los diputados, porque van a tener que estar atentos, acabo de escuchar a algún diputado que parece no estar ni enterado de esta situación; usted sabe que Jujuy, entre otras cosas establece 2 ítems que tiene y de paso se le hago saber a la señora diputada del departamento San Antonio de los Cobres –que aprovecho para felicitarla porque que dieron vuelta la elección, con mucho esfuerzo se pusieron de acuerdo en ese departamento y ganó el Frente de Todos–, Jujuy por ley establece para sí un 7% de las ganancias de las empresas, o sea, esta provincia tiene 2 alternativas con el litio, un 3% que es lo que le corresponde de regalías y la coparticipación municipal establecida por una norma que es un poco menos, pero ¿qué hace Jujuy? Establece un 7% de ganancia de la empresa que se presenta a explotar el litio, es decir que, si hay una compañía, llámese como se llame, la última que se presentó en la Nación es francesa –Eramet creo que se llama– salió una foto conocida primero con el Presidente y después con el Gobernador, si ella se radicara en Jujuy le correspondería pagar por ley el 7% de las ganancias...

#### **T.27 shs**

(Cont. Sr. Godoy).-...de las ganancias, va a ese porcentaje, es socia de todas las empresas que se presentan y establece –insisto– un 7% de los dividendos, más allá de lo que le corresponde por regalías mineras que es el 3% provincial, eso queda claro.

Lo escuché a este señor decir que ‘acá en Salta no’, ‘en Salta es el acuerdo’, ‘que ahora es el 5 y que quién te dice mañana puede ser el 7, 10, 4 ó 3’, también dijo que después nos va a dar una explicación de por qué ese porcentaje, y no cuál es la razón que debe estar fijada por ley, que no es éste el momento. Pero sí lo es para plantear una cuestión de alerta para nuestra Legislatura que lo debe establecer por ley, porque no hay nada mejor que los derechos que se disponen por norma para acordar para el futuro, si en ella se dispone hasta un 7%, se supone que sos socio de cualquier actividad empresarial que tenga que ver con el litio en la Provincia, en las ganancias, más allá de lo que te corresponde por regalías que es lo que se reparte con los municipios. Me parece que ésa es la clave. Entonces el presidente de REMSa. no puede decir que está bien el 7% o que no es necesaria la ley porque ellos hacen acuerdos, porque es como una especie de pacto de caballerosidad, ¡a mí qué me importa!, si lo que se administra es el dinero, la entrada que tienen todas las empresas y especialmente el Estado de Salta, sería interesantísimo que mediante una norma se diga que vamos a ser socios de todas

aquellas empresas mineras que vengan a explotar el litio a un determinado porcentaje que a Jujuy se lo aceptan; es decir la empresa o Sociedad del Estado jujeña tiene siempre el 7% de las ganancias y acá me preocupa..., puede ser que ingrese un proyecto de ley que disponga que no o que es el 5 ó 7%, pero hay que establecerlo por ley, no es el acuerdo de una persona porque las Rentas provinciales se manejan con derechos acordados en las leyes, no puedo decir 'como estos son franceses les cobro el 5', 'como estos son italianos les cobro el 4' o 'porque aquellos hablan les voy a cobrar el 8'. ¡No es así!

Entonces quiero decirles que este Acuerdo Minero tendrá las características que quizás el diputado Del Plá pueda plantearla como una posibilidad cierta, bueno, lo veremos con el tiempo, si no es más que un acuerdo que va a terminar en un extractivo y que dentro de 30 años seguramente la Provincia se quedará sin ese recurso, pero para lo cual sí es necesario llevar adelante toda una serie de infraestructura y exigir, que participe la Nación, no significa que ella sea dueña de ninguna porción de nuestro territorio y menos de la minería, lo establece la Constitución; sí implica que el Ejecutivo Nacional va a tener que poner la plata necesaria para ayudarnos con la infraestructura y en todas las cosas que se pueda asistir para poder llevar adelante una explotación razonable.

Es solamente una preocupación, me parece que este Tratado Minero del Litio que firmaron Catamarca, Jujuy y Salta entre otras cosas creo que va a llevar adelante la posibilidad de explotar una zona que no está del todo definida de quién es, como consecuencia de un conflicto histórico que hay con Catamarca, esto me parece que distiende, soluciona y tiene en cuenta los intereses comerciales seguramente controlados y, por otro lado, estimo que está muy bien o por lo menos me parece bueno que Salta tenga una participación en las ganancias de cualquier empresa que venga y que esté fijada por ley que se inicie en la Legislatura.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

¡Siempre le digo al diputado Godoy que lo voy a extrañar el año que viene! La verdad que coincido con algunas de sus expresiones en cuanto al valor que tiene...

**T.28 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...que tiene esta región del litio. Lo que se está logrando a través de este Tratado Interprovincial, es crear condiciones de reciprocidad en 3 provincias que tienen un área natural de salares y de litio.

El litio se presenta como un instrumento efectivo para el desarrollo sustentable de la región y que se reúnan en una mesa Catamarca, Salta y Jujuy, muestra con claridad que los 3 gobiernos –respecto de esta área natural– quieren tener un trabajo mancomunado respecto a Nación y a la vez marcar su propiedad, es decir que el recurso litio es de las provincias, lo que pasa es que en muchas cuestiones estamos supeditados a Nación. Cuando pensamos en este metal inmediatamente nos lleva a tener que coordinar en cuestiones de infraestructura, a pensar que tenemos que coordinar con YPF Litio, con áreas de ciencia y tecnología, en las infraestructuras de las rutas nacionales y qué mejor que las 3 provincias vayan, se dirijan a Nación y planteen cuál es la situación respecto a las rutas nacionales y que es lo que necesitamos para una mayor producción; las obras energéticas y otras cuestiones de infraestructura que son eléctricas, como así

también los gasoductos, en fin; todas las voces unidas van a dar mayor fuerza a esta región en particular.

El primer objetivo es la demanda conjunta ante Nación, aunar fuerzas para tener lineamientos de financiación para los productores locales. Aquí hay un tema y quiero que quede claro, la Mesa del Litio y su consecuente Tratado Interprovincial del 5 de octubre, en uno de sus incisos –como bien lo leyó la diputada Salva– establece la necesidad de la ratificación por parte de las Legislaturas locales y luego la comunicación al Congreso Nacional, ¡de ninguna manera!, tiene que ver con el conflicto limítrofe existente respecto de la jurisdicción.

Por lo tanto, señor presidente, el bloque acompaña la Mesa del Litio, y en este punto quiero remarcar, no tiene nada que ver la región del litio con la cuestión limítrofe existente.

¿Qué nos va brindar este proyecto? Mayor inversión, empleo genuino y pensar en progreso regional. También quiero aclarar que Salta se encuentra en una etapa investigativa, no de comercialización y este trabajo mancomunado nos va a permitir elevar este nivel de tratamiento del recurso litio.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Minería, Transporte y Comunicaciones, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados Claudio A. Del Plá y Carlos R. Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes, con 2 votos negativos de los diputados Zapata y Del Plá.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general y en particular por contar de 1 solo artículo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los señores diputados Claudio A. Del Plá y Carlos R. Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-43.718/20, proyecto de ley nuevamente en revisión, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

### 13

#### **INSISTIR EN LA SANCIÓN DADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN FECHA 27-04-2021 –Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo– Dictámenes de Comisión**

**T.29 nml**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el Expte. N° 91-43.718/20, proyecto de ley nuevamente en revisión de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Patricia del C. Hucena, Mario E. Moreno Ovalle, Marcelo R. Oller

Zamar, Martín M. Pérez, Germán D. Rallé: Propone modificar el inciso b) y agregar inciso d) en el artículo 3°; y modificar los artículos 4° y 5° de la Ley 7.927 – Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de la sanción dada por la Cámara de Diputados de fecha 27/04/2021, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente – Mario E. Moreno Ovalle, Vicepresidente –Gustavo J. Pantaleón – Javier M. Paz – Antonio S. Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Mónica Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone modificar el inciso b) y agregar inciso d) en el artículo 3°; y modificar los artículos 4° y 5° de la Ley 7.927 – Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir con la sanción dada por la Cámara de Diputados en sesión de fecha 27 de abril de 2021 dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: Propone modificar el inc. b) y agregar el inc. d) en el artículo 3°; y modificar los artículos 4° y 5° de la Ley 7.927 -Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo. Con insistencia de la Cámara de Senadores en su sanción de fecha 19 de agosto de 2021. Con insistencia de la Cámara de Diputados en su sanción de fecha 27 de abril de 2021; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por esta Cámara de Diputados en sesión de fecha 27 de abril de 2021, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – María C. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan insistir en la sanción dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 27 de abril de 2021 dando sanción definitiva; se van a votar.

– Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo la insistencia dada por esta Cámara de Diputados en sesión del 27 de abril de 2021 dando sanción definitiva; se va a votar.

— Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>tos</sup> 91-44.828/21 y 91-44.531/21 (unificados), proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 14

### **SOLICITAR AL P.E.P. LA CREACIÓN DE UNA EXTENSIÓN ÁULICA DE LA CARRERA TECNICATURA EN RECURSOS HUMANOS EN LA LOCALIDAD DRAGONES**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de declaración de la diputada Ana L. Córdoba: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incorpore en el Presupuesto 2022 los recursos necesarios para la creación de una extensión áulica de la carrera Tecnicatura en Recursos Humanos para la localidad Dragones desde el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de la localidad de Embarcación, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone - Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado, los proyectos de declaración N° 91-44.531/21 y 91-44.828/21 (unificados), de la diputada Ana L. Córdoba, por el “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cree una extensión áulica de la carrera Tecnicatura en Recursos Humanos para la localidad de Dragones desde el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de la ciudad de Embarcación, departamento General San Martín.”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Teófilo N. Puentes, Presidente – Javier M. Paz, Vicepresidente – Amelia E. Acosta – Ana L. Córdoba – María del S. López – Alejandra B. Navarro – Azucena A. Salva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

— Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Córdoba.

**Sra. CÓRDOBA**.- Gracias, señor presidente.

Lo que se propone con este proyecto de declaración es que el Poder Ejecutivo considere incorporar al Presupuesto 2022 la creación de un anexo del terciario Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de la ciudad de Embarcación en la localidad de Dragones donde no existe ninguna oferta educativa de nivel superior. Poder generar oportunidades a los jóvenes de estos lugares que están postergados sería una gran posibilidad para una inserción laboral totalmente diferente, ¿en qué sentido?, en estos pueblos que dependen de la agricultura, de la ganadería sería importante contar con una oferta educativa que pueda tener, repito, una inserción laboral diferente y en otro ámbito ofrecer la tecnicatura en Recursos Humanos abrirá muchas puertas a jóvenes y adultos que no tuvieron la posibilidad de estudiar.

La localidad de Dragones está muy retirada de los terciarios y no...

**T.30 pjm**

(Cont. Sra. Córdoba).-...y no todas las familias tienen la posibilidad de hacer estudiar a sus hijos porque económicamente se dificulta; entonces ellos no pueden capacitarse debido a esta limitación, por eso sería bueno y oportuno que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología pueda considerar abrir este anexo y generar oportunidades tanto a vecinos y vecinas que mucha falta les hace.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-45.073/21, proyecto de declaración, con dictamen de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto, por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

15

**DECLARAR LA EMERGENCIA AGRÍCOLA-GANADERA EN LAS LOCALIDADES DEL SUR DE LA PROVINCIA QUE SE VIERON AFECTADAS POR INCENDIOS**

**Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-45.073/21 proyecto de declaración, de los diputados Francisco F. Rodríguez, Ernesto G. Guanica,

Emilia R. Figueroa: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, declare la emergencia agrícola-ganadera en las localidades del sur de la provincia de Salta que se vieron afectadas por incendios en diferentes zonas; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, declare la Emergencia Agrícola-Ganadera en las localidades del Sur de la provincia de Salta e incluyendo también los departamentos de Guachipas, La Viña y San Carlos en razón de que los mismos se vieron afectados por incendios en diferentes zonas.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Ernesto G. Guanca – Matías Monteagudo – Javier M. Paz – Omar Exeni Armiñana – Marcelo Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones –Arq. Sebastián D. Borre, Administrativo.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración de los diputados Francisco F. Rodríguez, Ernesto G. Guanca y Emilia R. Figueroa: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, declare la emergencia agrícola-ganadera en las localidades del Sur de la provincia de Salta que se vieron afectadas por incendios en diferentes zonas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamonaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA.-** Gracias, señor presidente.

Es natural, corresponde al texto de la Ley de Emergencia Agropecuaria considerar este tipo de situaciones, ella fue sancionada para tratar de paliar la situación, la pérdida de capital de trabajo que sufren los productores como consecuencia de distintos acontecimientos que tienen que ver con los agentes de la naturaleza para tratar de preservar que se mantengan en producción, trabajando, generando riquezas, pero es un contrasentido. ¿Qué alcance tiene declarar la emergencia agropecuaria? ¿Qué

beneficio obtiene con la declaración de emergencia agropecuaria desde la Provincia el productor agropecuario? El único beneficio que puede tener es alguna consideración derivada de la Ley Nacional. Pero acaban de aprobar la prórroga de la Ley 6.583 que dice que no puede tener el único beneficio disponible que puede otorgar la Provincia que es la espera o la quita de intereses en materia de deuda tributaria, porque las esperas en las deudas con el Banco de Salta están afuera, no sé si se dan cuenta del contrasentido, la precariedad con la que se manejan las instituciones de la Provincia, aprobamos una cosa que está suspendiendo y después una declaración para que apoye la emergencia y no le damos ningún beneficio. Hay que legislar con más seriedad y circunscribirnos en la materia de emergencia sólo al tema donde se aplica.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias señor diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.372/21, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

**T.31 mgc**

(Cont. Sr. Presidente).-... dictámenes respectivos.

16

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES GESTIONEN LA  
INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE ANSES Y DEL PAMI, EN LAS  
LOCALIDADES RÍO PIEDRAS Y EL GALPÓN, DPTO. METÁN  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el Expte. N° 91-44.372/21, proyecto de declaración de la señora diputada Emma F. Lanocci: “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta gestionen ante las autoridades nacionales los medios necesarios para la instalación de una oficina de ANSES y del PAMI, en las localidades Río Piedras y El Galpón, departamento Metán”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 de octubre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Claudio A. Del Plá, Presidente – Ernesto G. Guanca, Vicepresidente – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Azucena A. Salva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector de Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el Expte. N° 91-44.372/21, proyecto de declaración de la señora diputada Emma F. Lanocci, por el cual vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, los medios necesarios para la instalación de una oficina de ANSES y del PAMI, en las localidades de Río Piedras y El Galpón, departamento Metán. Este proyecto surge de un pedido de los habitantes de estos municipios, ya que en estos tiempos de pandemia es imposible trasladarse a Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Emma F. Lanocci, Presidenta – Isabel M. De Vita, Secretaria – Laura D. Cartuccia – Mónica G. Juárez – Matías Monteagudo – Noelia C. Rigo Barea.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Lanocci.

**Sra. LANOCCI**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración responde a la necesidad de los habitantes de los municipios Río Piedras y El Galpón que se encuentran a 16 y 36 kilómetros, respectivamente, de Metán. Este pedido se manifestó durante la pandemia, ya que los afiliados tenían que recorrer esas distancias acompañados por sus familiares y con el gasto que demanda trasladar a un abuelo hasta la ciudad de Metán. Por este motivo, les estoy solicitando a los legisladores nacionales por Salta arbitren los medios necesarios para conseguir la habilitación de una oficina de ANSES y del PAMI en los municipios Río Piedras y El Galpón.

Asimismo, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Hemos conversado con gente de El Galpón y Río Piedras en varias oportunidades sobre la importancia de tener delegaciones de organismo nacionales mucho más cerca que las que se encuentran en el municipio San José de Metán –todos conocemos la distancia que existe– que es donde se concentra la actividad de los adultos mayores, grupo etario de personas de más de 70 años. La población de esta zona está conformada por adultos mayores y niños, los jóvenes han emigrado en su gran mayoría, y hay estadísticas de las franjas etarias que habitan los lugares sobre los cuales estamos legislando. La pandemia acentuó las dificultades para trasladarse a esa edad, por el cuidado de la salud y para no estar tan expuestos sería muy importante agilizar todo lo que significa gestión para poder avanzar en este sentido.

Se encuentran a 160 kilómetros de las oficinas de Salta-Capital, menciono esto porque hay afiliados que vienen hasta aquí para poder realizar gestiones y estamos

hablando de aproximadamente de 5 mil habitantes varones y el mismo número de mujeres.

En función del aspecto demográfico, del grupo etario que he mencionado al principio, mi bloque va a apoyar de manera cabal que se pueda gestionar la instalación de oficinas de ANSES y del PAMI, por eso vamos a votar a favor de la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.631/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

17

**ESTABLECER POLÍTICA PÚBLICA PROVINCIAL DE RESPUESTA  
AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADOPTAR ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE  
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD  
HUMANA Y DE LOS SISTEMAS NATURALES**

**T.32 sgl**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada María S. Varg: la presente ley establece la política pública provincial de respuesta al cambio climático y adopta estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme la ley Nacional 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Finalidad. La presente ley establece la política pública provincial de respuesta al cambio climático y adopta estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme

la Ley Nacional 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, Decreto Reglamentario 1030/2020, Tratados Internacionales aprobados por la Nación Argentina y artículo 30 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 2º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- a) Establecer estrategias, medidas y políticas de adaptación al cambio climático en el territorio provincial;
- b) establecer estrategias, medidas y políticas de mitigación, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incremento de sumideros de carbono y la mejora de su capacidad de absorción;
- c) contribuir a la transición hacia las energías renovables y la eficiencia energética;
- d) promover en el territorio provincial un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono, preservando los sistemas naturales y la calidad de vida humana;
- e) generar información sistemática, ordenada y completa sobre el cambio climático y su impacto en la Provincia;
- f) promover la participación ciudadana, de empresas y organizaciones de la sociedad civil en la formulación y evaluación de las estrategias, medidas y políticas de cambio climático;
- g) establecer los principios e instrumentos para formular, ejecutar, monitorear y evaluar la política pública de respuesta al cambio climático.

Art. 3º.- Principios. La política pública provincial de respuesta al cambio climático debe tener en cuenta los siguientes principios:

- a) Transversalidad del cambio climático en las políticas del Estado Provincial: considerar e integrar todas las políticas públicas de aquellos organismos del Estado Provincial cuya competencia y atribuciones se relacionen o puedan verse afectadas por los efectos del cambio climático.
- b) Colaboración y coordinación interjurisdiccional: promover la colaboración y coordinación con otras jurisdicciones y el sector privado.
- c) Territorialidad: tener en cuenta las características particulares de cada región o localidad de la Provincia, fortaleciendo las capacidades y acciones de cada Municipio.
- d) Cultura ética ambiental: generar valores, conocimientos y conductas ambientales éticas concordantes con la justicia, igualdad, no discriminación, solidaridad, interculturalidad, respeto y valoración de la diversidad.
- e) Compromiso intergeneracional y desarrollo sustentable: velar por el uso, goce y aprovechamiento apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes, de manera que no comprometa la posibilidad de cubrir las necesidades de las generaciones futuras.
- f) Justicia climática: promover el trato justo de todas las personas, comunidades indígenas y territorios, reconociendo las vulnerabilidades frente al cambio climático.
- g) Perspectiva de género y prioridad: incorporar de manera transversal la perspectiva de género e interseccionalidad en las acciones de respuesta al cambio climático y priorizar la atención de grupos más vulnerables.
- h) Participación ciudadana: promover mecanismos e instancias participativas a fin de tomar decisiones sobre la política pública de respuesta al cambio

climático, convocando a científicos, técnicos, académicos, sector productivo, comunidades indígenas, juventudes.

Art. 4°.- Enfoque de derechos humanos. La política pública provincial de respuesta al cambio climático diseña, ejecuta, monitorea y evalúa las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, considerando su impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, comunidades indígenas, personas adultas mayores y otros grupos humanos vulnerables.

Art. 5°.- Plan Provincial de Respuesta al cambio climático: La Autoridad de Aplicación debe formular el instrumento de implementación de la política pública provincial de respuesta al cambio climático, el cual debe contener un Plan Provincial de Adaptación y un Plan Provincial de Mitigación. Debe prever metas, acciones, cronograma de ejecución, presupuesto y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Art. 6°.- Actualización. El Plan Provincial de Respuesta al cambio climático debe actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco (5) años.

Art. 7°.- Contenidos mínimos. El Plan Provincial de Respuesta al cambio climático debe definir, como mínimo, medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, entre ellas: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de los sumideros de carbono; promover la restauración y disminución de la degradación forestal; implementar acciones de ahorro, eficiencia energética, uso y producción de energías renovables; fortalecer la capacidad de los sistemas humanos y naturales para afrontar los impactos del cambio climático; mejorar los sistemas de observación y monitoreo hidrometeorológico; fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres provocados por eventos climáticos; fortalecer el manejo sostenible de las cuencas hídricas; definir el ordenamiento territorial y protección de zonas inundables y de potencial desertificación; determinar las principales demandas presentes y futuras relativas a enfermedades derivadas del cambio climático.

Art. 8°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 9°.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Diseñar y ejecutar el Plan Provincial de Respuesta al cambio climático de conformidad con las disposiciones de la presente ley, leyes nacionales y provinciales vigentes;
- b) crear un Consejo Asesor del Plan Provincial de Respuesta al cambio climático de carácter consultivo, integrado por personas con conocimiento y trayectoria en cambio climático; establecer su organización y funciones, especialmente, asistencia y formulación de recomendaciones y propuestas a la Autoridad de Aplicación. Los integrantes no pueden percibir remuneración ni emolumento alguno por integrar este órgano;
- c) requerir toda información y datos a los organismos centralizados y descentralizados que integran la Administración Pública Provincial;
- d) solicitar a la Autoridad de Aplicación nacional de la Ley Nacional 27.520 la asistencia técnica necesaria para realizar el Plan Provincial de Respuesta, como también su seguimiento y actualización;

- e) promover procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno provincial y otros actores relevantes en la materia climática;
- f) promover mecanismos de participación pública para la elaboración del Plan Provincial de Respuesta al cambio climático, difundir y comunicar la información;
- g) acompañar a los municipios en la elaboración de su política local e implementación de medidas locales de respuesta al cambio climático;
- h) elaborar el inventario provincial de emisión de gases de efecto invernadero y mantenerlo actualizado.

Art. 10.- Difusión, información y educación sobre cambio climático. La Autoridad de Aplicación debe facilitar la difusión y el acceso a la información, a través de las siguientes acciones:

- a) Publicar y difundir el Plan Provincial de Respuesta al cambio climático;
- b) publicar y difundir los planes locales elaborados;
- c) publicar y difundir el inventario de gases de efecto invernadero provincial;
- d) elaborar un informe anual respecto de las acciones realizadas y resultados de las evaluaciones y remitirlo a la Legislatura Provincial para su conocimiento;
- e) garantizar el acceso a la información sobre cambio climático, su impacto en el territorio provincial y el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello, debe mantener actualizado un sitio web institucional para difundir la información pertinente;
- f) promocionar la capacitación en materia de cambio climático y desarrollar foros, encuentros y eventos relacionados;
- g) coordinar con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, programas de educación y campañas de sensibilización sobre el cambio climático en establecimientos educativos públicos y de gestión privada.

Art. 11.- Coordinación. La Autoridad de Aplicación debe coordinar con las distintas áreas de gobierno, la política pública provincial de respuesta al cambio climático y las políticas provinciales de gestión de aguas, suelos, energías, consumo, protección civil, ambiente, biodiversidad, áreas naturales protegidas, gestión de residuos, salud, adoptando una perspectiva climática. Asimismo, debe promover en el sector privado la incorporación progresiva de la perspectiva climática.

Art. 12.- Incentivos económicos. El Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de sus competencias, puede establecer medidas e incentivos económicos y financieros a quienes realicen acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Art. 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el plazo de ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Art. 14.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Jesús R. Villa, Presidente – Teófilo N. Puentes, Secretario — Azucena A. Salva– Gladys L. Paredes – Gustavo J. Pantaleón

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley N° 91-44.631/21 de la diputada María S. Varg, por el cual “Propone establecer como política pública provincial de respuesta al cambio climático y adoptar estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme la Ley Nacional 27.520”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Finalidad. La presente ley establece la política pública provincial de respuesta al cambio climático y adopta estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme la Ley Nacional 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, Decreto Reglamentario 1030/2020, Tratados Internacionales aprobados por la Nación Argentina y artículo 30 de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 2°.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- a) Establecer estrategias, medidas y políticas de adaptación al cambio climático en el territorio provincial;
- b) establecer estrategias, medidas y políticas de mitigación, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incremento de sumideros de carbono y la mejora de su capacidad de absorción;
- c) contribuir a la transición hacia las energías renovables y la eficiencia energética;
- d) promover en el territorio provincial un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono, preservando los sistemas naturales y la calidad de vida humana;
- e) generar información sistemática, ordenada y completa sobre el cambio climático y su impacto en la Provincia;
- f) promover la participación ciudadana, de empresas y organizaciones de la sociedad civil en la formulación y evaluación de las estrategias, medidas y políticas de cambio climático;
- g) establecer los principios e instrumentos para formular, ejecutar, monitorear y evaluar la política pública de respuesta al cambio climático.

Art. 3°.- Principios. La política pública provincial de respuesta al cambio climático debe tener en cuenta los siguientes principios:

- a) Transversalidad del cambio climático en las políticas del Estado Provincial: considerar e integrar todas las políticas públicas de aquellos organismos del Estado Provincial cuya competencia y atribuciones se relacionen o puedan verse afectadas por los efectos del cambio climático.
- b) Colaboración y coordinación interjurisdiccional: promover la colaboración y coordinación con otras jurisdicciones y el sector privado.
- c) Territorialidad: tener en cuenta las características particulares de cada región o localidad de la Provincia, fortaleciendo las capacidades y acciones de cada Municipio.
- d) Cultura ética ambiental: generar valores, conocimientos y conductas ambientales éticas concordantes con la justicia, igualdad, no discriminación, solidaridad, interculturalidad, respeto y valoración de la diversidad.
- e) Compromiso intergeneracional y desarrollo sustentable: velar por el uso, goce y aprovechamiento apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes, de manera que no comprometa la posibilidad de cubrir las necesidades de las generaciones futuras.
- f) Justicia climática: promover el trato justo de todas las personas, comunidades indígenas y territorios, reconociendo las vulnerabilidades frente al cambio climático.
- g) Perspectiva de género y prioridad: incorporar de manera transversal la perspectiva de género e interseccionalidad en las acciones de respuesta al cambio climático y priorizar la atención de grupos más vulnerables.
- h) Participación ciudadana: promover mecanismos e instancias participativas a fin de tomar decisiones sobre la política pública de respuesta al cambio climático, convocando a científicos, técnicos, académicos, sector productivo, comunidades indígenas, juventudes.

Art. 4°.- Enfoque de derechos humanos. La política pública provincial de respuesta al cambio climático diseña, ejecuta, monitorea y evalúa las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, considerando su impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, comunidades indígenas, personas adultas mayores y otros grupos humanos vulnerables.

Art. 5°.- Plan Provincial de Respuesta al cambio climático. La Autoridad de Aplicación debe formular el instrumento de implementación de la política pública provincial de respuesta al cambio climático, el cual debe contener un Plan Provincial de Adaptación y un Plan Provincial de Mitigación. Debe prever metas, acciones, cronograma de ejecución, presupuesto y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Art. 6°.- Actualización. El Plan Provincial de Respuesta al cambio climático debe actualizarse con una periodicidad no mayor a cinco (5) años.

Art. 7°.- Contenidos mínimos. El Plan Provincial de Respuesta al cambio climático debe definir, como mínimo, medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, entre ellas: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la capacidad de los sumideros de carbono; promover la restauración y disminución de la degradación forestal; implementar acciones de ahorro, eficiencia energética, uso y producción de energías renovables; fortalecer la capacidad de los sistemas humanos y naturales para afrontar los impactos del cambio climático; mejorar

los sistemas de observación y monitoreo hidrometeorológico; fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres provocados por eventos climáticos; fortalecer el manejo sostenible de las cuencas hídricas; definir el ordenamiento territorial y protección de zonas inundables y de potencial desertificación; determinar las principales demandas presentes y futuras relativas a enfermedades derivadas del cambio climático.

Art. 8°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 9°.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Diseñar y ejecutar el Plan Provincial de Respuesta al cambio climático de conformidad con las disposiciones de la presente ley, leyes nacionales y provinciales vigentes;
- b) crear un Consejo Asesor del Plan Provincial de Respuesta al cambio climático de carácter consultivo, integrado por personas con conocimiento y trayectoria en cambio climático; establecer su organización y funciones, especialmente, asistencia y formulación de recomendaciones y propuestas a la Autoridad de Aplicación. Los integrantes no pueden percibir remuneración ni emolumento alguno por integrar este órgano;
- c) requerir toda información y datos a los organismos centralizados y descentralizados que integran la Administración Pública Provincial;
- d) solicitar a la Autoridad de Aplicación nacional de la Ley Nacional 27.520 la asistencia técnica necesaria para realizar el Plan Provincial de Respuesta, como también su seguimiento y actualización;
- e) promover procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno provincial y otros actores relevantes en la materia climática;
- f) promover mecanismos de participación pública para la elaboración del Plan Provincial de Respuesta al cambio climático, difundir y comunicar la información;
- g) acompañar a los municipios en la elaboración de su política local e implementación de medidas locales de respuesta al cambio climático;
- h) elaborar el inventario provincial de emisión de gases de efecto invernadero y mantenerlo actualizado.

Art. 10.- Difusión, información y educación sobre cambio climático. La Autoridad de Aplicación debe facilitar la difusión y el acceso a la información, a través de las siguientes acciones:

- a) Publicar y difundir el Plan Provincial de Respuesta al cambio climático;
- b) publicar y difundir los planes locales elaborados;
- c) publicar y difundir el inventario de gases de efecto invernadero provincial;
- d) elaborar un informe anual respecto de las acciones realizadas y resultados de las evaluaciones y remitirlo a la Legislatura Provincial para su conocimiento;
- e) garantizar el acceso a la información sobre cambio climático, su impacto en el territorio provincial y el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello, debe mantener actualizado un sitio web institucional para difundir la información pertinente;
- f) promocionar la capacitación en materia de cambio climático y desarrollar foros, encuentros y eventos relacionados;

g) coordinar con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace, programas de educación y campañas de sensibilización sobre el cambio climático en establecimientos educativos públicos y de gestión privada.

Art. 11.- Coordinación. La Autoridad de Aplicación debe coordinar con las distintas áreas de gobierno, la política pública provincial de respuesta al cambio climático y las políticas provinciales de gestión de aguas, suelos, energías, consumo, protección civil, ambiente, biodiversidad, áreas naturales protegidas, gestión de residuos, salud, adoptando una perspectiva climática. Asimismo, debe promover en el sector privado la incorporación progresiva de la perspectiva climática.

Art. 12.- Incentivos económicos. El Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de sus competencias, puede establecer medidas e incentivos económicos y financieros a quienes realicen acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Art. 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el plazo de ciento ochenta (180) días de su entrada en vigencia.

Art. 14.- Presupuesto. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Jorgelina S. Juárez, Presidenta – Manuel S. Godoy – Mario E. Moreno Ovalle – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la diputada María S. Varg: Propone establecer como política pública provincial de respuesta al cambio climático y adoptar estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme a la Ley Nacional 27.520; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia-Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la diputada María S. Varg: Propone establecer como política pública provincial de respuesta al cambio climático y adopta estrategias y medidas de adaptación y mitigación, para reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales; conforme a la Ley Nacional 27.520; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Varg.

**Sra. VARG.-** Gracias, señor presidente.

Proteger, gestionar y restaurar sosteniblemente los ecosistemas de nuestra Provincia, es lo que va a permitir la vida y el aprovechamiento racional de la biodiversidad y tiene que ver en forma directa con el clima.

El gobierno argentino aprobó mediante Ley 27.270 el Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático, que establece medidas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, reducción del aumento de la temperatura global y disminución de los riesgos del efecto invernadero. Sin embargo, pese a que en esta última Cumbre del clima que acaba de concluir en Glasgow, el mundo compungido mira cómo los gobiernos de los países poderosos han resuelto dejar de lado deliberadamente, es decir patrocinar todo lo que tiene que ver con los objetivos propuestos en ella para evitar los niveles desastrosos del calentamiento global.

No se logró casi nada en esta Cumbre, en cambio se pasó para Egipto el próximo año. China, Rusia e India, sin dudas potencias, han decidido no firmar la reducción del uso del carbón, uno de los más grandes contaminantes y que tiene que ver directamente con esto que es el calentamiento global.

¿Qué es el efecto invernadero? En realidad el efecto invernadero natural existe, es el que permite la vida en la tierra, está en la atmosfera y además permite que las temperaturas medias del planeta no superen los 16 grados, pero está el efecto invernadero que creó el hombre, a partir de que comenzó la era industrial, los combustibles fósiles, las fábricas con tiraje a cielo abierto, la contaminación de los ríos, la toxicidad de los productos que se utilizan para el campo, etcétera, etcétera, están provocando una situación ya insostenible y que muy pronto será incompatible con la vida.

Humildemente en esta Legislatura, frente al desastre que significó el documento de Glasgow, queremos darle media sanción a este proyecto de ley que tiene como finalidad ofrecer una respuesta al cambio climático desde Salta. De qué manera, con un plan provincial de respuesta al cambio climático. Señor presidente, permítame leer un artículo.

- Asentimiento.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. VARG.-** En el artículo 5º hablamos de un plan provincial de respuesta y dice: “...La Autoridad de Aplicación...” que indudablemente tiene que ser el gobierno

provincial "...deberá formular las políticas públicas de respuesta a esta situación climática y este plan provincial será de adaptación, pero también de mitigación."

Este plan tendrá que ser actualizado con una periodicidad de ...

**T.33 ech**

(Cont. Sra. Varg).-...periodicidad de 5 años y además debe definir como mínimo medidas y acciones para que el cambio climático no nos siga afectando de la manera en que lo está haciendo ahora.

Nosotros obviamente no tenemos grandes industrias y no consumimos carbón, pero sí deforestamos, señor presidente, lo estamos haciendo de forma exponencial. Cada año se autorizan miles y miles de hectáreas en el territorio de Salta para transformarlas en agronegocios y esto debe ser contenido. ¿En razón de qué? De que a medida que nosotros talamos, también afectamos la salud humana, porque le estamos quitando el hábitat natural a determinadas especies que terminan en las ciudades y pueblos enfermando a la gente, tal es el caso del Hantavirus, antes los ratones comían las semillas en el campo, pero ahora entran a los galpones, contaminan los granos y así se transmite la enfermedad. ¡Ni hablar del Dengue!, que prácticamente es una endemia en Salta. Y en los últimos años hemos adquirido Zika y Chikungunya, herederas de esa monstruosa Selva Amazónica que está siendo realmente destrozada en Brasil y que es el compromiso más terrible que tiene América Latina frente al cambio climático.

Señores diputados, todas las explicaciones técnicas van a quedar a cargo de quienes trabajen en este plan provincial de respuesta al cambio climático. Nosotros acá simplemente estamos haciendo una exposición didáctica para que todos entendamos que en este momento estamos declarando una guerra frontal a favor de la vida de nuestros nietos, si no tomamos las medidas necesarias.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Por supuesto que desde el Bloque Frente de Todos vamos a apoyar este proyecto. Éstas son las últimas sesiones en las que vamos a participar dentro de este recinto hasta el día 24, y qué alegría me da tratar estos proyectos antes de irnos. Creo que todo lo que significa cambio climático y medioambiente, debemos ponerlo en el lugar que se merece.

El mundo y la realidad nos están golpeando día a día respecto a la devastación que se está haciendo con el avance de la deforestación en nuestros bosques nativos, el envenenamiento de nuestros ríos y aguas. Claramente esta realidad nos 'pega' como un cachetazo cuando vemos que en épocas de calor hace frío y viceversa, las intensas lluvias, los fuertes vientos, hace rato un diputado me envió una foto de lo que pasó en Metán con los grandes ventarrones. La verdad que esto es el 'pase de factura' que nos hace la naturaleza, nuestra Madre Tierra.

Por eso, me alegra mucho este tipo de iniciativa y más aún lo que he visto en esta Conferencia Internacional en Escocia, donde una gran cantidad de jóvenes hizo un reclamo, esto es importante porque piensan diferente. Recuerdo que antes se decía 'dentro de 100 ó 200 años vamos a tener problemas graves con lo que está pasando', pero ahora estamos hablando de 1 ó 2 décadas, la situación se agravó en forma considerable.

En este recinto hemos tratado muchas leyes trascendentales, pero lo primordial es que no queden en letra fría, sino que se las haga cumplir como corresponde, que se realicen controles, que haya una defensa en todos los Gobiernos, ya sea provincial, nacional o municipales, también es menester el tratamiento de la basura, para cuidar nuestra 'casa grande'.

Como dije, en nombre de mi bloque y coincidiendo en ser breve en algunas exposiciones, voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

Tomo las palabras del presidente de mi bloque en relación a 'casa grande', porque considero que tiene mucho concepto y contenido hablar de ello. Estimo que...

**T.34 srp**

(Cont. Sra. De Vita).-...Estimo que esta política provincial del cuidado del medioambiente tiene y debe necesariamente que estar concatenada con una política regional, nacional e internacional. 'Casa grande' es más allá de Salta, el problema medioambiental escapa a las fronteras; el calentamiento global cerca de 2 grados por encima de la etapa preindustrial, ya nos está hablando de que es una dificultad mundial, el calor no elige jurisdicciones, no dice "hasta acá", hasta el límite con Bolivia es calor y de Bolivia para allá es otra cosa. El trabajo tiene que ser concatenado, con una mirada responsable y muy amplia en lo legislativo, en lo interregional, internacional y en lo mundial.

Me remito a los conceptos de más de 170 líderes mundiales que estuvieron participando en la Cumbre por el tema del clima, que ha captado las formas de compromiso que tienen que dejar de ser formas poéticas o de expresión a ser fácticas, a aplicarse en la realidad del ecosistema mundial.

Hay informaciones que dicen que el tope es un grado y medio, y hay otras que dicen que hoy hemos superado esa medida, lo real es lo que sentimos, lo que cada habitante experimenta cuando nota el calor, la temperatura, los problemas de los productores con el cultivo. Escuchaba a un diputado preopinante que decía: ¿en qué beneficia a un productor de la zona sur de la Provincia una Emergencia? Y la verdad es que no entiendo el cuestionamiento porque ellos están sufriendo en vivo y en directo, todos los días el problema de los incendios que se producen por un calentamiento, una piedra en un ambiente seco que recibe el calor solar con el roce de un pasto seco genera un incendio, cuando no es provocado voluntaria e irresponsablemente por algún individuo, con colillas de cigarrillos y demás.

Entonces uno escucha a los pequeños y medianos productores que tienen incendios en su zona, pérdida de cultivos, de animales, y uno habla de emergencia, y estamos diciendo que frente a un problema ecológico, el ecosistema que hace más riesgoso y más proclive el medioambiente a incendios, darle forraje en un marco de emergencia es importante, no es lo mismo darle forrajes para que mantengan a sus animales que no dárselo, o hacer la vista a un costado; otorgarle un subsidio no es lo mismo que no brindárselo porque esta ayuda llega en un momento de emergencia más propicio –por eso se llama emergencia-.

Entiendo que, en el marco de este proyecto, necesariamente, debemos trabajar como venimos haciendo en la Cámara y expresando mucho más en una actitud regional

e internacional del planteo del medioambiente en base al compromiso, el Gobierno Nacional Argentino actual está poniendo a la Argentina a la vanguardia en la lucha por el problema medioambiental.

El Presidente del país ha tenido hace unos meses una reunión en la Región Litoral de la Argentina y ha hecho anuncios importantísimos que ya están siendo realidad, en la producción del hidrogeno verde que pone a la Argentina a la palestra, en la vanguardia del cuidado del medioambiente, él es el factor energético del futuro, es lo que se viene, ya no es el petróleo, el gas, el recurso no renovable, la exposición de la salud de las personas con el exceso de carbono que es lo que produce el recalentamiento. El hidrogeno verde es todo lo contrario, es energía sana, saludable, limpia, no contaminante, que se da de la separación de la composición del agua que es hidrogeno-oxígeno, y ante el planteo de que es cara, químicamente ésta separación, se planteó el tema de las energías no eléctricas sino energías eólica y solar para separar el hidrogeno del oxigeno y poder producir esto que está al alcance de la Argentina y que pone a una provincia de nuestro país..., de la mano de la decisión y el compromiso político serio, explicitado por el Presidente de la Nación en esta Cumbre de líderes mundiales, 197 países en realidad, COP26...

**T.35cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...COP26 que es para recuperar nuestro planeta de lo que tanto hablan los jóvenes.

Poner a la Argentina a la vanguardia con hidrogeno verde, generaría 15 mil puestos de trabajo, 250 mil hogares argentinos recibirían energía no contaminante, esto se debe a la confianza de inversores del país para invertir en la Argentina, han dado ese paso de traer millones de dólares para que este trabajo deje de ser la teoría del cuidado del medioambiente, para ser fácticamente una decisión –más allá de una política nacional– en la aplicación de nuestra realidad.

Hoy la Argentina tiene esa inversión y está a la vanguardia de lo que es hidrogeno verde. Podemos decir que más allá de la letra de la ley, empezaremos a cuidar esta ‘casa grande’, la cual generará mucha fuente laboral y recurrirá –como bien lo dije– a la energía eólica y/o solar.

Esto es un aliciente enorme, es lo que necesitamos, va con los derechos humanos, con un plan mucho más grande que el provincial, con el tema de la actualización frente al cambio climático y con todo aquello en mira a las nuevas generaciones, como un motivo de lucha cotidiana, desde el lugar que nos toque, para poder frenar esta degradación medioambiental que está ocupando a los líderes mundiales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

**Sra. FIGUEROA**.- Gracias, señor presidente.

Me parece importantísimo este proyecto, porque estamos padeciendo los cambios climáticos, quizás pasa inadvertido, porque uno los ve en los medios de difusión y dice: ‘en tal lado se inundó’...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpe diputada la voy a interrumpir unos minutos.

**Sra. FIGUEROA.-** Sí.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Le pido por favor a los diputados que tomen asiento porque recién teníamos veinticuatro y no llegábamos al quórum, los que se estén por retirar por favor pidan autorización y dejen su nombre, porque –reitero– no llegamos al quórum y todavía faltan tratar 3 proyectos.

Puede continuar diputada.

**Sra. FIGUEROA.-** Decía que muchas veces nos enteramos por los medios de comunicación cuando ocurren inundaciones o hay sequía en tal lado, también escuchamos que los océanos han aumentado de tamaño o que tal glaciar se ha derretido.

Hoy estamos viviendo esta grave situación, se está hablando a nivel mundial y no podemos quedar exentos de ello, debemos protegernos porque no es tan sólo preservar las tierras, los cultivos sino también al ser humano.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. FIGUEROA.-** Reitero, las sequías, el aumento de los deshielos, la cantidad de agua de los océanos que llevan a estas tormentas que produjeron muchísimos daños, la extinción de muchas de las especies como, por ejemplo, del oso polar que está desapareciendo o la aparición de enfermedades -a raíz de las sequías- transmitidas por las ratas o el Dengue. Esto es importante, hay 5 parámetros fundamentales, pero en general es esto, hoy lo estamos viviendo, padeciendo, tenemos grandes aumentos de patologías como decía la diputada –permítame que la nombre– Varg; como ser el Dengue, ¿por qué el aumento de estos mosquitos? Y esto no depende sólo del cuidado de no tirar una tapita o una botella, sino que se debe el cuidado del medioambiente.

La verdad que este proyecto es muy importante pienso que hay que aprobarlo, hay que luchar y luchar cada uno desde su casa...

**T.36 nml**

(Cont. Sra. Figueroa).-...desde su casa, desde el medioambiente y desde el lugar que trabaja, pero es fundamental que nosotros como legisladores demos hoy un sí a este proyecto que es importantísimo y del que todo el mundo está hablando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.-** Gracias, señor presidente.

Quiero destacar este proyecto de ley, felicitar a la autora y decir que es muy importante abordar este tema sobre la protección sistémica porque además no sólo se trata de los convenios o tratados internacionales o nacionales sino también de una legislación provincial que aborde esta temática y que de manera conjunta la podamos hoy debatir, ponerla sobre la mesa, realmente es de suma importancia. Además, si no ponemos atención a lo que ha generado incluso la misma pandemia, ¡más desastres climáticos! ¡Lo que conllevaría!, muchas desigualdades e inequidades vienen sufriendo muchísima gente y especialmente el norte, los que saben lo que padecen las comunidades originarias, lo que han sufrido debido a los desmontes.

Acompañé esta iniciativa diputada Silvia –la voy a nombrar–, hemos tratado leyes muy importantes, ha sido una legisladora con quien he compartido mucho trabajo en las diferentes comisiones, la vamos a extrañar mucho, he aprendido y además quiero destacar su trabajo en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14. ...

**T.37 pjm**

- El artículo 15 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.714/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Producción, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 18

### **PROPONE QUE LOS BENEFICIARIOS DE PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES OTORGADOS POR EL ESTADO PROVINCIAL SEAN CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY NACIONAL N° 20.744 Y SUS MODIFICATORIAS**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los diputados Gonzalo Caro Dávalos, Esteban Amat Lacroix, María del S. López y Lino Yonar: Propone que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia – Germán D. Ralle – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino Yonar.

Suscriben el presente dictamen para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Secretario.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el expediente N° 91-44.714/21, proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos, María del S. López, Lino F. Yonar, Esteban Amat Lacroix: Propone que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Ernesto Guanca-Vicepresidente – Adrián Valenzuela Giantomasi-Secretario – Sergio D. Cisneros – Gonzalo Caro Dávalos – Azucena Salva

Suscriben el presente dictamen para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-44.714/21, proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos, Esteban Amat Lacroix, María del S. López y Lino F. Yonar: Propone que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia – Presidente – Ernesto Guanca – Matías Monteagudo – Javier Paz – Omar Exeni Armifiñana – Marcelo Oller Zamar.

Suscriben el presente dictamen para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley N° 91-44.714/21 de los diputados Gonzalo Caro Dávalos, María del S. López, Lino F. Yonar y Esteban Amat Lacroix por el cual

“Propone que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley Nacional 20.744 y sus modificaciones, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Jorgelina S. Juárez, Presidenta – Manuel S. Godoy – Mario Moreno Ovalle – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente dictamen para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Gonzalo Caro Dávalos, María del S. López, Lino F. Yonar y Esteban Amat Lacroix: Propone que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26.727 y su modificatoria, y los que sean contratados para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de septiembre de 2023.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio F. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente dictamen para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias señor presidente.

Pensé que iba a haber otro diputado que interviniera en el tema, que remite a uno de los más importantes particularmente en las poblaciones y en las actividades económicas en las que una parte sustancial de los empleados vive del trabajo temporario en actividades rurales, es histórico ya que los pueblos que dependen casi exclusivamente de este tipo de actividades, de la zafra en los ingenios o de la cosecha del tabaco en el Valle de Lerma, son localidades que viven en una contradicción permanente porque es claro que al corto período en el que los trabajadores tienen un salario e integran un ingreso le siguen a veces tiempos más largos de desocupación e indefensión y son pueblos, trabajadores, que no pueden levantar cabeza, condenados a este esquema productivo, subordinados a la demanda estacional de la actividad agrícola y hay un problema de orden histórico porque no es concebible que un trabajador esté disponible un período del año y que quede sin ningún tipo de alternativas o viviendo de

changas el resto del mismo, en una sociedad normal que tuviera que ver con el interés popular y general, debiera haber una garantía salarial anual para ese trabajador que va a estar disponible en los períodos de cosecha, sin embargo esto no ocurre así en el esquema actual, y producto de esta necesidad se han arbitrado mecanismos como el interzafra o el intertabaco que son paliativos, menores al cual muchas veces una parte de los trabajadores no puede acceder por cómo está reglamentado...

### **T.38 mgc**

(Cont. Sr. Del Plá).-...está reglamentado y que se percibe, por lo menos hasta donde conozco, sólo 3 veces por año. Entonces son respuestas del Estado completamente insuficientes.

La posición política histórica del Partido Obrero es que en este tipo de actividades, con una contribución extraordinaria de los que concentran la demanda de esta mano de obra, debiera garantizarse un salario de convenio a lo largo de todo el año para estos trabajadores. No es concebible otra forma de encarar el progreso de los pueblos sobre un esquema en el que el trabajador vive siendo temporario. Desde este enfoque es que nosotros analizamos el proyecto en cuestión.

El Decreto Nacional 514/21 establece que aquellas personas que sean contratadas bajo las modalidades de trabajo temporario o trabajo temporario discontinuo, de acuerdo a una reglamentación que debiera salir, van a poder conservar los planes sociales de origen nacional que tuvieran, en caso de que sean beneficiarios, como Potenciar Trabajo, la Asignación Universal por Hijo e incluso la Tarjeta Alimentar. Es decir, ese tipo de beneficios los puede conservar una persona que realiza un trabajo temporario a partir de este decreto referido a los planes nacionales y el proyecto de ley que estamos tratando plantea en un solo artículo que los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo, en este caso otorgados por el Estado Provincial, debieran gozar de idéntico beneficio.

Por supuesto, no voy a oponerme al hecho de que el trabajador pueda conservar estos planes y voy a votar de manera favorable. No obstante, en el tratamiento en particular voy a proponer que se agregue una oración al final del texto, esto se lo he adelantado a los miembros de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y se lo anticipo a ustedes ahora, más allá de que en la votación en particular voy a solicitar que se la incorpore y dice lo siguiente: “En ningún caso el empleador podrá descontar de los haberes de convenio que en cada caso correspondan, los montos percibidos por el cobro de planes sociales otorgados por la provincia de Salta.” Resulta necesario establecer este principio porque están en danza discusiones para que ocurra lo contrario, es decir, que los planes se conviertan en un subsidio sobre una parte del salario. Si así fuera, votaría en contra de este proyecto. Como no es ése el espíritu de esta iniciativa y para que quede absolutamente claro de que es así, voy a proponer esta enmienda en la votación en particular.

También debo decir que acá tenemos un problema serio, porque al aprobar este proyecto de ley vamos a tener trabajadores que percibirán ingresos distintos a pesar de realizar la misma actividad; por ejemplo, los de la interzafra no van a recibir este ingreso complementario porque no son beneficiarios de un plan adicional. Entonces 2 trabajadores en la misma condición, en el mismo pueblo y que se desempeñan en la misma actividad van a tener ingresos mensuales diferentes, lógicamente que esto no es responsabilidad de ellos, sino que esta improvisación y desigualdad entre trabajadores tiene que ver con que no hay políticas para que haya un salario entre temporadas que garantice el ingreso familiar. Éste es el debate de fondo que este proyecto de ley no tiene el alcance para resolver.

Con estas salvedades y con la propuesta de incorporación en el tratamiento en particular, voy a votar favorablemente esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

A tono de lo que sucede en la Nación, el Gobierno Nacional ha expresado hace algunos meses su vocación de registrar, de mejorar los ingresos, de proteger socialmente a los trabajadores rurales. Ella incluye el...

**T.39 sgl**

(Cont. Sra. De Vita).-...incluye el haber anunciado –en su momento– la compatibilidad, son compatibles justamente, el ingreso que tenga por un plan con el trabajo que pueda desempeñar, que a su vez favorece a los pequeños y medianos productores que han visto realmente afectadas sus cosechas ante la falta de mano de obra, en muchos de los casos; en Salta también pasó eso, asimismo, en las provincias de Río Negro con la producción de peras y manzanas; las que realmente son productoras como Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y el norte argentino también en algunas cosechas.

Especialmente, estoy haciendo referencia a los productores de frutas, que necesitan en tiempos perentorios y cortos, un trabajo dinámico de cosecha, para esto requieren de una mano de obra que esté al alcance y de algún modo se encuentre capacitada en esa actividad que deben desempeñar para que no se pierda en el campo el gran esfuerzo de producción, pueda embalsarse y llegar al lugar de consumo en tiempo y forma apropiada; el dilema era ése, la mano de obra. Fue una decisión muy importante, muy cauta del Gobierno Nacional, mirando también previas reuniones con la CAME que nuclea a la pequeña y mediana empresa, asimismo con productores y establecer que se podía ejercer la protección social, por un lado y ofrecer un acceso al trabajo por otro, que cumple con la ley de trabajo para las personas que lo hacen en el vasto territorio argentino en forma rural, que se podría mantener compatible con los programas sociales que siempre se agradece al Ejecutivo Nacional que se hayan establecido porque en pandemia fueron el sostén de miles y miles de familias argentinas.

Compendiar eso fue sin dudas una decisión política, sin dudas, que ha sido muy bien recibida por el pueblo argentino y ahora se debe plasmar en cada una de las provincias argentinas, como el caso de nuestra Salta que con esta ley importante que va al unísono con la política nacional de entender la compatibilidad que antes no estaba establecida; era excluyente, es decir: recibe un plan y no trabaja o trabaja y deja de recibir un plan. Reitero, la compatibilidad es una sumatoria que garantiza la registrabilidad, el ingreso, dignifica al trabajador rural, garantiza al productor que tendrá personal para las cosechas, avala el trabajo para el cultivo en sus distintas etapas y eso es muy bueno para una Argentina pospandemia que empieza a mejorar la industria, la producción, el ingreso per cápita, como asimismo lograr que los productos que se obtienen en diversas provincias en base a una gran labor rural, se cosechen, lleguen a los mercados y a los lugares de consumo; ésa es la dinámica de la economía.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. DE VITA**.- Señor presidente, pensando en esa dinámica de reactivación económica se dijo ‘Bueno, necesitamos mano de obra’, y la precisamos ¡ya!, además,

debe ser compatible con los planes sociales, que es el temor que tiene una persona como jefe de familia, dejar de tener un ingreso, porque las cosechas no son todo el año sino estacionales y es ahí donde quedan los vacíos de falta de cobertura laboral, por lo tanto, quedan sin ingresos; ésta es la realidad. Con esto se suplen esos desfasajes, se complementan y se llevan a todo lo positivo que pueda traer lo registrado.

Por todo lo dicho apoyo el proyecto, felicito a los autores y sostengo que está a tono, tanto de la decisión de la política nacional como de la Argentina hoy en crecimiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada  
Tiene la palabra el señor diputado Caro Dávalos.

**Sr. CARO DAVALOS.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el acompañamiento tanto del diputado Yonar, de la diputada López y del presidente de la Cámara que pusieron la firma para este proyecto que, entiendo, es muy importante, más allá de las palabras vertidas por el diputado...

**T.40 ech**

(Cont. Sr. Caro Dávalos).-...por el diputado del Partido Obrero que hizo un aporte que considero que puede llegar a ser valioso en un futuro, pero creo que no tiene que ver puntualmente con su redacción, sin embargo acepto la incorporación porque puede dejar sentado un precedente beneficioso para el trabajador.

Esta iniciativa tiene como objetivo principal establecer un régimen de compatibilidad entre los planes y programas sociales y sobre todo de empleo que existen en la Provincia, no así los planes sociales provinciales, con la retribución de los trabajadores rurales que están establecidos bajo la forma o modalidad de contratación prevista en las leyes 26.727 y 20744 de Contrato de Trabajo en su artículo 96. Este proyecto nace luego de haber leído el Decreto Nacional 514, artículo 4º, donde se invita a las provincias a realizar este tipo de medidas para regular en idéntico sentido las mismas compatibilidades que rigen a nivel nacional, cabe destacar que solamente son para los planes y programas provinciales, no así como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra que hizo referencia a planes estrictamente nacionales que nos exceden, pero que tanto bien hacen a aquellos trabajadores que por una cuestión de temporada lamentablemente no cuentan con trabajo todo el año, porque la producción se da en determinada época, es así, no lo podemos modificar.

Agradezco el acompañamiento y acepto la incorporación sugerida en el texto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Por Secretaría se dará lectura del texto con el agregado propuesto.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- “Artículo 1º.- Los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleo otorgados por el Estado Provincial que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 26.727 y su modificatoria, y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el artículo 96 de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna. En

ningún caso el empleador podrá descontar de los haberes de convenio que en cada caso correspondan los montos percibidos por el cobro de planes sociales otorgados por el Estado Provincial.”

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

Sólo es para hacer un aporte, creo que los diputados preopinantes ya dieron explicaciones de la esencia y espíritu del proyecto.

Quiero destacar lo beneficioso que es aprobar esta iniciativa, por la realidad que se vive en muchos puntos de la Provincia, sobre todo en el Valle de Lerma donde está incluido el departamento que represento, en cuanto a ese trabajo cíclico y temporario como es el del tabaco, tanto en la cosecha como en el proceso de manufacturado. La importancia de esta iniciativa justamente es aportar una ley que genere un gran beneficio para el progreso de cada una de las familias del Valle de Lerma y a la vez motivar y crear ese incentivo del incremento del trabajo registrado que muchas veces en nuestra zona y en este tipo de desarrollo de actividades genera una informalidad. Sin dudas, se llevará dignidad a los salteños, a la comunidad de mi departamento Rosario de Lerma y de todo el Valle, a través de la aprobación de esta norma con la compatibilidad de los planes sociales, programas de empleo, con el trabajo registrado y formal.

Le agradezco al diputado Caro Dávalos que me hizo partícipe de este proyecto, en consonancia con el Decreto Nacional que permite la adhesión de los municipios y la Provincia, porque –repito– nuestra realidad no queda exenta de lo dictado por el Presidente. Creo que ésta es una respuesta muy importante a la formalidad que necesitan y requieren nuestros trabajadores del Valle de Lerma en materia de desarrollo productivo del tabaco.

Nada más, señor presidente...

**T.41 srp**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUAREZ** (J.S.)- Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar este proyecto de ley, porque creemos que es tomar el ejemplo de lo que fue la decisión política de nuestro Presidente Alberto Fernández cuando firmó el Decreto N° 514 con el objetivo de promover el trabajo formal y registrado, y sobre todo proteger socialmente a todos los trabajadores y trabajadoras rurales que prestan servicios en actividades temporales y estacionales, y vaya que Salta sabe de eso, sobre todo en el norte de nuestra Provincia, en el departamento Orán nos hemos reunido con trabajadores que cosechan, con los que se desempeñan en los distintos ingenios que tenemos en nuestra zona y la verdad que esto, sin duda, va a significar un alivio para los salteños y salteñas que también perciben algún programa social.

Vamos a acompañar porque entendemos que la clase trabajadora, hoy de alguna manera, necesita políticas como ésta, que acompañen todo este proceso de crisis que estamos viviendo y esperemos la efectivización de esta ley en poco tiempo, más que nada para poder brindarles tranquilidad a todos aquellos trabajadores que esperan ser registrados y formalizados en sus tareas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Darle importancia, por supuesto y el acompañamiento a este proyecto que estamos tratando, en síntesis, es dar respuesta al reclamo de años de los gremios, de las entidades del campo, así como lo analizó el Gobierno a nivel nacional y que hoy se lo haga a nivel provincial y que demos con esta ley la posibilidad de que las personas continúen percibiendo sus asignaciones familiares contributivas, cobrando el mínimo equivalente del valor de las asignaciones universales al 100%, y que no sean incompatible con los planes y programas sociales que hoy tienen con el empleo rural bajo estas modalidades de contratación como lo establece el proyecto, temporario, permanente, discontinuo o de temporada, es un gran alcance para todas las personas que se veían afectadas.

Tal como lo establecieron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la zona de los departamentos, justamente rurales tienen esta gran complicación –diríamos– en la demora, incluso, cuando el sistema le da la baja y poder de nuevo entrar al mismo, y que esta ley sirva justamente como lo hizo el Gobierno Nacional, y ahora el Gobierno de Salta hacia la compatibilización de estos programas a nivel provincial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Producción, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo, con las modificaciones leídas por Secretaría; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>ros</sup> 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20 (unificados), proyectos de ley, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Producción, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

19

**ESTABLECER LA IMPLEMENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE  
LA PRIMERA OPORTUNIDAD LABORAL (PPOL)**

**T.42 cpv**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado los Exptes. N<sup>ros</sup>. 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix; de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; y de la señora diputada Mónica G. Juárez, respectivamente: Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (PPOL); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes y su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Impleméntase en la provincia de Salta con el carácter de política pública extraordinaria de reactivación económica un sistema de promoción de inserción laboral destinado a personas jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, para la capacitación y entrenamiento a efectos de potenciar sus aptitudes laborales, para el ingreso a su primer trabajo registrado. Déjase establecido que el límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas que accedan al sistema.

Art. 2°.- Para ser beneficiario, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, a excepción de personas con discapacidad.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del sistema a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.
- e) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de autoridades electas, ni funcionarios provinciales o municipales, con cargos igual o superior al de Director General.
- f) Tener nacionalidad argentina con una residencia mínima de 2 años en la provincia de Salta.

Art. 3°.- Pueden ser receptores en los términos de la presente ley, las personas humanas y jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad económica, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del sistema.
- c) No tener a cargo trabajadores no registrados o registrados en forma irregular.
- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del sistema.

Art. 4°.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación,

las empresas con participación estatal mayoritaria, ni las instituciones educativas privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art. 5°.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: de hasta 12 meses sin generar relación de dependencia ni con el receptor ni con el Estado Provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada por la Autoridad de Aplicación, que se determinará en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Cumplido los 12 meses de entrenamiento, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente. En caso de beneficiarios que hayan realizado cursos de capacitación brindados por el Estado Provincial, el plazo previsto en esta modalidad se reducirá a 9 meses. La carga horaria será de hasta 4 horas diarias y hasta 20 horas semanales.
- b) Contrato de Tiempo Indeterminado: El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, percibirá un subsidio económico por cada trabajador formado, por un plazo de 12 meses, el cuál será determinado por la Autoridad de Aplicación equivalente a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art. 6°.- Será Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 7°.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de postulantes y empresas interesadas en acceder al sistema, con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales.

La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores.

Art. 8°.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público que se realizará anualmente por la Autoridad de Aplicación con la presencia del Escribano de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al sistema. Tanto los beneficiarios como los receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

Art. 9°.- Déjase establecido que el cupo de beneficiarios deberá ser distribuido entre los distintos municipios de la Provincia, guardando relación directa con el índice de desempleo existente en ellos, las necesidades de las actividades productivas, el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, y la cantidad de receptores inscriptos en cada municipio.

Art. 10.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Dar cobertura a los beneficiarios durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades o ART.
- b) Brindar una capacitación complementaria según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación un informe trimestral del desarrollo del sistema.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (Art. 248 LCT) o incapacidades laborales inculpables o profesionales (Art. 212 LCT).

Art. 11.- Derechos de los receptores:

- a) Exigir a los jóvenes que cumplan debidamente con la capacitación y entrenamiento, siempre respetando el máximo de 4 horas por día, de lunes a sábados y hasta 20 horas semanales, en las actividades acordadas con el receptor.
- b) Prescindir del beneficiario antes de los 12 meses si no cumple con el entrenamiento deseado, debiendo fundamentar el rendimiento en los informes trimestrales previstos en el artículo anterior.

Art. 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los jóvenes que se incorporen al sistema deben asistir a la capacitación que brinden los receptores y cumplir diligentemente con las actividades que los mismos le encomienden siguiendo el cronograma establecido por el empleador y supervisado por la Autoridad de Aplicación.

Art. 13.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al sistema:

- a) Recibir una capacitación y entrenamiento adecuado.
- b) Recibir una asignación económica en la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación en cumplimiento del presente sistema, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art. 14.- La participación en este sistema no excluye la posibilidad de acceder a otros beneficios de carácter nacional, provincial o municipal.

Art. 15.- Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios económicos, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será determinada por la Autoridad de Aplicación en función del fondo asignado.

Art. 16.- El sistema creado por la presente ley tendrá una duración de tres años a partir de su promulgación.

La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución de la presente.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Ernesto G. Guanca, Vicepresidente – Adrián A. Valenzuela Giantomasi, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Héctor M. Chibán – Sergio D. Cisneros – Azucena A. Salva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector de Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaría de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado los expedientes N<sup>tos</sup>. 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix; de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; y de la señora diputada Mónica G. Juárez, respectivamente: Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (PPOL); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes y su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Impleméntase en la provincia de Salta con el carácter de política pública extraordinaria de reactivación económica un sistema de promoción de inserción laboral destinado a personas jóvenes de entre 18 y 30 años de edad, para la capacitación y entrenamiento a efectos de potenciar sus aptitudes laborales, para el ingreso a su primer trabajo registrado. Déjase establecido que el límite de edad no es aplicable a las personas con discapacidad o trasplantadas que accedan al sistema.

Art 2°.- Para ser beneficiario, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido empleo registrado continuo en los últimos seis meses al momento de la inscripción.
- b) No percibir ninguna jubilación o pensión, a excepción de personas con discapacidad.
- c) No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del sistema a excepción de personas con discapacidad o trasplantadas.
- d) No pueden ser beneficiarios el cónyuge ni los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del receptor.
- e) No pueden ser beneficiarios el cónyuge, conviviente en aparente matrimonio e hijos de autoridades electas, ni funcionarios provinciales o municipales, con cargos igual o superior al de Director General.
- f) Tener nacionalidad argentina con una residencia mínima de 2 años en la provincia de Salta.

Art 3°.- Pueden ser receptores en los términos de la presente ley, las personas humanas y jurídicas en general del ámbito privado de la provincia de Salta, cualquiera sea su actividad económica, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscriptos regularmente en los organismos Nacionales, Provinciales y Municipales de carácter tributario y de la seguridad social.
- b) No haber efectuado despidos de sus trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del sistema.
- c) No tener a cargo trabajadores no registrados o registrados en forma irregular.
- d) No sustituir trabajadores vinculados con un contrato laboral -bajo cualquier modalidad- por beneficiarios del sistema.

Art 4°.- No pueden ser receptores las personas jurídicas de carácter público enumeradas como tales en el artículo 146 del Código Civil y Comercial de la Nación, las empresas con participación estatal mayoritaria, ni las instituciones educativas privadas que reciban subvención estatal, excepto por tareas no docentes por las cuales no perciban aportes del Estado.

Art 5°.- Los beneficiarios podrán ser incorporados por los receptores bajo dos tipos de modalidades:

- a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: de hasta 12 meses sin generar relación de dependencia ni con el receptor ni con el Estado Provincial. El beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada por la Autoridad de Aplicación, que se determinará en un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). Cumplido los 12 meses de entrenamiento, el beneficiario podrá ser contratado formalmente por el receptor bajo la normativa laboral vigente. En caso de beneficiarios que hayan realizado cursos de capacitación brindados por el Estado Provincial, el plazo previsto en esta modalidad se reducirá a 9 meses. La carga horaria será de hasta 4 horas diarias y hasta 20 horas semanales.
- b) Contrato de Tiempo Indeterminado: El receptor que incorpore en su planta de personal al beneficiario, percibirá un subsidio económico por cada trabajador formado, por un plazo de 12 meses, el cuál será determinado por la Autoridad de Aplicación equivalente a un porcentaje del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM). La carga horaria y remuneración será la que corresponda según el régimen laboral legal aplicable a la actividad.

Art 6°.- Será Autoridad de Aplicación de esta ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta o el que en el futuro lo reemplace.

Art 7°.- Créase el Registro Público de Beneficiarios y Receptores, el cual estará a cargo de la Autoridad de Aplicación y tendrá como objetivo mediar entre la oferta y la demanda de postulantes y empresas interesadas en acceder al sistema, con la finalidad de facilitar la conexión laboral entre los jóvenes beneficiarios y las empresas receptoras, de acuerdo a su actividad y necesidades laborales.

La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a la inscripción de los beneficiarios y receptores.

Art 8°.- Los beneficiarios serán seleccionados por sorteo público que se realizará anualmente por la Autoridad de Aplicación con la presencia del Escribano de Gobierno de la provincia de Salta, sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los receptores que cumplan con los requisitos de admisibilidad al sistema. Tanto los

beneficiarios como los receptores serán seleccionados teniendo en cuenta la especialidad a la que se dediquen, y de acuerdo a lo que la reglamentación indique.

Art 9°.- Déjase establecido que el cupo de beneficiarios deberá ser distribuido entre los distintos municipios de la Provincia, guardando relación directa con el índice de desempleo existente en ellos, las necesidades de las actividades productivas, el fomento de las mismas que lleve adelante el Estado, y la cantidad de receptores inscriptos en cada municipio.

Art 10.- Son obligaciones de los receptores:

- a) Dar cobertura a los beneficiarios durante la modalidad de capacitación y entrenamiento laboral con un seguro ante la eventualidad de accidentes o enfermedades o ART.
- b) Brindar una capacitación complementaria según la especialidad de la actividad.
- c) Elevar a la Autoridad de Aplicación un informe trimestral del desarrollo del sistema.
- d) Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de procesos de capacitación y entrenamiento de los beneficiarios en el ambiente de trabajo.
- e) Priorizar a los beneficiarios en la cobertura de vacantes que se generen por jubilaciones o extinciones de la relación laboral por fallecimiento del trabajador (Art. 248 LCT) o incapacidades laborales inculpables o profesionales (Art. 212 LCT).

Art 11.- Derechos de los receptores:

- a) Exigir a los jóvenes que cumplan debidamente con la capacitación y entrenamiento, siempre respetando el máximo de 4 horas por día, de lunes a sábados y hasta 20 horas semanales, en las actividades acordadas con el receptor.
- b) Prescindir del beneficiario antes de los 12 meses si no cumple con el entrenamiento deseado, debiendo fundamentar el rendimiento en los informes trimestrales previstos en el artículo anterior.

Art 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los jóvenes que se incorporen al sistema deben asistir a la capacitación que brinden los receptores y cumplir diligentemente con las actividades que los mismos le encomienden siguiendo el cronograma establecido por el empleador y supervisado por la Autoridad de Aplicación.

Art 13.- Son derechos de los beneficiarios que se incorporen al sistema:

- a) Recibir una capacitación y entrenamiento adecuado.
- b) Recibir una asignación económica en la etapa de capacitación y entrenamiento.
- c) Obtener una certificación en cumplimiento del presente sistema, por parte del Gobierno de la Provincia y del receptor.

Art 14.- La participación en este sistema no excluye la posibilidad de acceder a otros beneficios de carácter nacional, provincial o municipal.

Art 15. - Anualmente la Ley de Presupuesto de la provincia de Salta deberá asegurar un Fondo Especial suficiente para generar las asignaciones y subsidios económicos, por cada beneficiario. La cantidad de beneficiarios será determinada por la Autoridad de Aplicación en función del fondo asignado.

Art 16.- El sistema creado por la presente ley tendrá una duración de tres años a partir de su promulgación.

La Autoridad de Aplicación dictará las normas complementarias y reglamentarias para la ejecución de la presente.

Art 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Ernesto G. Guanca - Javier M. Paz - Omar Exeni Armiñana – Marcelo R. Oller Zamar – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Arq. Sebastián D. Borré, Administrativo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley N° 91-45.002/21 de los señores diputados Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix, por el cual: “Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (PPOL)” y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión social.

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Jorgelina S. Juárez, Presidenta – Manuel S. Godoy – Mario E. Moreno Ovalle – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sra. Miriam Cañizares, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de los señores diputados Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix: Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (PPOL); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Secretario – Laura D. Cartuccia - Germán D. Rallé – Adrián A. Valenzuela Giantomasi – María S. Varg – Jesús R. Villa – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-45.002/21, 91-44.591/21 y 91-43.088/20, proyecto de ley de los señores diputados

Mónica G. Juárez y Esteban Amat Lacroix; de la señora diputada Noelia C. Rigo Barea; y de la señora diputada Mónica G. Juárez, respectivamente: Propone establecer la implementación anual del Programa de la Primera Oportunidad Laboral (PPOL); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes y su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario de la Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Quiero pedir disculpas porque voy a ser autorreferencial a la hora de hablar de esta ley y por qué defendiendo este proyecto.

En la vida me tocó ser una mamá joven de 19 años, prácticamente habiendo terminado el colegio secundario con un hijo a cargo, tener la necesidad de salir a buscar trabajo y la vergüenza que se siente cuando uno presenta un currículum vitae y no tenés la experiencia comprobable para poner te desespera, te hace sentir muy mal y no ayuda a que vos puedas pararte en la vida de una manera diferente. Como fue mi situación es la de muchísimos jóvenes que sufren la misma circunstancia. Pedí disculpa por ser autorreferencial porque esta ley de alguna forma en mí se vino gestando hace mucho tiempo. Mi vida laboral como periodista me llevó a hacer un programa referido a la temática de los autos, ahí entendí y comencé a vivenciar junto con dueños de concesionarias y con algunos gerentes, la realidad que tiene el empresariado del sector, que es muy difícil y termina siendo un impedimento para que tomen a los empleados, el tema de invertir tiempo y recursos; y la verdad que cuando hablaba con ellos decían que ‘es todo un tema la capacitación, porque se invierte en un empleado mucho tiempo, se gastan recursos y termina siendo un problema’, sobre todo cuando esa persona decide irse a otro lugar.

También en mi vida laboral, me tocó hacer otro programa de índole social, donde me tocó vivir el otro lado, porque cuando en las barriadas hacía alguna nota, siempre les preguntaba a los chicos ¿qué iban a hacer de su futuro? Y la mayoría de ellos tenían ese preconcepción de que no tenían futuro...

– Murmullos en el recinto.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Disculpen, pero me es difícil concentrarme, porque hay mucho movimiento de los diputados. Digo esto porque como nadie pidió que dejen de hablar o hablen bajito.

– Suena el timbre.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Les explicaba que cuando uno habla con esos chicos en las barriadas y te explican su perspectiva desde el sentimiento de no tener muchos recursos y pensar que no hay futuro claro y que en la vida laboral tienen de alguna forma un techo, porque algunos quieren dedicarse a un oficio y la capacitación también requiere de todo un tema...

- Continúan los murmullos.

**Sra. JUÁREZ** (M. G.)- ¿Disculpe, señor presidente, no va a poner orden?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Hay orden.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.)- Gracias.

Es muy difícil articular entre el empresariado y las necesidades de los chicos, por eso cuando decidí ocupar una banca lo hice pensando en hacer política, justamente, para articular. Pienso que este proyecto es ideal y acá muchos de mis pares que son del interior...

**T.43 nml**

(Cont. Sra. Juárez, M.G.)-...del interior entenderán que a los jóvenes de cada localidad quizás les cuesta pensar en una perspectiva de pertenencia a la hora de enfocarse en su vida laboral en el lugar, considero que este proyecto vendría muy bien, por ejemplo, para San Antonio de los Cobres con el tema de las mineras o para los pozos petroleros en Tartagal y también para un concesionario de autos aquí en Capital.

Este proyecto habla de apoyar y acompañar desde el Estado primero al empresariado y también a los chicos que tienen ganas de trabajar en estos tiempos donde la sociedad requiere y pide a gritos los valores, creo que iniciativas como éstas fomentan la responsabilidad, los valores, el hábito, el valor del esfuerzo que no es para nada poca cosa.

Éste ha sido mi proyecto de campaña junto con el Gobernador y le pedí permiso para hacer pública la charla que mantuvimos esta mañana porque él estaba muy entusiasmado de poder decir que apoya esta iniciativa porque ha sido nuestra promesa de campaña, pero también porque lo hace desde el plan de reactivación que tendrá la Provincia, pensando en esta franja etaria. Creo que este proyecto tiene mucho para ganar no sólo porque acompaña mucho al interior sino porque también nuestros jóvenes se van a sentir asistidos y me parece que quien tiene una PyME, un emprendimiento o una empresa también se va a sentir acompañado.

Es por esto que les pido a mis pares que me puedan acompañar en la aprobación de este proyecto porque cuando llega al recinto y todos lo votamos y trabajamos, termina siendo una ley de ¡todos nosotros!, creo que eso es válido porque cada uno cuando llegue a su localidad va a poder decir que ha apoyado una iniciativa como ésta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

## **19.1** **MOCIÓN** **-Vuelta a Comisión-**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

**Sr. MORENO**.- Gracias, señor presidente.

Obviamente es un proyecto al que no podemos decirle que no justamente por la cantidad de jóvenes y yo he sido un promotor y defensor de un gran número de ellos, por ejemplo, en Salta entre 30 y 40 mil por año salen al mercado laboral, que es el crecimiento vegetativo que tiene la población y que los mismos, por supuesto, están preparándose y capacitándose cada uno en su especialidad, aspecto y demás para trabajar.

Señor presidente, hasta ahí creo que es importante y que esta iniciativa es válida, pero hay algunas incoherencias que debemos salvar en esta ley; si me permite daré lectura a la primera parte del artículo 5°.

– Asentimiento.

**Sr. MORENO.-** Dice: “Los beneficiarios podrán ser incorporados por los Receptores bajo dos tipos de modalidades: a) Capacitación y Entrenamiento Laboral: de hasta 12 meses sin generar relación de dependencia ni con el receptor ni con el Estado Provincial.”

Señor presidente, si no hay un régimen especial o particular como pasantías, por ejemplo, para que no se determine cuál es una relación de dependencia, en cualquier actividad privada, cualquier empleado que se tome se debe declarar antes, incluso antes que se empiece a trabajar. Entonces, es evidente que nosotros con una ley provincial no podemos decir que no exista relación de dependencia, eso es un absurdo, una ley nacional es la que está obligando al empleador a declarar al empleado que comenzará a trabajar. Soy consciente que tenemos un 50% de economía informal, la cantidad de desocupados y demás.

Otra de las cosas que no entiendo es el subsidio que eventualmente pueda llegar a pagar la Provincia, acabamos de aprobar una ley de emergencia económica en donde no se pueden dar subsidios y acá estaríamos aprobando un subsidio que se va a entregar.

Por lo expuesto, me permito pedir a todos mis pares que este proyecto vuelva a comisión para darle realmente el contenido que corresponde sé que hay varias provincias que están utilizando este sistema de incentivos a los jóvenes, en especial a los que no trabajan, pero sí creo que es importante que empecemos a ajustar determinados temas y proyectos. Repito, solicito que...

**T.44 pjm**

(Cont. Sr. Moreno).-...solicito que este proyecto vuelva a comisión para subsanar todas estas incoherencias que acabo de mencionar para poder sacarlo adelante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.-** Gracias, señor presidente.

Primero en relación a lo que expresaba el diputado, no coincido, la Ley de Emergencia no impide el pago de subsidios, sino que está vinculado al tema de los juicios, no tiene relación por lo que también adelanto mi rechazo a la moción de vuelta a comisión del proyecto.

Esta iniciativa primero la calificaría como oportuna, debido a la situación de pandemia que vivimos, lo que ha generado desempleo y por la crisis económica vinculada a la misma pandemia y a una crisis que vivimos en el país y en la Provincia desde hace décadas, hay una caída de la actividad nacional en relación al 10%, si bien se ven índices de recuperación en el mejor de los escenarios podemos llegar a recuperar el nivel de actividad que teníamos previo a la pandemia, lo cual nos vuelve a esa situación que ya teníamos, que es complicada, con un alto índice de desempleo y una baja en la actividad económica o más baja de lo que se espera; o sea que al menos en el corto plazo el escenario –si bien es optimista en cuanto a subir–, no es el que todos necesitamos; la desocupación a nivel país está un poquito menos del 10%, con una tendencia a una baja nacional, pero acá en Salta con una desocupación de 2 dígitos y un subempleo que está que está en el 14,1 -subempleo es gente que trabaja menos de 6

horas, pero que sí quiere trabajar más horas-, o sea que el escenario en cuanto a la variable macroeconómica del desempleo la verdad que es complicada a nivel regional, también Salta es la segunda del NOA con mayor tasa de desempleo, por eso digo que el proyecto es oportuno, no es que esto vaya a solucionarlo ni muchos menos, pero sí colabora de alguna forma a disminuir o a generar herramientas para ir trabajando para que esta situación mejore. Se propone una política nueva, progresiva, que sirva de herramienta a los jóvenes de 18 a 30 años que no tienen experiencia laboral comprobable para que puedan acceder al mercado, todos sabemos que es una gran barrera de entrada y es como una bola de nieve porque las empresas piden experiencia que los jóvenes no tienen y no pueden acceder a los empleos, crecen, son cada vez más grandes, tienen miedo a las entrevistas laborales, no poseen formación y ese círculo vicioso es muy difícil de romper, no es que sólo ocurre acá en Salta, pero sí sucede mucho porque hay muy poca capacitación en esta Provincia desde siempre. Las empresas de esa forma ahorran en capacitación porque al tomar un recurso ya capacitado no tiene que invertir en él y dispone del recurso humano más rápidamente y también a menor costo.

Soy consciente que la diputada autora del proyecto viene trabajando con nosotros, sus pares, y también con el Poder Ejecutivo desde hace tiempo, no es una iniciativa que haya sido presentada recién, la acompañé a reuniones con funcionarios provinciales y por eso quiero agradecer a los contadores Luis Dorigato y Roberto Dib Ashur porque nos ayudaron mucho, en especial a la diputada, desde lo técnico para la elaboración del proyecto. Todos sabemos que cuando una iniciativa implica erogación presupuestaria en mayor o menor medida requiere del aval del Poder Ejecutivo porque si no después verdaderamente no prospera, y requiere de ese respaldo político. Quien haya visto el debate previo a las elecciones nacionales habrá observado que fuerzas totalmente antagónicas coincidían en su expresión en cada uno de los segmentos en que el desempleo era uno de los problemas centrales del país y de la Provincia, y que si ellos accedían a los cargos iban a luchar contra el desempleo de distintas formas, algunos quizás con subsidios, otros con mayor ayuda o intervención del Estado, otros recurriendo más a lo privado...

**T.45 mgc**

(Cont. Sr. Albeza).-...a lo privado. Está perfecto, esas son las formas en las cuales abordamos la cuestión, pero todos reconocían que había un problema con el desempleo, y todas esas fuerzas obtuvieron en estas elecciones el aval de la población, en mayor o en menor medida. O sea que podemos decir que el desempleo es un problema de la gente, que hay una coincidencia política y que es un clamor popular solucionar esta cuestión macroeconómica que está vinculada con otras variables del mismo tenor como son la inflación y el nivel de actividad en todo el país.

Creo que al votar de manera afirmativa este proyecto de ley estamos generando una herramienta chiquita, si se quiere, pero es un instrumento más para seguir luchando por el empleo en la Provincia. Por eso voy a acompañar el presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

Tengo una cantidad de objeciones que quiero desarrollar, porque está claro que la franja etaria de los jóvenes hasta los 29 años, en cualquier estadística que uno tome,

va a encontrar el porcentaje más alto de personas desocupadas, y es uno de los problemas sociales más importantes.

La pregunta que hay que hacerse es si la razón por la cual los jóvenes están desocupados encuentra una respuesta en este proyecto de ley, al menos para aquéllos que accedan. Ya no planteemos si tiene el alcance para ser la solución porque los propios autores expresaron que no lo va a ser. ¿Dentro de sus alcances este proyecto de ley puede resolver o ayudar a resolver esta problemática? Me temo que no. En primer lugar, porque no es cierta la primera tesis sobre la cual se apoyaría esta iniciativa: los jóvenes no consiguen trabajo porque no están capacitados para las tareas que se demandan, ésa sería la tesis 1. ¿Es cierto esto? Invito a los autores del proyecto o a cualquiera de los diputados a instalarnos en las puertas de cualquier empresa que esté por abrir. Por ejemplo, hace un tiempo se inauguró un supermercado y durante 2 días hubo filas de un par de miles de personas que se fueron a anotar, incluso los medios de prensa estuvieron allí, en donde la mayoría de los cargos exigían una calificación profesional muy baja, entre ellos: repositores, y en el lugar había una masa de jóvenes con estudios secundarios y hasta terciarios postulándose para hacer el trabajo de repositores. Es decir que la mayoría de los que estaban haciendo fila para cubrir una cantidad muy pequeña de cargos, comparándola con la que estaba demandándolo, estaban sobrecalificados o tenían más preparación de la que el cargo exigía.

Éste es un asunto muy importante porque es algo que repiten automáticamente casi todos los dirigentes políticos de este país: el problema del empleo es la falta de capacitación. Y no es ése el problema del empleo. Para la demanda de esta economía tenemos una masa de trabajadores que está sobrecalificada, incluso tenemos una proporción muy grande de profesionales desocupados o realizando tareas que nada tienen que ver con sus competencias –para las cuales se han preparado–. Entonces no es verdad que no hay empleo porque no hay capacitación, en general esto es así, salvo en actividades muy específicas que debido a su novedad no hay gente preparada para ellas, pero son las excepciones y no la regla.

Si uno lee el texto de este proyecto de ley cómo ha quedado redactado en el dictamen final, la capacitación no forma parte de ningún plan, ni de un diseño previo y queda exclusivamente a cargo de quien sea el receptor, así le llaman en lugar de...

#### **T.46 sgl**

(Cont. Sr. Del Plá).-...lugar de empleador, es decir la empresa que recibe a este joven al que no se lo califica como tra-ba-ja-dor ni empleado, sino que se dice que va a estar perfeccionándose en una capacitación que no se encuentra establecida desde ningún punto de vista cuáles serán los términos, qué méritos tienen, qué plan, es decir van ‘a trabajar’; ¡hablemos claro! Éste es un plan para que ellos vayan a trabajar en tareas que el patrón les dé durante 4 horas diarias de lunes a sábado.

El Estado con esta normativa declara estar dispuesto a poner una cantidad de dinero. ¿Cuánto? No sabemos. Porque el proyecto de ley dice que es un porcentaje del salario mínimo vital y dependerá de un fondo que se establezca en una Ley de Presupuesto de cada año. ¿Cuántos jóvenes llegarán? Además, ¿por cuánto dinero tendrán que ir a ‘trabajar’ bajo las órdenes del patrón –porque no hay ninguna restricción– y a producir ganancias, etcétera, como cualquier otro empleado, reitero, no hay ninguna restricción para eso. ¿Por cuánto dinero que pondrá el Estado como único ingreso durante 12 meses? También dice que si el empleador o receptor, efectivamente toma por un contrato por los siguientes 12 meses, tendría un trabajador subsidiado por una suma que tampoco sabemos cuál es, pero sería un porcentaje del salario mínimo vital.

Asimismo, la norma establece un aspecto que me pareció muy curioso, que entre los requisitos del empleador o mejor dicho del receptor -porque no es lo primero-, sería no tener trabajadores en negro, pero eso ya está prohibido por las leyes nacionales. Se supone que nadie se presentará diciendo ‘buenas, vengo a ver, muéstrame su planta de personal’, ‘tengo diez, pero acá figuran siete’. ‘Ah no, para los que tienen trabajadores en negro no va, no sirve, no puede acceder’. Parece cínico este artículo porque la mitad de los trabajadores de esta Provincia están en negro, por lo tanto todos estos planes permiten una gran manipulación de parte de los empleadores para reemplazar trabajo existente por empleados subsidiados sin derechos de trabajadores en negro ni en blanco, es decir, estos chicos que deben ir a trabajar 20 horas semanales bajo estas condiciones particulares donde ni siquiera tienen ART porque la ley dice: ‘ART o seguro’, es decir no tendrían esa cobertura y, por supuesto, tampoco otro tipo de beneficios sociales.

Yo también, a manera autorreferencial, como la autora del proyecto, quiero contarles que cuando tenía 16 años entré a ‘laburar’ en la industria metalúrgica, en la empresa GRAFEX, fabricábamos guillotinas. Lo hice en condiciones perfectamente legales, como aprendiz, que era la última escala del escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo de la Unión Obrera Metalúrgica que entre sus conquistas tenía incorporados a los derechos sindicales y en la escala salarial con condiciones particulares, la categoría de aprendiz, por lo que estaba regulado, decía: ‘bueno, no tiene que desarrollar la tarea de la producción, es asistente de un oficial de la especialidad’, en lo personal me tocó serlo de un electricista, y había toda una regulación estructural dentro del Convenio de Trabajo para que uno tuviera digamos un aprendizaje en el trabajo con muchos defectos, pero ése era el concepto.

En este proyecto de ley no hay nada que diga que el que va allí es a aprender. ¡Va a laburar! A ver si me explico, porque no hay ningún otro requisito subvencionado por el Estado con un subsidio muy menor que además seguramente reemplazará a otro trabajador, por la masa de empleados en negro que tenemos en esa Provincia. Basta con que al revés de lo que dice el artículo, que los que tienen un empleado en negro digan ‘está despedido’, nadie se enterará porque está en negro y al día siguiente se presenta y dice: ‘mandame uno de estos jóvenes que lo necesito, mejor dicho, mándame dos, uno para las 4 horas...’...

#### **T.47 ech**

(Cont. Sr. Del Plá).-... ‘...las 4 horas de la mañana y otro para las 4 horas de la tarde’ y reemplazó a aquel trabajador que estaba en negro por un joven con un subsidio muy menor, sin derechos, que no va a aprender nada. Ésta es la ley que están proponiendo. Ahora, lo hacen en nombre de propósitos indudable y contrastablemente legítimos: dar una salida laboral a los jóvenes, pero no hay salida laboral ni entrenamiento, además habrá maniobras y no se sabe cuánta plata van a ganar. Entonces creo que se está malversando una buena causa, como muchas veces ocurre.

El problema de que haya trabajo y capacitación es el siguiente. En primer lugar, desde el punto de vista de lo que es el entrenamiento laboral, la capacitación debe estar a cargo del empleador cuando se trata de tareas muy específicas, me ha tocado a mí también –ya que estamos todos autorreferenciales– recibir cursos en grandes empresas en las que he trabajado sobre determinada tarea que le venía bien o eran necesarias para ellas, pagado por las mismas; en la docencia, por ejemplo, es un reclamo histórico de los docentes que el perfeccionamiento esté a cargo del Estado y sea en servicio, no un negocio privado como hoy lo es, ¡de carácter escandaloso, aberrante en algunos casos! Así que, la capacitación relacionada estrictamente con el desempeño laboral tiene que

ser a cargo del empleador, por supuesto que sí, pero debe ser una capacitación real y no esto que no establece ninguna norma al respecto.

Es decir que estamos frente a un proyecto de ley que tendrá buenas intenciones, pero que puede terminar produciendo todo lo contrario de lo que quiere resolver: reemplazar mano de obra existente en condiciones, por ejemplo, de un trabajador llamado informal al que tiene que pagarle un salario menor, pero parecido al que está bajo convenio, por uno o muchos de estos jóvenes a costo cero para el empleador. Además, dice el proyecto de ley que a los 12 meses o durante ese tiempo el empleador o receptor puede decidir ‘a este joven no lo quiero, mandame otro, uno que lo sustituya, un relevo’ y así tendremos un beneficio y un subsidio a estos receptores sine die, sin final, que no termina nunca.

Por todas estas razones que traté de explicar pacientemente, desde el Bloque del Partido Obrero, voy a rechazar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.**- Gracias, señor presidente.

En realidad, no había solicitado el uso de la palabra, pero es importante apoyar todo lo que esté relacionado a la inclusión de los jóvenes dentro del mundo laboral, en el orden nacional o provincial.

Por supuesto que nosotros venimos acompañando la política nacional, justamente Pamela Ares es Subsecretaria de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y con ella he hablado en forma vasta sobre la ocupación del Gobierno nacional, aludiendo a este grupo etario de jóvenes, el futuro que les cabe y la necesidad de capacitación, como bien expresó el diputado preopinante. Coincido en la necesidad de capacitación, que es un requisito sine qua non para acceder hoy a cualquier tarea, en un mundo cada vez más exigente y especializado. En este sentido, el Estado Nacional planteó 2 programas reales, 1 de ellos es Te Sumo para jóvenes de 18 a 24 años, que trabajó mucho con las PyMEs y que al momento –si no me equivoco– tiene 7.500 inscriptos en todo el país, y hay 150 empresarios que adhirieron a ese plan y decidieron mirar a los jóvenes con proyección integradora, tenerlos en cuenta, capacitarlos y verlos crecer, perfeccionarse y especializarse para pasar de ser empleado...

**T.48 srp**

(Cont. Sra. De Vita).-...un empleado a ser jefe, ésa es la carrera que se podría hacer a cualquier nivel de pequeña y mediana empresa, industria, comercio, en fin, hay jóvenes que han comenzado laboralmente y han llegado a ser gerentes de empresas.

La verdad que la reducción de los aportes patronales a los empleadores, el rol del Estado acompañando la inclusión de los jóvenes al mundo laboral, todos fuimos jóvenes y dijimos: ¿en qué y cómo vamos a trabajar? ¿Quién nos va a tener en cuenta? ¿Cómo vamos a crecer dignamente?, es todo un reto en el mundo de hoy, pospandemia, en la Argentina, en Salta, yo quiero resaltar, por supuesto, este enfoque nacional que como dije, tiene ver con Te Sumo, con Potenciar Oficios, también hay un Potenciar Verde que quiere fomentar a aquellos jóvenes que tengan idea de hacer actividades sustentables, que no dañen al medioambiente, que en su labor aporten a lo que hoy es un proyecto tratado del ecosistema, de la degradación medioambiental, del cuidado de esta ‘casa grande’, de evitar el recalentamiento global, todo eso y también con la motivación que tienen los jóvenes de cuidar el medioambiente, tenemos en el mundo ejemplos preclaros

de jóvenes que están luchando y hablando a los líderes mundiales de los países más desarrollados que recapaciten de ¿adónde vamos?!, que es la destrucción total del mundo en lo que es equilibrio medioambiental, también la Nación pensó en los jóvenes que quieren trabajar en algo sustentable, que puede ser una producción orgánica, que sería la mesa de la familia, donde ellos se sientan artífices y a su vez cuidadores del medioambiente y reciban su salario.

Quiero resaltar la gran labor nacional de estos planes, de bonos de formalización de trabajo 2021, resaltar el Potenciar Trabajo –lo he mencionado– el ‘Te Sumo’ algo importante, el Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que es una ayuda económica que va acompañada por una red nacional de quienes necesitan en distintas áreas del país determinado tipo de trabajo que los jóvenes tienen en función a su vocación y capacitación que responder a necesidades y mostrar una Argentina más integrada.

Nosotros sabemos que Salta tiene una emigración enorme de trabajadores que van a buscar a Neuquén, Mendoza, La Rioja, la cosecha de oliva, las aceitunas para producir aceite, hay corrimientos en busca de lo laboral, y esta red trata de que cada joven, de cada lugar de la Argentina sepa qué hace falta y si tiene vocación se capacite y cubra esa necesidad. Una manera de apoyar a las PyMEs, de crecer como argentinos, así que todo lo que sea para mejorar lo que el joven tiene como expectativa, y cuanto más rápida sea su inclusión al mundo laboral y más eficiente sea el acompañamiento del Estado en ese sentido, que es una manera de invertir en nuestra juventud, en creer que ella puede aportar al crecimiento de la Argentina, es importante acompañar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUAREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Uno de los problemas o necesidad que tenemos en el departamento Orán, en el norte de Salta es generar trabajo, su falta es un problema estructural que sin dudas debe ser resuelto y afecta de manera directa a nuestros jóvenes. Cuando alguno de ellos termina el colegio secundario y no tiene la carrera que desean estudiar en nuestra localidad o en el departamento terminan optando por irse a alguna fuerza o ser trabajador de frontera...

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**T.49 cpv**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...de frontera, esto significa de alguna manera negarle la oportunidad a todos aquellos jóvenes que terminan el secundario y que no tienen la posibilidad de seguir estudiando, ya que deben pensar en trabajar en algún lugar. Por eso me parece muy importante que estemos tratando este proyecto en la sesión de hoy, quizás no es la solución definitiva, pero sí es una herramienta para promover el trabajo registrado para nuestros jóvenes, por eso vamos a acompañar.

Asimismo, adhiero a las palabras de la diputada preopinante, que mencionaba que es un tema que como jóvenes, como políticos nos preocupa y nos ocupa en gran manera; por eso celebro que hoy lo estemos considerando. La diputada preopinante decía que a esto lo venimos trabajando con funcionarios nacionales como, por ejemplo, la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo de la Nación. No obstante me parece muy importante que hoy como Cámara de Diputados le podamos dar media sanción a este proyecto de ley que brinda herramienta a nuestros jóvenes, ya que la realidad que nos golpea es muy dura y uno convive con eso; de hecho

tenemos nuestros vecinos y vecinas con quienes nos relacionamos día a día y demandan que la clase política se ponga a discutir esto, cómo acompañamos a nuestros jóvenes en esta falta de oportunidades que es latente en nuestra Provincia, no sólo el poder incluirse en el mundo laboral, sino también con terminar sus estudios. Sólo el 34% de estudiantes terminan la secundaria, es una cifra totalmente dolorosa para Salta y sin duda la clase política y el Estado debe atender y resolver.

Por eso vamos a acompañar este proyecto de ley, esperemos que se efectivice y que realmente el Gobierno de la Provincia, pueda implementarla, porque es una necesidad urgente que tenemos. Reitero, celebro que hoy lo estemos tratando, felicito a quienes tuvieron la iniciativa de este proyecto y decirles lo importante que es brindarle una herramienta a nuestros jóvenes, que muchas veces son los olvidados o los que sienten que no tienen representación en la clase política, sin embargo, aquí estamos trabajando, en especial acompañando todo lo que sea en beneficio de los salteños y salteñas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

**Sr. LARA GROS**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que es un muy buen proyecto vi que en la comisión se modificaron algunas cosas, hay diputados que hicieron algunas observaciones y lo dejaron mucho mejor. Es una iniciativa bastante igual a los programas que tiene Nación a través de la Oficina de Empleo, son beneficios que los utilizan especialmente las PyMEs, comercios o empresas chicas.

Es muy bueno que la Provincia destine un poco de su presupuesto para esto, podrán ir a la Oficina de Empleo, habrá que ver que no se interpongan los 2 beneficios porque si no puede haber un abuso por parte de los empleadores en el uso de los mismos y ésa es una de las cuestiones que mencionaba un diputado preopinante y coincido, hay que evitar que se convierta en un abuso, es decir contrato a una persona después contrato otra, otra y no importa. En los programas de Nación hay un límite, uno contrata una persona, puede contratar a una más, pero si uno no asume una relación de dependencia genuina, no puede seguir accediendo a estos beneficios y esto es justamente para evitar esos abusos porque está muy bueno dar estas oportunidades; muchas veces...

**T.50 pjm**

(Cont. Sr. Lara Gros).-...muchas veces cuando un joven entra a trabajar no está solo, demanda mucho tiempo de capacitación y estar al lado de un empleado que quizás ya tiene más experiencia, excepto que sea una tarea muy sencilla, pero destaco principalmente y lo digo por experiencia que esos programas no sólo enseñan la cuestión técnica de una tarea porque muchas veces el que accede al primer trabajo no es el mismo que va a realizar toda su vida, la gran mayoría cambia; es una cuestión que tienen que aprender los jóvenes y yo también lo tuve que hacer, son ciertas aptitudes que demanda un trabajo, es muy difícil para un joven -hablamos cada uno desde nuestra experiencia-, mi primer trabajo fue una pasantía de 3 meses y demandaba 9 horas de labor y si no terminaba la tarea me tenía que quedar un poco más y la verdad que eran 11 horas de trabajo y era muchísimo, pero la verdad que a mí me encantaba porque me generó ciertos hábitos que me ayudó inmensamente para el futuro y eso es lo que tenemos que enseñarle a los jóvenes, esos hábitos de trabajo, a ser responsables en el

desempeño, todas esas cuestiones que además de las técnicas les cuesta mucho asimilar a los jóvenes para involucrarse en el mundo laboral y la gran mayoría, por lo menos, en lo que es la Oficina de Empleo...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. LARA GROS.**-... los jóvenes que acceden a estos beneficios no es porque ya terminaron sus carreras ya sean terciarias, universitarias o lo que sea, son personas que están estudiando y otros no terminaron el secundario. En principio la Oficina de Empleo establecía como requisito que sean jóvenes que no terminaron el secundario, creo que ahora cambió, pero generalmente es gente que estudia, utilizan esto para tener un ingreso extra y otras personas en realidad no estudian nada y quieren involucrarse en el mundo laboral, creo que esto es una muy buena forma.

Estimo que el Ministerio tiene un desafío que es establecer mecanismos y sería bueno que compartan experiencias con estos organismos nacionales para que sea implementado de buena forma.

También destaco un artículo que estaba en el proyecto original que establece cupos por municipios y eso está muy bueno, porque es conocido por todos que la gran mayoría de los empleadores están en Salta Capital, es decir un par de empresas de aquí podría ganar el cupo completo de la Provincia entera; entonces que haya cupos por municipios va a propiciar que esto llegue a distintos lugares y no sea sólo para un pequeño grupo o para una sola ciudad de la Provincia que seguramente va a tener más a mano poder hacer todo los trámites.

En este sentido ojalá que se pueda trabajar en conjunto con los organismos nacionales, que realmente pueda tener un objetivo y vamos a apoyar este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Varg.

**Sra. VARG.**- Gracias, señor presidente.

En principio quiero comentarles que he firmado favorablemente los dictámenes de este proyecto, pero la verdad es que en este momento tengo una seria duda con respecto al artículo 2º, inciso b) porque es absolutamente contradictorio con la ley nacional, si un discapacitado acepta este Plan de Trabajo pierde automáticamente la pensión nacional y no la puede volver a gestionar, lo cual me preocupa porque esto no es definitivo sino transitorio, dura con exactitud un año y después qué, si esta persona con discapacidad no queda en el trabajo, perdió su pensión nacional. Por lo tanto, estimo que es un proyecto de ley pasible de modificaciones que hablen a favor para que cuando se concrete esté hecho de manera fehacientemente positiva para aquéllos a quienes queremos ayudar, que son los jóvenes de la Provincia.

Señor presidente, no sé si pedir que lo modifiquemos acá...

**T.51 mgc**

(Cont. Sra. Varg).-... modifiquemos acá o esperar a que se vote la moción de vuelta a comisión del proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ (M.G.)**.- Quiero decirles que si hay algo que corregir estamos dispuestos a considerarlo y como autora del proyecto creo que podemos hacerlo en este momento. Sé que se va a jugar un partido y que quizás algunos tienen ganas de irse, pero estamos aquí para trabajar, para eso nos pagan un sueldo. Si ustedes quieren, podemos seguir debatiendo, como gusten.

El concepto es: Primera Oportunidad Laboral, con el fin de acceder a la primera experiencia de trabajo y poder completar un currículum vitae; ése es el objetivo de este proyecto de ley.

Me genera intriga a esta altura, y disculpen el ‘sincericidio’, saber si en este recinto hay diputados que realmente quieren darles respuestas a tantos jóvenes que están ahí afuera esperándola para acceder a un empleo. La verdad es que el primer empleo, la experiencia que se adquiere en él es importante. Insisto, necesito saber si quieren seguir trabajando para que muchos jóvenes que están esperando una respuesta puedan acceder a su primer trabajo o si somos diputados que pretendemos entorpecer las ganas que tienen estos chicos de encontrarlo.

Este proyecto de ley lo he trabajado muchísimo con el Poder Ejecutivo, no fue una iniciativa al azar. Aquí hay muchos legisladores oficialistas y oí la felicidad del Gobernador porque se iba a tratar esta legislación, ¡era impresionante! Por eso me cuesta ver algunas situaciones -y voy a blanquearlas para que la gente sepa si en este momento está siguiendo la sesión por Facebook o algún otro medio-, que son un poco incómodas y quiero manifestarlo. Insisto, estoy dispuesta a que realicemos los cambios que sean necesarios, vine a trabajar, así que prefiero que lo hagamos acá. En esta instancia noto cosas que son un poco irrisorias: mucho eslogan de ‘pico y pala’, pero a la hora de salvarse o de dar opiniones ‘somos opositores, pero no tanto’, muchos defienden a los trabajadores, pero viven del Estado desde hace ¡décadas!, sin vivir la realidad de un laburante. Entonces advierto cosas que son un poco incómodas dentro del recinto.

Una vez más les pido a mis pares que, si tienen ganas, sigamos trabajando; si hay algo más que agregar, lo hagamos. Insisto, a esta altura lo único que deseo es saber cuántos diputados quieren darles respuesta a muchos jóvenes que están ahí afuera, que quieren una respuesta y ver cómo trabajamos nosotros.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)**.- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

No había pedido la palabra anteriormente; pero decidí hacerlo después de escuchar a la diputada preopinante.

En primer lugar, quiero contestarle a la par Mónica Juárez que estamos trabajando, acá no se trata de que hay un partido de fútbol, ¡no! Vinimos, estamos sesionando, tratando su proyecto, han trabajado las comisiones, le dieron dictamen favorable, no sé qué pretende. No diga que ‘estamos apurados’, porque la realidad es que estamos trabajando, debatiendo, nuestro bloque se expresó a favor de esta iniciativa y la mayoría de los que se han manifestado también, muchas veces hemos modificado párrafos, incluso artículos de los proyectos de ley.

Me sentí aludido, digo: ‘¿qué pasa?’ Sigamos trabajando, estamos tratando uno de los últimos expedientes, fueron 12 proyectos y varios de ley los que hemos considerado hoy y quiero que la diputada sepa que no es fácil, no en cualquier Legislatura se trabaja como lo hacemos acá, así que no sé a quién observa. La estamos

respetando y vamos a aprobar este proyecto de ley sin ninguna duda, por eso me molestan algunas palabras que expresó, porque no me hacen sentir bien.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy. ...

**T.52 sgl**

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Qué desesperación, quién quiere la palabra. Mire presidente, quiero contarle –la verdad que no tengo ganas de meterme, porque es un problema de ustedes, no mío en términos generales-, lo único que planteo es que, si la diputada dice que este proyecto lo redactaron Dib Ashur y el compañero, querido amigo Dorigato ‘está pa’ la mierda’, disculpe. *(Risas y aplausos)*

Lo que ella hizo está bien, en la Cámara de Diputados trabajamos los legisladores, recibimos aportes de los compañeros del Ejecutivo que están en el tema económico, quienes decidirán si le parece bien.

Si usted me permite quiero hacerle nada más que una pregunta, por en base a eso tomaré la decisión, ya firmé el dictamen, ella es: ¿de dónde sale y cuánto es el monto que pone el Poder Ejecutivo para este proyecto de ley? Porque para ser tal necesita una fijación. Debe decir: el monto del Poder Ejecutivo es de 10, 20, 30 ó 40% del salario mínimo vital y móvil; no advierto que eso exista, a lo mejor estoy leyendo un dictamen que no corresponde. ¿Existe o no?, dígame Secretario. Estoy leyendo uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, ¿es ése el dictamen?

- La señora diputada Mónica Juárez se expresa fuera de micrófono, por lo que no se puede registrar taquigráficamente.

**Sr. GODOY**.- ¿Ése es el dictamen diputada? *(Refiriéndose a la señora diputada Mónica Juárez)*

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Sí, señor diputado, es el mismo que usted firmó, parece que no leyó antes.

**Sr. GODOY**.- Sucede que yo entendía y entiendo –estoy por hacer una propuesta–, no ‘metí la pata’, cuando firmo las cosas las leo, señor presidente, no me falta el respeto, porque a usted como a todos mis pares les tengo mucho respeto, además ya me estoy por ir, entonces cuál es la cuestión que tengo que discutir aquí.

Existe otro proyecto de una diputada que está incorporado al que estamos debatiendo, aquí figuran como autores usted, Esteban Amat Lacroix, las diputadas Mónica Juárez y Rigo Barea. Desde ese momento, hace más de un mes estoy planteando lo siguiente..., con el objeto que éste tenga un fin determinado, para que a los empresarios les sea útil y vean que efectivamente esa persona quiere trabajar –porque también coincido con el diputado Del Plá, si hay capacitación– el problema es que el proyecto debe establecer el dinero necesario para que el empresario diga: ‘lo quiero tomar’, sino cuál sería la razón de designar a un empleado si no sabe en qué condiciones económicas lo encuadra. Por lo expuesto, propongo que se incorporen los planes nacionales ‘Potenciar’ a este proyecto, que la Provincia puede hacerlo tranquilamente, estamos hablando de 14.000 pesos, más un porcentaje –yo propongo– del 40% del salario mínimo vital y móvil, que vienen a ser unos 12.000 pesos. Eso significaría que le estoy ofreciendo un empleo privado a usted, no en la parte pública ya que en dicha área hay mucha gente que se incorporó; pregúntele a los ministros de Salud y de Educación o

a todos lo que tenían gente trabajando con planes sociales y luego tuvieron que ingresar a planta permanente del Estado, razón por la cual, hoy la Provincia tiene más gente que la actividad privada, eso sucedió en Salta.

Por todo lo dicho, vuelvo a repetir, propongo que la Provincia realice un convenio –es lo más fácil, porque ya lo tiene– con la Nación donde use los planes Potenciar Trabajo que son por un monto de 14.000 pesos, más un 40% que lo pague el Gobierno de Salta dentro del salario mínimo vital y móvil; si se agrega eso estoy totalmente de acuerdo, con lo cual le damos organicidad y fijamos un valor que es lo que le falta a este proyecto. ¿Me entiende diputada? (*Dirigiéndose a la diputada Mónica Juárez*) La duda es porque no existe la posibilidad de fijar un monto. Por eso digo, si yo –más allá de la Nación y de la capacitación– le ofrezco a un empresario y le digo: ‘tengo una persona que está dispuesta a trabajar en tu PyME o en lo que sea’, con un sueldo mínimo de un plan...

**T.53 ech**

(Cont. Sr. Godoy).-...de un plan Potenciar Trabajo, que es 14.000 ó 14.500 –va subiendo de acuerdo a lo que establece el INDEC– más el 40% que pone la Provincia del Salario Mínimo, Vital y Móvil. ¿De cuánto estamos hablando? Me refiero a un empleado que puede ganar 20 ó 24 mil pesos y esto significaría cubrirle todas las cargas patronales mínimas, si no pregúntele al diputado Sansone que tiene la posibilidad de dar trabajo. Creo que con ese monto se le cubre la carga mínima a un trabajador con 60.000 pesos de salario, y eso está establecido en el proyecto. Sólo queda agregar que se incorporen los planes nacionales y que el Estado Provincial ponga la suma del 40% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, lo cual quedaría bien aclarado, todos estaríamos felices y podríamos brindar con la diputada para que no se enoje con nadie.

La verdad es que a mí el fútbol no me interesa, pero a quienes sí, deberían decir ‘estoy de acuerdo’ para que lo resolvamos rápidamente, si no vamos a dar vueltas sobre lo mismo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Diputado, tal como le dije afuera del recinto, me parece muy bueno su aporte, por eso hice el comentario de que estaba disponible para que sigamos trabajando.

En particular, le pido disculpas al diputado Villa, porque mi idea no es confrontar, lo que dije ni siquiera lo hice pensando en todos los diputados, sólo fue porque vi que algunos pares se querían retirar, es lógico, estamos cansados y el debate es largo, pero les pido disculpas si se sintieron agredidos. Repito, mi intención no fue agredirlos, sino que el proyecto se apruebe, sinceramente creo que en este momento tenemos una responsabilidad enorme, pero tuve una preocupación muy genuina cuando me manifesté porque vi que muchos diputados se querían ir. Si usted no tenía ganas de retirarse del recinto, me alegro por su compromiso y responsabilidad, desde aquí donde estoy sentada no es lo que vi en general, por eso le agradezco y le pido que no se lo tome personal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.-** Gracias, señor presidente...

– Varios señores diputados dialogan entre sí.

**Sr. RALLÉ.-** Voy a esperar que terminen de hablar...

– Suena el timbre.

**Sr. RALLÉ.-** Señor presidente, quiero fijar una posición que considero que es muy importante y me gustaría que la autora me escuche.

Desde el primer momento en que el proyecto ingresó al Acta de Labor Parlamentaria para su tratamiento...

– Varios señores diputados continúan dialogando.

**Sr. RALLÉ.-** Zapata, usted ya es diputado nacional, escúcheme, después va a discutir con los grandes allá, nosotros quedamos chicos acá (*risas*). Estoy bromeando, le tengo mucha estima.

Decía que desde que este proyecto ingresó al Acta, nos propusimos trabajar en él, no sólo por el hecho –como usted dijo diputada– de que es una iniciativa consensuada con el Poder Ejecutivo sino porque en realidad a nosotros, como justicialistas, nos preocupan los jóvenes y las oportunidades de los chicos de nuestros pueblos que muchas veces destruyen sus sueños o tratan de conquistarlos en otros lugares, pero terminan en peores situaciones, con problemas de robo y demás.

Si usted vio que varios diputados se reunieron dentro del recinto fue porque habían surgido algunas dudas, cuestiones constitucionales y demás planteos, y más allá del apoyo de todas las comisiones que emitieron dictámenes favorables para que hoy sea debatido, lo que correspondía era escuchar a todos los pares. Además, como propuso el diputado Godoy –disculpe que lo nombre–, se deben hacer ciertas modificaciones; por ejemplo, algunos presidentes de bloque hicieron hincapié en el artículo 2º, inciso b) que dice: “No percibir ninguna jubilación o pensión, a excepción de personas con discapacidad.” Y esto hay que dejarlo bien aclarado y firmar un convenio con la Comisión de Discapacidad a nivel nacional, porque la persona que accede al primer empleo pierde su derecho al...

#### **T.54 srp**

(Cont. Sr. Rallé).-...derecho al beneficio y después le cuesta muchísimo recuperarlo, indudablemente hay que darle una cobertura a la persona porque la discapacidad no implica que no tenga la oportunidad laboral, está demostrado que muchas personas con discapacidad se desempeñan muy bien en su trabajo, es por eso que nosotros queríamos dejar una aclaratoria en ese artículo. Yo propondría a los legisladores que han hablado de este tema conmigo, que pidan la palabra y refieran cómo les gustaría que quede el artículo y cerrar esta discusión para poder aprobar un proyecto en donde haya consenso acá en el recinto, y salga con el apoyo de la mayoría de la Cámara porque queremos trabajo para nuestros jóvenes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura a cómo quedaría con las correcciones de la señora diputada Varg y del señor diputado Godoy, y después lo pondríamos a votación.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Con la sugerencia de corrección efectuadas por los diputados, en el artículo 2º, el inciso b) se eliminaría.

El artículo 5º, inciso a) “Capacitación y entrenamiento laboral hasta 12 meses sin generar relación de dependencia ni con el receptor, ni con el Estado Provincial. El

beneficiario percibirá una asignación económica no remunerativa mensual determinada por la Autoridad de Aplicación que se determinará en un porcentaje...” ahí habría que poner del 40% del Salario Mínimo Vital y Móvil, excluyendo al Estado, según lo propuesto.

En el inciso b) “el receptor que incorpore a su planta personal, percibirá un subsidio económico por cada trabajador, por un plazo de 12 meses, el cual será, en vez de “determinado por la Autoridad de Aplicación”, será “del 40% del Salario Mínimo Vital y Móvil”.

En el actual artículo 14, en vez del texto que está ahí, pondríamos: “la Autoridad de Aplicación instará la firma de convenio con el Poder Ejecutivo Nacional para la incorporación de los beneficiarios de programas nacionales al sistema creado por la presente ley.”

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente.

Observo que del proyecto que me enviara el Ejecutivo para modificar la propuesta de la diputada, no está plasmado tal cual, de hecho, firmamos un dictamen hoy entendiendo que era el que venía del Ejecutivo y advierto que tiene variaciones.

Cuando habla de que las personas estarían 12 meses y luego pasarían a ser contratadas, el proyecto que viene del Ejecutivo expresa: “...pasarán bajo modalidad de la legislación vigente laboral...”, dice pasarán, es imperativo, el que se ha modificado sin que nosotros conociéramos expresa “...podrán ser contratadas...”, estamos poniéndolo de manera opcional.

Por otra parte, lo que manda el Ejecutivo es algo que acá siempre decimos, nosotros no creamos programas, lo planteamos siempre, en el entendimiento de que el Ejecutivo es precisamente la autoridad idónea para la conformación de programas. De hecho, lo que envió es la creación de un programa, y nos estaba pidiendo que como tal, lo hagamos ley, no era una iniciativa de acá invadiendo facultades o posibilidades. Veo que se ha creado una política pública...

**T.55 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).-...una política pública de reactivación y promoción; para mí hay modificaciones sustanciales, en cuanto a lo que el Ejecutivo propuso y el proyecto que hoy estamos considerando. Con lo cual voy a insistir en la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está pendiente la moción del diputado Julio Moreno que tiene que ser votada.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Porque para ser honesta después va a pasar al Senado, que tendrá que hacer las correcciones y entiendo que él no es la celadora ni la docente de los diputados. Con lo cual sugiero que, si existen dudas, de hecho, a medida que voy avanzando en el comparativo –reitero– veo que no es el proyecto que remití hoy que sí lo había recibido del señor Dorigato, no es exacto al que estamos tratando, para evitar cualquier tipo de complicación, pongamos a votación, quienes estén de acuerdo lo aprueban como está y luego que sea corregido por el Senado, o de lo contrario que vuelva a comisión.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se va a hacer absolutamente todo lo que se tenga que realizar, está pendiente la moción del diputado Moreno.

Tiene la palabra el señor diputado Sandez.

**Sr. SÁNDEZ**.- Gracias, señor presidente.

Creo que las opiniones son aceptables e importantes porque uno tiene intenciones de solucionar un problema. Muchas veces en la Cámara hemos tratado proyectos sobre tablas y se hicieron las modificaciones propuestas por los diputados porque advirtieron errores, como lo hizo –perdón que la nombre– la diputada Silvia Varg o el diputado Godoy.

Ya hemos debatido más de 1 hora y medianamente se avanzó para que la autora del proyecto acepte. Si el Senado realiza algunas correcciones, tendremos que ver si las aceptamos.

Pienso, señor presidente, que acá nos estamos contradiciendo con el dictamen que hemos firmado convencido de una realidad, de una necesidad, como se expresa acá de chicos o gente adulta que está esperando una solución. Cuántas veces hemos firmado y nos dimos cuenta en el recinto, cuando analizamos más minuciosamente el artículo y advertimos que cometimos errores ¡y para eso estamos!, para salvarlos.

Le pido, señor presidente, que avancemos con las correcciones y las advertencias, ponga a votación las 2 opciones: que vuelva a comisión o que se apruebe y luego se hagan las correcciones, pero no podemos titubear en la Cámara porque es donde podemos solucionar el tema, porque si no va a salir otro artículo y otro artículo, este trabajo se lo tendría que haber hecho en las comisiones, porque para eso se trabaja en ellas, creo que medianamente con el aporte que se hizo va a salir más transparente y con una solución de esta Cámara; mociono, señor presidente, que se pase a votación con las correcciones que se han efectuado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Hace mucho tiempo que los municipios vienen aplicando un programa que se llama Salta Trabaja y son los famosos ‘planilleros’, cuando hay ejecución presupuestaria sale como un subsidio, con lo cual no hay relación contractual ni de trabajo ni de empleo público, de tal forma que las personas que son planilleras, en algunos de los 60 municipios, no tiene ningún derecho que reclamar al municipio.

Entonces la naturaleza jurídica es un subsidio económico, por lo tanto, si usted tiene 10 años de planillero...

**T.56 pjm**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...10 años de planillero y quiere recurrir a la Justicia tendrá que ir a un contencioso administrativo y le van a decir que ‘no lo asiste razón’ de manera tal que esta discusión se viene plasmando hace años en los 60 municipios, de hecho, es uno de los caballitos de batalla de los secretarios de los gremios cuando van a pelear por el pase a planta o a contrato de aquellas personas que son planilleros. ¿Qué quiero significar con esto? Nosotros tenemos que darle mayor certeza a este programa que se quiere implementar, que aclaro me parece que está muy bueno y como joven lo voy a apoyar, por supuesto, pero que tenga más certeza que incertidumbres porque la Ley de Contrato de Trabajo que es la norma madre junto con la Constitución de la

Nación establece que cuando hay dudas siempre es a favor del trabajador y que cuando hay condiciones desfavorables se tienen por nulas todas las cláusulas que puedan existir.

Fíjese que estaba leyendo con atención el artículo 5° y habla de capacitaciones en el inciso a) y contrato de tiempo indeterminado en el inciso b). Quiero contarle a la señora diputada que con muy buenas intenciones presentó ese proyecto, que lo quiero apoyar por supuesto, que cuando no hay determinación de plazos se entiende que hay contrato por tiempo indeterminado y cuando nosotros generamos beneficios en materia laboral se busca que haya un salario con asignaciones remunerativas, justamente para que se contenga en una próxima jubilación, que los rubros sean remunerativos para que se tenga en cuenta, no sólo para la jubilación sino para beneficio del trabajador porque el salario tiene naturaleza alimentaria principalmente, no una naturaleza de capacitación. Entonces yo quiero saber: ¿cuál es la naturaleza jurídica de este programa para que sea certero, aplicable? Ahora sí va a ser un subsidio del Estado Provincial para pagar el salario del trabajador en ámbito privado hay que determinarlo porque va a generar muchos conflictos al momento en que la PyME tenga que ser beneficiada por este programa y le presente al Ministerio de Trabajo una grilla de 50 empleados para que le dé ese subsidio, cómo va a discriminar en el recibo de sueldo y cómo va a justificar ante la AFIP, por ejemplo, porque es muy importante tenerlo en cuenta.

Sólo manifestar esta postura, creo que debe haber certeza y no incertidumbre, este programa está muy bueno, felicito a la diputada y no tiene que molestarse si todos toman la palabra u opinan porque el recinto se debe constituir en comisión y como joven quiero que se aplique un programa, pero me llama poderosamente la atención que dice '12 meses sin relación laboral y sin aportes', entonces es en perjuicio del joven, de apoyar lo voy a hacer claro que sí, nada más que hago estas manifestaciones porque puede generar conflictos para el empleador, para la PyME y principalmente para el trabajador.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Antes de seguir con las correcciones y que cada uno siga advirtiéndome qué es lo que está mal, tengo que poner a consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto solicitada por el señor diputado Julio Moreno, ahí determinaremos si vuelve o no para continuar con las correcciones...

- El señor diputado Godoy se manifiesta sin conexión de micrófono por lo que no se puede proceder al registro taquigráfico.

**Sr. GODOY** (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra!

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Es previo a cualquier otro asunto diputado.

- Murmullos.
- El señor diputado Godoy continúa manifestándose sin conexión de micrófono por lo que no se puede proceder al registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Nos organicemos.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Debe existir un compromiso de esta Cámara, para mí la incerteza surge de la redacción, como acaba de decir el diputado Hernández Berni no hay un monto, yo pensaba que lo tenía. Esta mañana conversamos con la diputada Juárez de un cuarto del

Salario Mínimo, Vital y Móvil, pero no dice ni eso, entonces insisto que el aporte de la Provincia debe ser de un cuarto del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que no está. Creo que es cierto que produce cierta incertidumbre...

**T.57 mgc**

(Cont. Sr. Godoy).-...incertidumbre.

Entonces me parece, señor presidente, con lo cual podríamos coincidir todos, que haya un compromiso de incluirlo como primer tema del Acta de Labor Parlamentaria del próximo martes y lo podamos tratar en comisión para corregir 3 ó 4 puntos, ¿cuál es el motivo para enojarse? Asumo el compromiso, que la Cámara vote y lo pongamos como primer punto del Acta de la semana que viene a los fines de que podamos corregir un par de cuestiones, no veo qué inconveniente puede haber con eso, porque si no estamos con que 'estoy de acuerdo', 'no estoy de acuerdo'.

A mi entender el proyecto de ley carece de certeza en cuanto al monto, pensé que decía 'un cuarto', 'esta plata es la que va a poner la Provincia'. Yo les dije 'un 40%' y me responden 'sí', cómo sé yo que el Ministro de Economía y Servicios Públicos está de acuerdo con ese porcentaje, quizás propone un 25% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, más los planes Potenciar Trabajo respecto al cual hay un acuerdo.

Insisto, propongo que vuelva a comisión y el martes de la próxima semana lo incluyamos como primer punto del Acta de Labor Parlamentaria.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tengo que hacer votar la moción del diputado Julio Moreno antes de continuar haciendo correcciones y voy a leer lo que establece el Reglamento referido a éstas: "Las mociones de orden serán previas a todo asunto, aún cuando esté en debate,...".

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión; se va a votar, los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

- Varios señores diputados se manifiestan sin conexión de micrófono y hacen ademanes debido a que hay confusión con la votación.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Disculpen, los que quieren que el proyecto vuelva a comisión, sírvanse levantar la mano.

- Nuevamente varios señores diputados levantan y bajan la mano rápidamente, debido a que hay confusión respecto a si están votando por la afirmativa o negativa.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Señores diputados, puede ser de las 2 formas.

Los que estén por la negativa de que este proyecto vuelva a comisión, sírvanse levantar la mano.

**Sr. MORENO** (Sin conexión de micrófono).- Señor presidente, solicito que la votación sea nominal.

- Por Secretaría se procede a realizar el conteo de los votos negativos.

**Sr. SECRETARIO** (Galíndez).- Por la negativa 17 votos.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- 17 votos para que el proyecto no vuelva a comisión.

- Murmullos.
- Hablan varios a la vez.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Esto es sencillo.

En consideración del Cuerpo la vuelta a comisión; se va a votar, los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

**UN Sr. DIPUTADO** (*Sin conexión de micrófono*).- ¿O sea vuelve a comisión?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Los que se opongan a que vuelva a comisión, sírvanse levantar la mano; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la vuelta a comisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-44.483/21, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 20

### **DECLARAR EL AÑO 2022 EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA COMO "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el Expte. N° 91-44.483/21, proyecto de ley del señor diputado Luis F. Albeza: Propone declarar el año 2022 en el ámbito de la provincia de Salta como "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas", en homenaje a los veteranos y caídos en la guerra; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Luis F. Albeza, Presidente – Mario E. Moreno Ovalle, Vicepresidente – Isabel M. De Vita – Antonio S. Otero – Gustavo J. Pantaleón – Javier M. Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Luis F. Albeza: Propone declarar el año 2022 en el ámbito de la provincia de Salta como "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas"; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 16 de noviembre de 2021.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Manuel S. Godoy, Vicepresidente – Mario E. Moreno Ovalle, Secretario – Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Valeria A. Fernández – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Fabio E. López – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza. (*Murmullos en el recinto*)

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señor presidente. Es como que todos seguimos en el proyecto anterior. *(Continúan los murmullos en el recinto)*

Les pido un poquito de silencio, por favor. *(Suena el timbre insistentemente)*  
Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por favor diputados, ¿pueden ser respetuosos con su compañero y hacer silencio para que su par se exprese?

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto simple en lo que se refiere a su contenido resolutivo; no obstante, aporta a nuestra memoria colectiva...

**T.58 ech**

(Cont. Sr. Albeza).-...memoria colectiva y a la lucha por nuestra soberanía. En lo práctico busca establecer que todos los documentos oficiales de Salta lleven la leyenda “2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas”, en homenaje a los veteranos y caídos en la guerra, con el propósito de reafirmar la posición reivindicatoria del pueblo salteño sobre el territorio de las Islas Malvinas.

El homenaje a los veteranos de guerra de parte de nuestra Nación fue muy tardío, al punto que se produjeron muchos suicidios de numerosos excombatientes que tomaron esa lamentable decisión; no obstante, ni siquiera hay cifras oficiales de ello, por ejemplo, el Departamento de Veteranos de Guerra de Malvinas del Ejército y de la Armada no tienen esta cifra actualizada, el Ejército reporta 38 veteranos fallecidos por suicidio y la Armada 14...

– Varios señores diputados dialogan en un sector del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputados Zapata y Villa, por favor dejen que el diputado Albeza termine de hablar.

**Sr. ALBEZA.**- Gracias.

Decía que entre las 2 Fuerzas se reportaron 52 casos de suicidios, lo cual no coincide con las estimaciones de los excombatientes de Malvinas que hablan de al menos 400 personas que tomaron esa triste decisión. Creo que es otro saldo que nos debemos como Nación y que tenemos que cubrir con información oficial.

Los primeros años para nuestros veteranos no fueron los mejores, les costó mucho el reconocimiento, sobreponerse, por eso considero que éste es un pequeño homenaje, que ya lo puso en práctica el Estado Nacional.

Pido autorización para leer una acción que tomó el Gobierno de la Nación Argentina al conmemorarse el 39° aniversario de la Guerra de Malvinas el año pasado, que creó la Comisión Malvinas 40 Años, donde se establecen planes para la defensa nacional y subsidios importantes que se gestionan a través de universidades, realmente está muy bueno.

– Asentimiento.

**Sr. ALBEZA.**- Dice “El Ministerio de Defensa ha designado el establecimiento de la Comisión Malvinas 40 Años con el objetivo de mantener viva la memoria de la defensa de la soberanía del pueblo argentino y honrar a nuestros héroes. El llamado de la comisión insta a las instituciones a participar por distintas aristas en la producción de conocimiento, la conciencia ciudadana, la cultura y el impacto en la sociedad, por ello la Universidad considera pertinente proponer como eje prioritario a la temática y preparar algunas de sus actividades y programas para comenzar a trabajar en ello. En este

sentido, se ha decidido unificar esfuerzos académicos, técnicos y económicos en el marco de los programas UNDEX y UNDEFA para generar una única convocatoria que habilite un proyecto por unidad académica con un mayor financiamiento de hasta 357.000 pesos, y que elabore acciones especializadas en el cuadragésimo aniversario del conflicto bélico por las Islas Malvinas...”, y establece ciertos ejes por los cuales hay que trabajar que son: “1. Cambios y continuidades en la doctrina de Defensa en Argentina y el mundo en el conflicto del Atlántico Sur. 2. Malvinas en la política de Defensa Argentina. 3. Lecciones aprendidas en materia estratégica y operativa. 4. Rol de las mujeres en el conflicto de las Islas Malvinas. 5. Guerra de Malvinas y Operación Belgrano: el rol de las FFAA”. Además, se instituyeron subsidios de hasta 5 millones de pesos con un máximo de 200 mil para proyectos vinculados a las áreas sociales y humanitarias, y hasta 400 mil para proyectos referidos a las Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales, Ciencias Exactas, Físicas, Naturales, Biológicas y de Salud. Todo esto siempre vinculado al desarrollo de la tecnología de la defensa nacional.

Quise presentar este proyecto este año para que con tiempo se gestione su aprobación en el Senado y no ocurra como en otras ocasiones que establecimos la leyenda y terminó instrumentándose a finales del año que queríamos conmemorar. Así que, por eso lo presenté con anticipación. En el 2022 se cumplen 40 años de la Guerra y se realizarán actos en todo el país para homenajear a los veteranos, mantener viva la lucha, la soberanía y recurrir a nuestros derechos como Nación...

**T.59 srp**

(Cont. Sr. Albeza).-...como Nación, con este proyecto buscamos un pequeño aliento para la sociedad salteña, los jóvenes y futuras generaciones y así generar conciencia en la búsqueda de la soberanía y también se establece la posibilidad de que los municipios adhieran a la ley y que los Concejos Deliberantes, las defensorías del pueblo, y todos los órganos de ámbito municipal puedan adherir e instrumentar una leyenda similar a la que estamos haciendo ahora en recordatorio de los Caídos de Malvinas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero aunar mi criterio a lo que expresó el diputado preopinante, realmente estamos a umbrales del 2022, un poquito más de un mes y cierto es que si se va a trabajar en membretes, se haga desde el inicio, esto es algo lógico, tiene que ver con los tiempos y las adecuaciones.

En el ámbito educativo se debe reflexionar también, es momento de legislar para que eso se haga con premura, que la Nación, lógico que lo que dijo el diputado preopinante, el Ministro de Defensa de la Nación Agustín Rossi, ha lanzado una serie de actividades por los 40 años de quienes nos honran en la memoria de los Combatientes y de los Caídos en las Malvinas, gratitud eterna de mi parte como diputada provincial a quienes entregaron todo y cumplieron la misión para la que fueron y que realmente ese recuerdo y valoración nos lleve a mantener viva por 40 años -en este caso, desde 1982-, la memoria, el espíritu de reconocimiento, valoración como expresé, son nuestros héroes, porque las Malvinas no deben ser olvidadas y mucho menos quienes estuvieron en la primera línea en defensa de la Soberanía de las Malvinas, que son los Veteranos y los Caídos. Decir que el espíritu de las Malvinas debe estar presente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Legislación General, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 21

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi preocupación porque ya hace varios años, no solamente quien les habla, sino también hubieron proyectos de ley en el Senado, hace 2 años presentado por los senadores Machuca y Cavión de Rivadavia, por otros legisladores provinciales también de mi departamento, que insistieron con ellos para municipalizar Alto La Sierra, en el municipio Santa Victoria Este, para crear un municipio en Banda Norte, en la localidad Los Blancos, y otro municipio en Rivadavia Banda Sur que es La Unión.

Hoy tomaron estado parlamentario estos proyectos de ley, ojalá que los diputados que en los próximos años tengan esta labor de legislar, lleven adelante estos proyectos, porque es fundamental, señor presidente, debido a la situación que atraviesa la población y además lo vienen pidiendo los vecinos desde hace bastante tiempo.

Para finalizar, quiero hacer un llamado a la solidaridad -sé que es difícil-, pero quiero solicitarles a los convencionales constituyentes que están haciendo la reforma parcial de la Constitución, algo que realmente sería hacer justicia, ¿de qué se trata? De dividir el departamento Rivadavia de una vez por todas. Hace 30 y pico de años que venimos sosteniendo que Rivadavia no puede ser...

**T.60 cpv**

(Cont. Sr. Villa).-...no puede ser 1 solo departamento, es imposible tener casi 25 mil km<sup>2</sup> sin comunicación, sin rutas, sin caminos y esta distancia hace que los lugares sean totalmente inhóspitos y difícil de llegar de un sitio a otro. Ojalá la Constitución avance sobre esto y hagan justicia con los habitantes del departamento Rivadavia, para que de una vez por todas sea dividido, porque es totalmente, reitero, injusto que tengamos departamentos que ni siquiera tienen el tamaño en cuanto a la superficie de un pueblo del Valle de Lerma, por ejemplo.

Ojalá que los legisladores que vienen trabajen en las municipalizaciones que estamos solicitando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Muy breve. No quiero dejar de manifestar y felicitar al pueblo salteño que se expresó a través de las urnas este domingo, más del 63% de votantes, algo muy importante para nuestra Provincia que eligió a quienes nos van a representar en el Congreso de la Nación.

También felicitar a uno de los integrantes de nuestra Cámara –si me permite nombrarlo– al diputado Zapata y a los dos diputados nacionales electos del Frente de Todos, sobre todo manifestar mi agradecimiento a los más de 200 mil salteños y salteñas que eligieron la boleta del Frente de Todos, mostrando el acompañamiento a un Gobierno Nacional que ha mostrado el federalismo para con Salta, porque ha estado presente en los momentos más difíciles y ha destinado recursos para esta Provincia, que como bien lo decíamos al principio de la sesión, está en emergencia económica, se siguen anunciando obras sin ir más lejos, se llamó a la licitación para la ruta que une Orán-Embarcación, algo muy importante para quienes vivimos en el norte.

Me parece relevante expresar el agradecimiento a todo el pueblo de Salta, felicitar a quienes fueron electos y sobre todo decirles que tienen la enorme responsabilidad de representarnos en el Congreso de la Nación y trabajar por la Salta productiva y federal que todos anhelamos.

Asimismo, decir que la victoria del Frente de Todos tiene que ver con una muestra de madurez de todos los partidos políticos que lo integran, las autoridades de los distintos partidos que entendieron que la unidad es el camino en estos tiempos difíciles, nos convoca a toda la clase política a trabajar en conjunto, con nuestras diferencias, codo a codo y espalda con espalda, para poder sacar adelante a esta Salta que de donde miremos tiene problemas estructurales y que de alguna manera demanda ese compromiso y ese trabajo en conjunto, a favor de cada salteño y salteña.

Me pongo un poco nostálgica, al saber que son unas de las últimas sesiones y que tenemos compañeros como el que me precedió en el uso de la palabra, que está transitando sus últimas sesiones y de los que hemos aprendido mucho. A todos los que están en esa situación quiero agradecerle por todo lo que dieron en este tiempo, en este recinto en esta Cámara Legislativa tanto al diputado Villa, Mizzau que también es de Orán y que es un gran compañero, a la diputada Varg, Sáñez, Godoy; si tengo que nombrarlos a todos no termino. Sí quiero agradecerles y felicitarlos por el gran trabajo legislativo y porque en muchas de las leyes que hemos tratado han sido de gran ayuda y han mostrado ese compromiso para con los salteños y salteñas.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero expresarme por un hecho que sucedió el domingo, día de la elección donde los habitantes del pueblo de Gaona se manifestaron a través de folletos pidiendo justamente su municipalización...

**T.61 pjm**

(Cont. Sra. Navarro).-...municipalización.

Para los diputados que no saben, el primer proyecto de ley se presentó en abril del año 2010, Gaona es un pueblo de más de 4 mil habitantes que pertenece al municipio El Quebrachal, durante 10 años fue municipio desde el año 1966 a 1976 y por un Decreto del Gobierno militar dejó de serlo junto con otros 4 municipios de la Provincia, así que yo también ahora que está la Convención modificando parcialmente la Constitución de la Provincia pido que se analicen estas situaciones muy particulares, porque son pueblos que piden una reivindicación histórica de tener su municipio porque son localidades que cuentan con todos los servicios, pero no tienen su municipalidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

Pedí la palabra para referirme particularmente y para destacar los resultados del domingo pasado, un aspecto que es el de la votación que obtiene el Frente de Izquierda en todo el país con 1.400.000 votos, la elección más importante de la historia que lo consolida como la tercera fuerza política nacional en un contexto donde exclusivamente el Frente de Izquierda advirtió a la población que entrábamos en una etapa de ajuste brutal y el mismo día de las elecciones por la noche sale el Presidente Alberto Fernández a decir que va a darle forma de ley a ese ajuste de acuerdo a las indicaciones del Fondo Monetario Internacional, y que espera que los electos el domingo lo avalen. 1.400.000 argentinos votaron claramente a los diputados, legisladores y a los militantes del Frente de Izquierda para oponerse a esta política que es la de un nuevo sacrificio nacional.

Destacamos esta votación que duplica la representación en el Congreso, que hace ingresar por primera vez por la provincia de Jujuy a uno de los tres diputados nacionales con el 25% de los votos; ingresa por primera vez una diputada nacional por la ciudad de Buenos Aires; dos por la provincia de Buenos Aires, pero además esta elección encierra otros datos muy fuertes, han entrado por primera vez en el Conurbano bonaerense los grandes distritos en La Matanza, Merlo, Moreno, José C. Paz, Florencio Varela, Coronel Pringles en el interior de la provincia concejales del Frente de Izquierda, en los distritos que eran bastiones históricos del peronismo y que muchos de ellos tienen más habitantes que Salta. Se trata de un fenómeno muy importante, que no es simplemente un voto en contra ni tampoco un voto bronca, se está armando en este país una transición política, esto quiere decir que el dominio histórico de los partidos tradicionales, de los partidos de Gobierno, particularmente del justicialismo se está quebrando por la base porque allí donde estaba el asiento más incommovible, el control mayor del aparato del Partido Justicialista ha progresado de manera significativa el Frente de Izquierda que integra el Partido Obrero, que en oposición al fracaso de estos partidos de Gobierno que nos llevan a ajustes tras ajustes, planes del Fondo Monetario tras planes del Fondo Monetario fracasados a un cuadro de una situación cada vez peor y sin salida para la mayoría del pueblo, es un dato fundamental que no va a ahorrar grandes batallas que se van a dar en la calle del país, el 1.400.000 del Frente de Izquierda y esta transición política que favorece la construcción de una salida de los trabajadores a la crisis nacional.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

También me voy a referir al tema de las manifestaciones que están en curso y es al acto eleccionario del pasado domingo, con gran satisfacción he podido ver que ha concurrido mayor cantidad de habitantes a las urnas a expresarse, el resultado local...

**T.62 mgc**

(Cont. Sr. Zapata).-...el resultado local no nos fue favorable a Juntos por el Cambio, esta alianza opositora, y la razón es que nos enfrentamos con la combinación del aparato nacional y provincial. A pesar de que el gobernador había manifestado que no tenía preferencia por ningún candidato, esto fue desmentido por algún militante conocido como *'uscita dalla finestra'* o por la emisora del grupo Karies que dijeron que *'Gustavo Sáenz le ganó una elección a Romero'*.

Al margen de esto y de las ironías, debo felicitar públicamente –ya lo hice personalmente– a Emiliano Estrada y a Pamela Calletti, porque durante la campaña estuvieron ausentes las descalificaciones y el uso de todo tipo de campaña sucia, ambos nos comportamos de idéntica manera: con total caballerosidad y buscando el voto del ciudadano a través de una clara propuesta. La descalificación e instalación de mentiras y demás están fuera de la órbita de estos diputados, con los cuales me he saludado personalmente el día de ayer.

El armado político lo ha permitido, desde el mismo gobierno provincial se sostuvieron listas que dividieron a la oposición y a pesar de todas estas cuestiones el resultado no nos fue tan desfavorable, sólo nos superaron por el 2% de los votos, así que de acá al 2023 van a sentir el *'aliento en la nunca'*.

En lo que respecta al sistema de votación, a través de los resultados del escrutinio provisorio hemos observado que hay muchos votos nulos y recurridos, ésta es una de las grandes falencias que tiene el sistema de votación con la boleta de papel. Sin embargo, en el exterior se vota con Boleta Única Papel, un amigo de Holanda me mandó un voto desde allí votando a Zapata, algo inédito, pero a lo que voy es que ahí se elige de esa manera. ¿Por qué no tenemos en vigencia ese sistema de votación para evitar todas las dudas, los *'aparateos'*, la rotura de boletas y demás? Existe un proyecto de ley al respecto que se sancionó en esta Cámara de Diputados y duerme en el Senado, el cual traería transparencia y serenidad a toda la ciudadanía.

En el ámbito nacional la cosa fue diferente, en 15 distritos se impuso Juntos por el Cambio y a nivel nacional se supera un 8%. Esto no significa que se ganó a alguien, es la voluntad del pueblo que se está inclinando por generar un cambio, por equilibrar el poder en las Cámaras legislativas, quitando la mayoría automática que existe desde hace mucho tiempo en el Senado, lo que beneficia la vigencia de la República, facilita la comprensión del ciudadano sobre qué es lo que se discute, porque es necesario que se produzca el debate donde cada sector político debe dar sus argumentos sobre su posición.

En cuanto al resto, me voy a integrar a Juntos por el Cambio, vamos a defender a Salta y hemos llegado a un acuerdo con los diputados electos del Frente de Todos: en aquellos proyectos que tengamos una visión común nos comprometimos a trabajar juntos. Eso sí, tenemos que revisar algo importante en la política y en la visión que ésta da a la ciudadanía: la legislación anticorrupción lamentablemente no está funcionando. Creo que se debería considerar en cada transferencia, acuerdo, se dé cumplimiento a elementos básicos que hacen a la República y a preservar a la ciudadanía del flagelo de

la corrupción; por ejemplo, autorizar a firmar convenios condicionados a que estén en vigencia real normas anticorrupción.

Por otro lado, hace 2 años –lo expresé en Manifestaciones en otras oportunidades– está en vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública y no se cumple, no hay acceso a la información pública. Hemos citado a esta Cámara al señor Plaza y no se hace presente, el Senado amenazó con traerlo por la fuerza pública y espero que usted, señor presidente, alguna vez decida hacer lo mismo. Hace más de un año hemos realizado un pedido informe al señor Demitrópulos acerca del criterio que utiliza para distribuir la pauta y aún no tenemos respuesta. La publicidad de los actos de gobierno, o sea, las razones, los pedidos de informe que hacemos los diputados –creo haberlo dicho hoy en esta sesión– hacen a la esencia del sistema republicano y casualmente el artículo 6° de la Constitución Nacional establece como causal de intervención la violación o la falta de vigencia de un sistema republicano, que está caracterizado por la publicidad de los actos de gobierno. En esta...

**T.63 ech**

(Cont. Sr. Zapata).-...En esta oportunidad, los exhorto a usted, al Gobernador y a todos los cabezas de poder a que den acceso a la información pública. ¡El que nada malo hace, nada teme de comunicar! Y es necesario que se aceiten los procedimientos para que nuestra forma de Gobierno o los gobernantes tengan la credibilidad por parte del ciudadano, si no la sospecha estará siempre sobre ellos.

Antes de terminar, le doy las gracias a aquellas personas que con su voto confiaron en mí. No les voy a decir como Menem ‘no los voy a defraudar’, me voy a esforzar por hacer las cosas bien.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Es bueno agradecer a los compañeros y compañeras que apoyaron el proyecto y acudieron a las urnas a fortalecer la democracia con su participación, sumando los votos, en relación a lo que fueron las PASO y aquel temor de la pandemia y la desinformación que en las redes había respecto de ir o no a votar.

Sobre el tema de la anticorrupción, es necesario investigar qué se ha hecho con el ingreso de dinero del préstamo del Fondo Monetario Internacional en el Gobierno anterior.

Por otro lado, le agradezco a la ciudadanía de Salta por su participación en las elecciones y la confianza depositada en el Frente de Todos, y cabe destacar que piden la Boleta Única, lo cual significaría menor onerosidad en lo que es el voto papel que se debe distribuir en todo el ámbito de la Provincia, de esta forma se generaría una mayor confiabilidad en cuanto a la voluntad ejercida por las y los ciudadanos salteños y argentinos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

22

**ARRIO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Roberto Ángel Bonifacio y Gonzalo Caro Dávalos, a

arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Roberto Á. Bonifacio y Gonzalo Caro Dávalos, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 18'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS